Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 12 de setiembre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

VELEZ SARSFIELD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 645. — Primer Testimonio. — Número Doscientos Veintitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores don Emilio Alvarez Gayoso, español, casado, domiciliado en la calle Tucumán número mil ochocientos ochenta y dos, de Lanús, provincia de Buenos Aires; don Luis Grasso, argentino, casado, domiciliado en la calle Vicente López número veinte, de Morón, provincia de Buenos Aires, y don Jesús Rama, español, casado, domiciliado en la calle Donovan número doscientos ochenta, de Gerli, provincia de Buenos Aires; todos son mayores de edad, se encuentran de tránsito en ésta, son hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sí y en nombre y representación de los señores don Eliseo Gaggero, don Venancio Souto, don Ricardo García, don Antonio Cajaraville, don Ginés Raya, don Vicente Félix Valerio, don Carlos Bao, don Vicente Caputto, don Roberto Luppi, don Julio Cura, don Atilio Vicente Ramazini, don Atilio Ramazini, don Luis Souto, don Juan Varela, don Carlos Norberto Bao, don Pedro Romero, don Rodolfo Maiorano, don Federico Mariani, don Andrés Cruz Arnedo, don Octavio Ainardi, don Manuel González, don Héctor Amadeo Candeloro, don Alfredo Daniel Rapisarda, don Eduardo Cristóbal Martín, don José González Vidal, don Celestino Irrazábal y don Juan Secco, acreditando el carácter invocado con el mandato conferido en la escritura que más adelante se transcribe. Y los comparecientes dicen: Que según escritura de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante mí al folio dos mil seiscientos trece del Registro número doscientos setenta y seis, entonces de mi adscripción, conjuntamente con sus mandantes, constituyeron la sociedad anónima "Vélez Sársfield, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", en cuya escritura redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente número dieciséis mil ochocientos sesenta y cuatro. Que dichos Estatutos han sido aprobados por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, P. J. número mil cuatrocientos treinta y tres, por lo que a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan de mí, el autorizante, proceda a transcribir en este Registro la escritura mencionada, de la que resulta el texto de los Estatutos, la nómina de accionistas y el mandato a que se ha hecho referencia, como asimismo la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual que tengo a la vista en el citado expediente de la Inspección General de Justicia, copiado íntegramente, dice así: "Folio 2613. — Primer Testimonio. — Número Mil Ochocientos Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí: Escribano Público, comparecen los señores don Luis Grasso, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón treinta y seis mil quinientos setenta y tres, domiciliado en la calle Vicente López número veinte, de Morón, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Eliseo Gaggero, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número un millón ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Sixto Fernández número novecientos ochenta y dos, de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Venancio Souto, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ciento sesenta mil trescientos doce, domiciliado en la calle Donovan número doscientos ochenta, de Gerli, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jesús Rama, casado, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número dos millones treinta y ocho mil treinta y nueve, domiciliado en la calle Melo número tres mil doscientos setenta y ocho, de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Emilio Alvarez Gayoso, casado, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número un millón setecientos diecisiete mil cuatrocientos dos, domiciliado en la calle Tucumán número mil ochocientos ochenta y dos, de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Ricardo García, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuarenta y tres mil noventa y dos, domiciliado en la calle Joaquín V. González número mil cuatrocientos diecisiete, de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonio Cajaraville, casado, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número un millón cuatrocientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Iriarte número dos mil setecientos treinta y ocho; don Ginés Raya, casado, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos, domiciliado en la calle Igualdad número mil setecientos sesenta y cuatro, de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Vicente Félix Valerio, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintiuno, domiciliado en la calle Boedo número trescientos treinta; don Carlos Bao, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número dos millones cincuenta y siete mil setecientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Aguilar número tres mil seiscientos veintitrés, de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Vicente Caputto, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número un millón setecientos setenta y un mil sesenta y ocho, domiciliado en la calle Inclán número dos mil ochocientos noventa y cuatro; don Roberto Luppi, casado, argentino comerciante, con Libreta de Enrolamiento número trescientos setenta y cuatro mil ciento once, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número doscientos sesenta y siete; don Julio Cura, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos un mil ciento cuarenta y ocho; domiciliado en la calle Constitución número tres mil trescientos cincuenta y tres; don Atilio Vicente Ramanzini soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil ciento noventa y cinco, domiciliado en la calle Santo Domingo número tres mil doscientos setenta y uno; don Atilio Ramanzini, casado, italiano, comerciante, con cédula de identidad de la Policía de la Capital, número un millón trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Santo Domingo número tres mil doscientos setenta y uno; don Luis Souto, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Güemes número trescientos veintiocho, de Gerli, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Juan Varela, casado, argentino, comerciante con cédula de identidad de la Policía de la Capital número setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos trece domiciliado en la calle Canadá número dos mil doscientos setenta y dos de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Norberto Bao, soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía de la Capital número un millón setecientos un mil cuatrocientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Aguilar número tres mil seiscientos veintitrés, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Pedro Romero, casado, español, comerciante, con cédula de identidad de la Policía de la Capital número un millón setecientos dieciocho mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Yerbal número novecientos noventa y ocho, de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Rodolfo Maiorino, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número trescientos cincuenta y dos mil ciento quince, domiciliado en la calle Hernandarias número mil ciento veintitrés, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Federico Mariani, casado, argentino comerciante con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número un millón quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres, domiciliado en la calle Solari número cuatrocientos noventa y cuatro, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Andrés Cruz Arnedo, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía de la Capital número dos millones seiscientos cinco mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Humaitá número mil ciento setenta y siete, de Tapiales, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Octavio Amardi, soltero, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía de la Capital número un millón setecientos noventa y dos mil seiscientos veintiocho, domiciliado en la calle Montiel número mil ochenta y cinco; don Manuel González, casado, argentino naturalizado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía de la Capital número un millón doscientos doce mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Santiago Firpo número doscientos treinta y seis, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Héctor Amadeo Candeloro, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón veintiséis mil seiscientos dieciséis, domiciliado en la calle Carlos Calvo número cuatro mil doscientos dos; don Alfredo Daniel Rapisarda, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta, domiciliado en la calle Manuel Ocampo número dos mil quinientos diez; de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Eduardo Cristóbal Martín, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos catorce, domiciliado en la calle Alberto número mil novecientos setenta; don José González Vidal, casado, español, comerciante, con cédula de identidad de la Policía de la Capital número dos millones ciento ocho mil seiscientos cinco, domiciliado en la calle Anatole France número mil quinientos treinta y tres, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Celestino Irrazábal, soltero, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía de la Capital número dos millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Bolívar número mil sesenta y ocho, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Juan Secco, casado, italiano, comerciante con cédula de identidad de la Policía de la Capital número un millón trescientos diez y seis mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Primero de Mayo número tres mil setecientos treinta y cinco, de Remedios de Escalada, de tránsito en ésta, todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto con el propósito de constituir una sociedad anónima y con ese fin resuelven lo siguiente: Primero: Dejar constituida provisoriamente la sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Velez Sársfield, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" y aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatutos que ha de regirla y que es del siguiente tenor: Capítulo I. — Nombres, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima bajo la denominación de VELEZ SARSFIELD, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y podrán establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Su duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha del Decreto que le acuerde Personería, siendo este término prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, distribución y venta al por mayor o menor de productos alimenticios y mercaderías en general; representaciones: comisiones y consignaciones, instalaciones, racionalización, explotación y administración de super mercados; b) Industriales. Mediante la extracción, transformación, elaboración e industrialización, por sí o por cuenta de terceros, de toda clase de frutos y productos alimenticios, aceites, vinos, licores y bebidas con o sin alcohol. — Instalación, explotación y administración de depósitos bodegas, aceiterías y toda clase de establecimientos que se relacionen con la industria alimenticia, incluso aquellos que se relacionen con los envases para mercaderías y productos; c) Agropecuarias: Mediante la adquisición, instalación y explotación de establecimientos agrícolo ganaderos, tamberos, avícolas y de granja; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representados por cien mil acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de diez mil acciones cada serie de las cuales dos series serán de la clase "A" y ocho series de la clase "B". — Se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento las dos series de acciones de clase "A". — Las restantes series hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que considere conveniente. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, será inscripta en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado por la sola resolución de la Asamblea hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en una o más series de acciones ordinarias clase "A", clase "B", o preferidas, pudiendo éste delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad, modo y forma de pago de cada emisión. — Las resoluciones de aumento de capital deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse saber el aumento por avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal correspondiente se abonará al otorgarse la escritura de aumento de cada emisión de acciones si se hubiera dispuesto en la precitada resolución que la emisión debe hacerse constar en escritura pública. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que lo representen llevarán la firma del Presidente y de un Director. — Artículo Quinto: Las acciones serán al portador, ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos por acción ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción o preferidas. — En los aumentos de capital autorizado las emisiones deberán hacerse manteniendo la proporción existente entre series de acciones ordinarias de cinco y de un voto. — Las acciones preferidas que podrán ser rescatadas en las condiciones que se fijen en el momento de su emisión, gozarán de un dividendo fijo no mayor del doce por ciento, con prelación en el reparto de utilidades y en la devolución del capital en caso de liquidación, pudiendo sin embargo acordarse además del dividendo fijo, una participación adicional en las utilidades que no podrá ser superior a un diez por ciento. — Si en un ejercicio determinado no se abonare el dividendo establecido para las acciones preferidas, éstas participarán en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, con voz y con derecho a un voto mientras dure la mora. — Los rescates de acciones preferidas se llevarán a cabo mdeiante los procedimientos señalados en el Código de Comercio. — Artículo Sexto: Los poseedores de acciones ordinarias de cinco votos y de un voto tendrán siempre prefe



rencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series de igual clase que se emitan. — Deberán hacer uso de su derecho dentro de los quince días a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — En caso de que alguno de los accionistas no hiciere uso de esa preferencia se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes en la misma clase y subsidiariamente por los de la otra. Artículo Séptimo: El Directorio o la Asamblea en su caso podrá resolver la emisión de acciones ordinarias o preferidas hasta completar el capital fijado en el artículo cuarto, valiéndose de uno de los procedimientos establecidos a continuación o combinando dos o más de ellos, a saber: a) Apelando al aporte de nuevo capital, en cuyo caso fijará las características de emisión, plazo para suscribirlas, formas y modalidad de pago; b) Capitalizando reservas constituidas en los Balances de la Sociedad, aprobados por la Asamblea de Accionistas, con excepción de la reserva legal, y utilidades cuya distribución esté resuelta por la Asamblea. — Este procedimiento requerirá la aprobación previa de la Asamblea General; c) Capitalizando el valor mayor que pudiera tener cualquier bien de la Sociedad y que resulte entre el valor del Balance e Inventario últimamente aprobados y el nuevo que se establezca, de conformidad con las normas vigentes previa resolución de la Asamblea General y aprobación de autoridad pública competente; d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: La suscripción o posesión de acciones de la Sociedad implica reconocimiento y aceptación de este Estatuto, en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las Asambleas Generales legalmente constituidas salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles, y la Sociedad no reconoce más que a un solo propietario por cada una de ellas — Capítulo III. Obligaciones. — Artículo Noveno: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país en las condiciones de precio, interés, garantía y amortización que estime convenientes, con sujeción y de acuerdo a lo que establecen las leyes respectivas — Las obligaciones llevarán las firmas del Presidente y un Director de la Sociedad y demás requisitos legales. — Capítulo IV. Dirección y Administración. — Artículo Décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de cinco y no más de once miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea en la oportunidad de su elección. — Habrá, además, cuatro Directores Suplentes, que sustituirán en el orden en que fueron elegidos por la Asamblea a los Titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia, cesación en el cargo o en cualquier otro impedimento. — El mandato de los Directores Titulares o suplentes tendrá una duración de tres años sin perjuicio de que continúen en sus funciones hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En garantía del desempeño de su mandato los Directores deberán depositar cien acciones ordinarias en la Caja de la Sociedad. — Inmediatamente después de la Asamblea que resuelva su designación el Directorio celebrará una reunión en la que procederá a designar de entre su seno un Presidente, así como a un miembro del Directorio para que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento que actuará como Director en ejercicio de la Presidencia. — Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales y del extranjero en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios. — Exceptúanse de estas facultades las actuaciones en vía contenciosa, judicial y administrativa, sumarios y cualquier otra clase de juicios ante los Tribunales Nacionales con asiento en la Capital Federal o en las Provincias, Comisiones de Conciliación del Fuero del Trabajo y Jueces de Faltas, y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la Sociedad sea parte como actora o demandada, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad. c) Designar un Administrador que podrá ser o no Director, el que en este último caso se denominará Director General y tendrá las atribuciones que le señale el Directorio, el que le pagará también su retribución con cargo de dar cuenta a la Asamblea; designar los empleados que juzgue necesarios y fijar su remuneración, en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas. e) Comprar, vender ceder, permutar toda clase de bienes raíces, semovientes y muebles. f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de Sociedad, y de locación, incluso locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos. g) Aceptar comisiones y consignaciones; pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales. h) Conferir, transferir, o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas anticresis y todo derecho real. i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas. j) Dar, aceptar, endosar descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito aceptar "trust receipts", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado nacional, provincial, o extranjera, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus Cartas Orgánicas y Reglamentos. — k) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio, y patentes de invención. — l) — Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo. — m) — Importar y exportar. — n) — Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, designar su personal y asignarles un Capital. — o) — Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — p) — Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Décimo Segundo: — Serán funciones propias del presidente citar y reunir el Directorio y hacer ejecutar las resoluciones de éste. — Convocar a las Asambleas y presidirlas y firmar las actas y contratos que autorice el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la mitad más uno de sus miembros y resolverá todos los asuntos por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — Cualquier Director puede ser representado en las reuniones de Directorio por otro Director, mediante carta-poder en forma. — En este caso el Director ausente será contado como presente por medio de su representante para la formación del quórum y para la votación. — El Director que no concurra por sí o por representante podrá votar en un asunto determinado mediante carta o telegrama dirigido al Presidente, y tal voto será computado al decidirse este asunto, pero el Director ausente no podrá ser considerado para formar quórum. — El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes, debiendo a ese efecto ser citados sus miembros fehacientemente por el Presidente o por quien lo reemplace, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas a la fecha fijada para la reunión. — El Director que sin causa justificada faltare a tres reuniones consecutivas cesará en sus funciones y automáticamente será reemplazado por el Director Suplente que corresponda según el Orden que fueren elegidos. — Artículo Décimo Tercero: Para que la Sociedad quede obligada legalmente en cualquier acto u operación, se necesitarán dos firmas, a saber, la del Presidente, y la de un Director, siempre que no se trate de actos realizados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio, o de actos del Director General o de los Gerentes designados por el Directorio, el que determinará la forma cómo deben firmar los Gerentes y las facultades que les acuerden. — Artículo Décimo Cuarto: — La remuneración del Directorio se fijará de acuerdo con lo que dispone el artículo diecinueve de este Estatuto. — Los Directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración de la Sociedad. — En estos casos, así como también cuando la gerencia o gerencias sean desempeñadas por un Director, la remuneración especial que corresponda será fijada por el Directorio con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y "ad referendum" de la Asamblea. — Capítulo V. — Fiscalización. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria designará un Síndico Titular que tendrá las atribuciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — También designará un Síndico Suplente y ambos serán reelegibles. — Capítulo VI. — Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: — Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación hasta tres días antes de la fecha designada para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero o bien por una autoridad pública competente. — La posesión de las acciones significa el conocimiento y aceptación de los Estatutos. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias estarán en quórum cuando asistan accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto. — En segunda convocatoria estará en quórum con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones serán todas por mayoría de votos presentes. — En los casos del Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio será necesario, tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia y voto de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, las acciones tendrán derecho a los votos que se indican en el artículo quinto. — Capítulo VII. — Balance y Liquidación. — Artículo Décimo Octavo: — El ejercicio económico de la Sociedad termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. — La Asamblea podrá modificar esta fecha de terminación del ejercicio, debiendo tal resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los Inventarios, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las normas técnicas y reglamentarias que estén vigentes. — Artículo Décimo Noveno: — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: — a) — Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el mínimo exigido por la Ley; b) La suma que la Asamblea fije para retribuir a los Directores y al Síndico, la que indicará la proporción que corresponda a cada uno; c) El dividendo que pudiera corresponder a las acciones preferidas que se hubieren emitido, así como la participación adicional que se hubiere estipulado; d) El remanente podrá llevarse a la formación de fondos de reserva, repartirse como utilidades a las acciones ordinarias o tener el destino que la Asamblea resuelva. — Artículo vigésimo: En caso de liquidación, ella será realizada por el Directorio bajo la fiscalización del Síndico, y del producido, después de reembolsadas las acciones Preferidas y Ordinarias, por su valor integrado, el remanente se distribuirá entre los accionistas ordinarias, previo pago a las acciones preferidas de la participación adicional si la tuvieren, ajustando los liquidadores sus actos de conformidad con las resoluciones que tome la Asamblea. — Segundo: El capital social autorizado ha quedado fijado en Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por Cien mil acciones de un valor nominal de Cien pesos moneda nacional cada una. De este capital se suscriben Veinte mil acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un total de Dos millones de pesos moneda nacional cada una, en la forma siguiente: 1) Señor Luis Grasso: seiscientas sesenta y seis acciones; 2) Sr. Eliseo Gaggero, seiscientas sesenta y seis acciones; 3) Señor Venancio Souto: seiscientas sesenta y seis acciones; 4) Señor Jesús Rama; seiscientas sesenta y seis acciones; 5) Señor Emilio Alvarez Gayoso: seiscientas ochenta y seis acciones; 6) Señor Ricardo García: seiscientas sesenta y seis acciones; 7) Señor Antonio Cajaraville: seiscientas sesenta y seis acciones; 8) Señor Ginés Raya: seiscientas sesenta y seis acciones; 9) Señor Vicente Félix Valerio: seiscientas sesenta y seis acciones; 10) Señor Carlos Bao: seiscientas sesenta y seis acciones; 11) Señor Vicente Caputto: seiscientas sesenta y seis acciones; 12) Señor Roberto Luppi: seiscientas sesenta y seis acciones; 13) Señor Julio Cura: seiscientos sesenta y seis acciones; 14) Señor Atilio Vicente Ramanzini: seiscientas sesenta y seis acciones; 15) Señor Atilio Ramanzini; seiscientas sesenta y seis acciones; 16) Señor Luis Souto: seiscientas sesenta y seis acciones; 17) Señor Juan Varela: seiscientas sesenta y seis acciones; 18) Señor Carlos Norberto Bao: seiscientas sesenta y seis acciones; 19) Señor Pedro Romero: seiscientas sesenta y seis acciones; 20) Señor Rodolfo Maiorino: seiscientas sesenta y seis acciones; 21) Señor Federico Mariani: seiscientas sesenta y seis acciones; 22) Señor Andrés Cruz Arnedo: seiscientas sesenta y seis acciones; 23) Señor Octavio Ainardi: seiscientas sesenta y seis acciones; 24) Señor Manuel González: seiscientas sesenta y seis acciones; 25) Señor Héctor Amadeo Candeloro: seiscientas sesenta y seis acciones; 26) Señor Alfredo Daniel Rapisarda: seiscientas sesenta y seis acciones; 27) Señor Eduardo Cristóbal Martín: seiscientas sesenta y seis acciones; 28) Señor José González Vidal: seiscientas sesenta y seis acciones; 29) Señor Celestino Irrazábal: seiscientas sesenta y seis acciones y 30) Señor Juan Secco: seiscientas sesenta y seis acciones. Total: Veinte mil acciones. De este capital suscripto los accionistas integran en efectivo la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, importe que, en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos dieciocho, inciso tercero del Código de Comercio, será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor Presidente de la Sociedad y del señor Inspector General de Justicia. — Tercero: Se elige como Primer Directorio de la Sociedad el siguiente: Presidente: señor Emilio Alvarez Gayoso; Directores Titulares: señores Luis Grasso, Jesús Rame, Venancio Souto, Eliseo Gaggero, Roberto Luppi y Ricargo García; Directores Suplentes: señores Ginés Raya, Vicente Caputto, Antonio Cajaraville y Vicente Félix Valerio. Asimismo se elige para Síndico Titular: Al doctor Alberto Ramón Padilla y para Síndico Suplente al señor Carlos Bao. El presente Directorio durará hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria de Accionistas y mientras tanto tendrá y usará todas las facultades que la ley y el estatuto le acuerda, a cuyo efecto los constituyentes otorgan a sus componentes y éstos entre sí el mandato legal correspondiente. — Cuarto: Asimismo los constituyentes confieren poder con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a los Directores señores don Emilio Alvarez Gayoso don Luis Grasso, don Jesús Rama y don Venancio Souto para que actuando conjuntamente tres de ellos, protocolicen mediante su elevación a escritura pública, el decreto que autorice el funcionamiento de la Sociedad y el Estatuto definitivo que ha de regirla, solicitando y gestionando las publicaciones necesarias y la inscripción pertinente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, realizando cuantos actos y trámites sean menester para que la constitución definitiva de la Sociedad quede formalizada. Los nombrados mandatarios se otorgan entre sí el mandato legal correspondiente — Quinto: Se autoriza expresamente al doctor don Alberto Ramón Padilla y a los señores don Andrés Colado y don Emilio Alvarez Gayoso, para que indistintamente gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de sus Estatutos, pudiendo a tal fin aceptar o rechazar las modificaciones que la Inspección General de Justicia aconsejara introducir a su texto, aunque dichas observaciones se refieran al objeto social, tipo, clase o valor de las acciones o al nombre de la Sociedad, formulando al efecto toda clase de proposiciones, aclaraciones, rectificaciones o ratificaciones y proyectar nuevo texto de los artículos afectados. — En la forma expresada los comparecientes dejan constituída provisoriamente a la Sociedad "Vélez Sársfield, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", solicitando les expida testimonio de esta escritura para su presentación en la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando por an-

te mí, de que doy fe. — L. Grasso. — Eliseo Gaggero, — Venancio Souto. — Jesús Rama. — Emilio Alvarez. — Ricardo García. — Antonio Cajaraville. Gines Raya. — Vicente F. Valerio. — Carlos Bao. — Vicente Caputto. — Roberto Luppi. — J. Cura. — A. Ramanzini. — A. Ramanzini. — Luis Souto. Juan Varela. — Carlos N. Bao. — Pedro Romero. — R. Maiorino. — Federico Mariani. — Andrés Cruz Arnedo. — Octavio Ainardi. — Manuel González. — H. A. Candeloro. — Alfredo Daniel Rapisarda. — Eduardo C. Martin. — José González Vidal. — Celestino Irrazábal, — Juan Secco. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientose trece del Registro doscientos setenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en doce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del un millón setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos hasta el presente, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres. — A. García Calvo. — Está su sello." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 6 Ago. 1963. — Visto el expediente Nº 16.864|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Vélez Sársfield", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Vélez Sársfield, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 27 de mayo de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10) con las modificaciones de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº 001433". — Es copia fiel, doy fe y los comparecientes por sí y en el carácter invocado continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente declaran definitivamente constituida a "Vélez Sársfield, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", solicitando que para su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro, les expida testimonio de esta escritura. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando por ante mí, de que doy fe, Emilio Alvarez. — L. Grasso. — Jesús Rama. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos cuarenta y cinco del Registro Quinientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en catorce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos sesenta y tres al dos millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos setenta y cinco y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — A. García Calvo. E|L. "2) Sr. Eliseo Gaggero: seiscientas sesenta y seis acciones;", Vale. — E|L. "1|63", Vale.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000.— e.12|9 Nº 72.089 v.12|9|63

SERALE

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisssen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Noventa y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Pedro Francisco Beccari, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Corrientes número ochocientos cuarenta y ocho, de la localidad de San Andrés, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Emilio Gutiérrez, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Victorino de la Plaza número mil cuatrocientos treinta y seis, de esta ciudad; don Rodolfo Juan de Titto, argentino, casado, contador, domiciliado en la calle Tupac Amarú número mil veinte y seis, de esta Capital; don Rafael José Campo, argentino naturalizado, casado, contador, domiciliado en la calle Paraná número ochocientos noventa y cuatro, piso quinto "A", de esta Ciudad; don Benjamín Gold, argentino, soltero, químico, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña número setecientos treinta, piso segundo, de esta ciudad; don Roberto Gold, argentino, casado, farmacéutico, domiciliado en la calle Independencia número diez y nueve, de Bernal, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Roberto Carlos Gross, argentino naturalizado, casado, jubilado, domiciliado en la calle Lima número quinientos cuarenta y nueve, departamento uno, Capital Federal; don Antonio Yácono, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Warnes número seiscientos diez y seis, de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Rodolfo Jorge De Lorenzo, argentino, casado, abogado, domiciliado en Esmeralda número ciento cincuenta y cinco, piso "D", de esta ciudad, y don Osvaldo Juan Silvetti, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Esmeralda número ciento cincuenta y cinco, cuarto piso "D", de esta ciudad; son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que con fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres, resolvieron constituir una sociedad anónima, cuyos Estatutos formalizaron en ese acto, y habiéndose presentado a la Inspección General de Justicia para la obtención de la personería jurídica, correspondiente, promovieron el expediente número diez y seis mil setecientos sesenta y cuatro, de "Serale", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, que original tengo a la vista, transcribiendo a los fines pertinentes el Acta Constitutiva, corriente a fojas uno y dos; los Estatutos de fojas tres a diez, con las modificaciones de fojas diez y seis a diez y ocho, y la resolución ministerial de fojas veinte y uno, instrumentos que literalmente copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las quince horas, se reúnen en Rodríguez Peña 279, planta baja, departamento "B", los señores Pedro Francisco Beccari, argentino, casado, empleado, domiciliado en Corrientes 848, San Andrés, provincia de Buenos Aires; Emilio Gutiérrez, español, casado, comerciante, domiciliado en Victorino la Plaza 1436, Capital Federal; Rodolfo Juan de Titto, argentino, casado, contador, domiciliado en Tupac Amarú 1026, Capital Federal; Rafael José Campo, argentino naturalizado, casado, contador, domiciliado en Paraná 894, piso 5º "A", de esta Capital Federal; Benjamín Gold, argentino, soltero, químico, domiciliado en Roque Sáenz Peña 730, piso 2º, Capital Federal; Roberto Gold, argentino, casado, farmacéutico, domiciliado en Independencia 19, de Bernal, provincia de Buenos Aires; Roberto Carlos Gross, argentino naturalizado, casado, jubilado, domiciliado en Lima 549, departamento 1, Capital Federal; Antonio Yácono, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Warnes 616, Florida, provincia de Buenos Aires; Rodolfo Jorge De Lorenzo, argentino, casado, abogado, domiciliado en Esmeralda 155, 4º "D", Capital Federal, y Osvaldo Juan Silvetti, argentino, casado, abogado, domiciliado en Esmeralda 155, piso 4º "D", Capital Federal, quienes siendo hábiles para este acto, y de acuerdo con las actuaciones y trámites previamente cumplidos, concretan la voluntad de constituir una sociedad anónima, que dejan formalizada por este acto, bajo el nombre de "Serale", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, aprobándose el Estatuto que la regirá y que ha sido redactado de conformidad entre los comparecientes, en testimonio de lo cual los suscriptos firman de conformidad un ejemplar de dicho Estatuto, por separado, y que se considera formando parte integrante del presente documento, declarando y acordando, asimismo, a los fines de este acto, lo siguiente: 1º) Aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatuto a que se hace referencia precedentemente y que también queda firmado por todos los comparecientes. 2º) Del capital autorizado, los firmantes, en su carácter de socios fundadores, suscriben íntegramente la primera serie de acciones ordinarias "A", de cinco votos, por un valor total de pesos 1.000.000.— m|n. (un millón de pesos moneda nacional), haciéndolos todos por partes iguales, es decir que cada uno de los firmantes suscriben acciones por un capital total de $ 100.000 m|n. (cien mil pesos moneda nacional). 3º) Los constituyentes integran en este acto, en dinero efectivo, el 10 o|o (diez por ciento) de sus respectivas suscripciones a efectos de su oportuno depósito en el Banco de la Nación Argentina, conforme con los preceptos legales aplicables, de donde resulte un monto legal, en concepto de capital integrado de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), a razón de $ 10.000.— m|n. (diez mil pesos moneda nacional) cada uno. 4º) El primer Directorio de la Sociedad y el órgano de la Sindicatura, cuyos respectivos integrantes ejercerán sus funciones hasta la primera Asamblea General de accionistas que se celebre una vez obtenida la personería Jurídica, queda constituido en la siguiente forma: Presidente: Pedro Francisco Beccari; Directores Titulares. Rodolfo Juan de Titto y Emilio Gutiérrez; Director Suplente: Antonio Yacono; Síndico Titular: Rafael José Campo y Síndico Suplente: Roberto Carlos Gross. — 5º) Los señores Doctor Rodolfo, Jorge De Lorenzo y Doctor Osvaldo Juan Silvetti, quedan autorizados para que actuando en forma conjunta, separada o alternativa, soliciten el otorgamiento de la personería para la Sociedad que queda formada por este acto: "Serale" Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", así como la aprobación del Estatuto que por cuerda separada firman los socios fundadores, pudiendo proponer o aceptar cualquier modificación, supresión o adición que consideren convenientes o les sea exigida por la Inspección General de Justicia, o cualquier otro organismo competente, quedando facultados para presentar escritos, escrituras, documentos y demás elementos que les fuesen requeridos, solicitar plazos, notificarse y contestar vistas o resoluciones, respecto de las cuales podrán interponerse reconsideraciones y apelaciones subsidiarias y en general, realizar todos los actos, gestiones y diligencias que para el caso sea menester. — En la forma expuesta los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad Anónima, firmando de conformidad esta Acta constitutiva para su oportuna presentación ante la Inspección General de Justicia. — P. F. Beccari. — Emilio Gutiérrez. — R. de Titto. — Benjamín Gold. — Roberto Gold. — R. Campo. — R. C. Gross. — Antonio Yacono. — R. J. De Lorenzo. — Osvaldo J. Silvetti, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia, por don Pedro Francisco Beccari; don Emilio Gutiérrez; don Rodolfo Juan de Titto; don Rafael José Campo; don Benjamín Gold; don Roberto Gold; don Roberto Carlos Gross; don Antonio Yacono, don Rodolfo Jorge De Lorenzo y don Osvaldo Juan Silvetti, y son las que usan en todos sus actos. — En mi calidad de Escribano adscripto al Registro doscientos veinte y ocho, expido la presente en Buenos Aires, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Nilson O. Pearson. — Está su sello. —

— Estatutos de "Serale" Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria. — Título Primero: Nombre, Duración, Domicilio y Objeto. — Artículo Primero. Bajo la denominación de "SERALE" SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá de acuerdo con estos Estatutos, y las disposiciones legales vigentes. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad, será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorice su funcionamiento. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de la facultad de su Directorio para establecer agencias, sucursales, representaciones y todo género de delegaciones, tanto en el país como en el extranjero, con o sin asignación de capitales determinados. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros en cualquier forma, y en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante el aporte de capitales o participaciones en Empresas, personas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos de dinero con o sin garantía hipotecaria y otros derechos reales, así como la administración y negociación de créditos, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en general, a cuyo efecto podrá actuar en cualquier Bolsa o Mercado; realizar operaciones de cambio y en monedas extranjeras; ya sea por cuenta propia o de terceros en todos estos casos, pudiendo desempeñar mandatos comerciales de toda índole. — La Sociedad no realizará las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, o las que en adelante se establezcan y por las cuales se requiera el concurso público; b) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, construcción, explotación, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles o propiedades de cualquier naturaleza, ya sean urbanas o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentación sobre propiedad horizontal; c) Comerciales: Para la realización de importación, exportación, compra-venta o trueque de materias primas o frutos del país, productos semi-elaborados, productos terminados, productos en curso de fabricación o mercaderías, pudiendo asimismo actuar como representante, distribuidora, comisionista o consignataria de empresas, personas o entidades comerciales del país o del extranjero. —Asimismo la compra-venta, alquiler, permuta, importación, exportación, distribución, exhibición y transporte de bienes de toda naturaleza u origen; producción de publicidad para ser difundida por cualquier medio, así como todas las tareas y procedimientos afines para producir, distribuir, editar, publicar y difundir por cualquier medio y sistema publicidad gráfica, mural cinematográfica, radiotelefónica, televisada y cualquier otro tipo de publicidad o propaganda; d) Industriales: La fabricación integral o en cualquiera de sus etapas de elaboración de los siguientes productos, artículos y mercaderías: Uno) Productos químicos, medicinales, farmacéuticos, de sanidad animal o vegetal, drogas y afines, artículos para la higiene, tocador, cosméticos y afines; Dos) Artículos para el hogar, ferretería y afines; Tres) Productos, implementos, accesorios y maquinarias para la industria agrícola, ganadera y veterinaria. — Igualmente podrá dedicarse a la extracción, manipuleo, y producción en cualesquiera de sus etapas de las materias primas necesarias, para la fabricación de los productos a que se refieren los ítems de este inciso y de las maquinarias y herramientas requeridas para esta producción; e) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, cultivos forestales, explotación industrial y comercial de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, así como también la ejecución, de toda clase de negocios relacionados con la ganadería, implantación de colonias ganaderas, cabañas, tambos y criaderos, instalación de mercados para el remate y venta de carnes. Para el cumplimiento de los fines precedentemente enunciados, la Sociedad podrá realizar toda clase de trabajos, operaciones y negocios que su Directorio resuelva y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto Social, teniendo capacidad jurídica para efectuar por intermedio de sus representantes, cualesquiera tipos de actos y contratos, comprar-vender, permutar, usufructuar, arrendar, hipotecar, prendar o de cualquier otra manera gravar bienes muebles inmuebles o semovientes así como gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, patentes de invención y procedimientos de fabricación y formar Sociedades principales o subsidiarias, combinaciones u otra forma de participación de intereses con otras Sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República Argentina. Dar o tomar bienes inmuebles en arrendamientos, aunque sea por más de seis años, dar o tomar dinero en préstamo de Bancos, Sociedades, o particulares, emitir debentures sin garantía, o con garantía especial o flotante. En las condiciones establecidas por el Código de Comercio y las Leyes especiales que rigen la materia, celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a afianzar su desarrollo o puedan beneficiarla. La precedente enunciación no es limitativa sino meramente enunciativa. — Título segundo. — Capital y acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Cinco Millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) representado por Cincuenta mil acciones de un valor cada una de Cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), cada acción y dividido en Cinco series de Diez mil acciones cada serie. Se encuentra suscripta la primera serie e integrada en el Diez por ciento (10 o|o) de su valor nominal. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la cantidad de: Veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000 m|n.) y divido siempre en Series de Diez mil acciones cada una. Cada aumento de capital deberá ser aprobado por una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, la que fijará en cada oportunidad y las

características de las acciones a emitir. — Artículo séptimo: Todo aumento de capital por emisión de nuevas series de acciones dentro del capital autorizado, deberá ser resuelta por el Directorio cuando lo estime conveniente, estableciéndose las características de las acciones a emitir y su forma de pago, quedando establecido que no podrán emitirse nuevas series de capital si las anteriores de igual clase no estuvieran totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Artículo octavo: Cada resolución de Emisión de nuevas series de acciones que establezca el directorio o la asamblea convocada al efecto en su caso, deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial, y será obligatoriamente elevada a escritura pública, pagándose en ese momento el impuesto de sellos correspondiente y asimismo se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo noveno: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial, aprobado por la Asamblea General de Accionistas, los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia absoluta en la suscripción, en proporción a sus tenencias, de las acciones que se emitan. A los efectos del derecho de preferencia, se anunciará en el Boletín Oficial, durante tres (3) días, debiendo ejercitarse el derecho de preferencia, dentro de los quince días (15) corridos contados a partir de la última publicación. Pasado dicho término, cesará el derecho de opción. Si alguno de los accionistas no hiciera uso del derecho de preferencia dentro del término establecido, el sobrante sin suscribirse podrá ser colocado por el Directorio en la forma que estime conveniente, entre los accionistas que hubieran manifestado este deseo al hacer uso de la opción. A los efectos del derecho de preferencia, se emitirá una serie de acciones "A", por cada cuatro "B". En el caso de que en las emisiones no se guarde la mencionada proporción, los accionistas concurrirán a prorrata de las acciones ordinarias que posean sin distinción de clases. Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de cualquiera de las cuotas en las fechas fijadas. El Directorio queda facultado para exigir judicialmente la integración del valor total de las acciones suscriptas por el moroso o para declarar, sin necesidad de intervención judicial, la caducidad de los derechos del suscriptor, disponiendo la venta de los Certificados en remate público. El remanente si lo hubiere, quedará a disposición del deudor moroso previa deducción de los gastos del remate y de los intereses punitorios, si éstos se hubieran establecido entre las condiciones de la emisión. — Artículo décimo: Las acciones de la Sociedad podrán ser ordinarias y preferidas. Las acciones Ordinarias se distribuirán en acciones de clase "A" con derecho a Cinco votos por acción y en acciones de clase "B", con derecho a un voto, por acción. — Las acciones que componen el capital autorizado actual de la Sociedad, son de clase "A" las de la serie primera y de clase "B" las restantes series. — Las series de acciones que se emitieren, en el futuro, correspondientes a los aumentos del capital autorizado en el artículo sexto podrán ser acciones Ordinarias de clase "A" o "B" y de acciones preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas, éstas podrán gozar de un interés fijo anual, no acumulativo de hasta un quince (15) por ciento de su valor nominal, con o sin participación adicional no podrá exceder en ningún caso de un monto equivalente al veinte por ciento del dividendo total, que corresponda a las acciones ordinarias — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto y podrán ser rescatadas. — El rescate, que podrá ser total o parcial, deberá ser dispuesto por una Asamblea General de Accionistas, y utilizando para el mismo las reservas generales o facultativas si las hubiere, o disponiendo de las utilidades realizadas y líquidas. — El reintegro se verificará por su valor nominal con más los intereses corridos hasta el día del término del ejercicio. — Si el rescate fuera parcial, deberá verificarse mediante un sorteo realizado ante Escribano Público. — Artículo undécimo: Las acciones serán al portador, y podrán emitirse títulos por más de una acción. — Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas, se expedirán certificados nominativos provisorios. — Artículo Duodécimo: Las acciones totalmente integradas serán emitidas, llevando los requisitos establecidos en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y llevarán la firma del presidente o vicepresidente de la Sociedad y la de un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo Décimo Tercero: En caso de pérdidas de recibos o de certificados de acciones, el Directorio expedirá duplicados, quedando anulados los originales, previas las publicaciones de ley, y con cumplimiento de las demás normas en vigor. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá entregar acciones ordinarias y preferidas en pago de bienes u otros valores, recibirlos en pago de integración de acciones, siempre que los mismos representen un valor real, equivalente a las acciones entregadas. — La integración de acciones realizadas en esta forma, deberá ser expresamente aprobada por la Asamblea General de Accionistas, remitiéndose en su oportunidad, la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Quinto: La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y la obligación de someterse a los acuerdos de la Asamblea y Resoluciones del Directorio, siempre que ellos fueren tomados de acuerdo con la ley y estos Estatutos. — Título Tercero — Obligaciones y Debentures. — Artículo décimo Sexto: La Sociedad por decisión del Directorio podrá emitir obligaciones y debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes vigentes o que se dictare en lo sucesivo, previa conformidad del Síndico. — El Directorio fijará las condiciones de la emisión, precios, intereses y formas de amortización. — Título Cuarto: Dirección, Fiscalización y Administración. — Artículo Décimo Séptimo: La Sociedad será dirigida por un Directorio designado por la Asamblea de Accionistas, compuesto de no menos de tres ni más de cinco Directores titulares. — La Asamblea que lo elija determinará en cada oportunidad el número de sus integrantes, pudiendo designar además dos suplentes que reemplazarán a los titulares en su caso, según el orden de designación. — Los Directores titulares y suplentes durarán un año en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — En caso de impedimento definitivo, renuncia o fallecimiento de los titulares las vacantes serán provistas por el directorio con la conformidad del síndico. Su mandato se considera prorrogado hasta la celebración de la primera asamblea general, que debe designar nuevos integrantes del directorio. — Artículo décimo octavo: Para ser miembro del directorio es menester depositar cincuenta acciones ordinarias, por lo menos, en la caja social, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras dure el mandato, por cuyo buen desempeño servirán de garantía. — Artículo décimo noveno: El directorio designará de entre sus miembros, en su primera reunión posterior a la asamblea que lo elija, un presidente y un vicepresidente. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada dos meses o en forma extraordinaria a requerimiento del síndico. — Artículo vigésimo: El directorio tendrá quórum legal con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y para ser válidas sus resoluciones deberán contarse entre sus miembros presentes en la reunión, el presidente o el vicepresidente, quienes, en su orden, presidirán las mismas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate, quien presida la reunión, tendrá doble voto. De las reuniones del directorio se labrará acta, que se asentará en un libro habilitado al efecto y que será firmado por todos los presentes. — Artículo vigésimo primero: La fiscalización de la sociedad será ejercida por el síndico designado anualmente, que podrá ser reelegido indefinidamente, por la asamblea general ordinaria y sus funciones son las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, además de las indicadas en el presente estatuto. La asamblea que lo designa elegirá un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad legal judicialmente declarada. — La remuneración del síndico será determinada por la Asamblea General Ordinaria de cada año. — Artículo vigésimo segundo: Para obligar válidamente a la sociedad, salvo el caso de poder expresamente conferido por el Directorio a personas determinadas, se precisa la concurrencia del Presidente o del Vicepresidente, conjuntamente con un Director. — Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio como autoridad suprema administrativa, tendrá a su cargo la Dirección de los negocios sociales, con las más amplias facultades y sin más limitaciones que las impuestas por estos Estatutos y por las resoluciones de las Asambleas. Podrá en consecuencia: a) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones de otras compañías, ya sea por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, donarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos con derechos reales, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de arrendamiento por cualquier término, dentro del plazo máximo legal, girar en descubierto o sobre fondos propios: aceptar, endosar, descontar y cobrar cheques, pagarés, letras de cambio, y toda clase de documentos comerciales o bancarios percibiendo el importe de los giros a la orden de la Sociedad; tomar dinero prestado de Compañías, Bancos o particulares, sean de orden Nacional, Provincial, Municipal, mixtos o privados existentes o a crearse en el futuro, prestar dinero con o sin garantías reales o personales, transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualesquiera otras obligaciones, conceder quitas o esperas, conferir o revocar poderes especiales o generales, constituir a la Sociedad en depositaria; hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple Administración, hacer registrar, adquirir, o transferir marcas de fábrica u otras y patentes, formar Sociedad o tomar participaciones en otras ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras que fueren necesarias, y en general, realizar cuantos demás actos considere necesarios para el logro de los fines sociales. — b) Emitir las acciones, obligaciones, y debentures, en las condiciones, plazos y formas que crea oportunas, ajustados a las disposiciones de estos Estatutos así como distribuir dividendos provisionales, provenientes de beneficios realizados y líquidos. — c) Determinar las cuotas que eventualmente deban integrar los accionistas por la suscripción de acciones. — d) Tomar resoluciones en todos los casos que no hayan sido expresamente reservados, por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea General. — e) Cualquiera de los miembros del Directorio, ya sea actuando en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente, ejercerá la representación legal de la Sociedad, en todos los juicios o instancias administrativas, o ante funcionarios de toda índole, por las cuestiones o litigios, en que la Sociedad sea parte como actora o demandada, reclamante, denunciante, querellante o cualquier presentación en que haga valer sus derechos ante los jueces de toda instancia, fuero y jurisdicción, sean civiles, Federales, Comerciales, Justicia, del Trabajo, Comisiones de Conciliación, de Paz, de Instrucción, Correccionales, Fiscales, Comisiones Paritarias etc. ya se trate de la iniciación de juicios e instancias o la prosecución de los trámites iniciados. — A tal fin se entenderá que cualquiera de los Directores, es parte legítima y propia en todo estado del juicio, independientemente de la posibilidad de co-actuar con los apoderados y mandatarios judiciales e extrajudiciales, que puedan designarse de acuerdo con el inciso g) de este artículo, ejemplificando todo lo cual, queda establecido que en la forma señalada podrán en nombre de la Sociedad demandar, contestar demandas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comparecer en juicios de todos los Tribunales mencionados, como Tribunales o comisiones de Aduana o Administrativas, siguiéndolos en todos los grados o instancias que las Leyes procesales lo permitan, apelar, desistir de apelaciones o de juicios, pedir nulidad de cualquier acto o contrato, pedir absolución de posiciones o absolverlas ante cualquier tribunal, inclusive los de Trabajo, prestar declaraciones indagatorias, hacer novaciones, conceder quitas o esperas, percibir fondos o depositarlos, pedir embargos y desembargos, convocatorias, solicitar quiebras de sus deudores y en general, hacer uso de todos los recursos legales, ya que lo expresamente relacionado es enunciativo y no limitativo. f) Redactar la memoria anual, proponer el dividendo a repartirse así como su modo y fecha de pago y convocar las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias. g) Conferir comisiones o poderes generales o especiales, por amplios que sean, para uno, algunos o todos los objetos relacionados con la Dirección, Administración o representación judicial o extrajudicial, de la sociedad, a la persona o personas que estime necesario, pertenezcan o no al Directorio estableciendo sus funciones y fijando su remuneración con cargo a gastos generales remuneración que cuando dichas personas pertenezcan al Directorio, quedará supeditada a la aprobación de la asamblea general. — Título Quinto: Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los ejercicios sociales se cerrarán el día treinta de junio de cada año, y la asamblea general ordinaria de accionistas, se reunirá por convocatoria del Directorio a más tardar dentro de los ciento veinte días subsiguientes en el local, día y hora que fije el Directorio, no pudiendo tratarse otros asuntos que los indicados en el Orden del Día. — Artículo Vigésimo Quinto: Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán por publicaciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, y con antelación de diez (10) días para el fijado por la convocatoria, para la realización de la asamblea. — Tendrá quórum legal la primera convocatoria si estuvieran representadas la mitad más una de las acciones ordinarias suscriptas: no alcanzándose este quórum se convocará con las mismas formalidades, pero con tres (3) días de aviso y con ocho (8) días de anticipación a otra asamblea, la que deberá realizarse dentro de los treinta (30) días subsiguientes al de la primera convocatoria y serán válidas sus resoluciones, cualquiera sea el número de acciones que en ellas se encuentre representado. — Para los puntos indicados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento (75 %) del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria el quórum lo constituirá cualquiera sea la cantidad de acciones representadas en el acto. — Artículo Vigésimo Sexto: Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando sea necesario a juicio del Directorio o del Síndico o a pedido por escrito de accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto, expresando el objeto para el que la soliciten. — Los pedidos de asamblea extraordinaria, deben ser resueltos por el Directorio dentro de los diez (10) días de presentados. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a las asambleas, personalmente o por apoderado munido de carta poder. — Artículo Vigésimo Octavo: Los accionistas para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco, en la Caja Social hasta tres (3) días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea. — Artículo Vigésimo Noveno: Presidirá las asambleas, el presidente del Directorio y no estando presente éste, el vicepresidente; en ausencia de ambos, la asamblea designará entre los directores presentes, la persona que presidirá la reunión. — No concurriendo ningún Director, la asamblea por mayoría de votos, podrá designar a cualquier accionista presente, para que presida el acto. — Quien preside la asamblea, tendrá doble voto en caso de empate, con la salvedad prescripta en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — La asamblea designará de entre los presentes, dos accionistas, para que en representación de ella, firmen la correspondiente acta, conjuntamente con el Presidente de la asamblea. — Artículo Trigésimo: Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por mayoría de votos presentes, computándose los votos, de las acciones representadas de acuerdo al derecho que se establece en el artículo décimo. — Para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en primera convocatoria, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes cuyas acciones, representen el cincuenta por ciento del capital sucripto, con derecho a voto, y en segunda convocatoria, decidirán con su voto la mayoría absoluta de votos presentes. — Título Sexto: Distribución de Utilidades. — Artículo Trigésimo Primero: Anualmente se formulará el balance general al día treinta de junio que conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios y memoria correspondiente al ejercicio vencido, será sometido por el Directorio al Síndico, y con el informe de éste a la asamblea general. — Artículo Trigésimo Segundo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten en cada ejercicio una vez deducidas las amortizaciones técnicas correspondientes, se distribuirán en el siguiente orden y proporción: Primero: Dos por ciento de las utilidades de cada ejercicio con destino al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez (10) por ciento del capital suscripto. — Segundo: Quince por ciento (15 %) de las utilidades del ejercicio que podrá ser distribuido entre los miembros del Directorio. — Tercero: La retribución que fije la asamblea para el Síndico. — Cuarto: El dividendo que corresponda a las acciones preferidas si se hubiera emitido. — Quinto: El saldo a disposición de la asamblea, para el pago de dividendos a las acciones ordinarias, y el dividendo adicional a las preferidas, si estas últimas se hubieran emitido con dicho derecho, o para la creación de reservas especiales o facultativas, según lo que el Directorio hubiera propuesto en la memoria respectiva, o para el destino que la misma asamblea disponga. — Artículo Trigésimo Tercero: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años, contados desde la fecha, en que hubieran sido puestos a disposición de los accionistas, serán declarados caducos e ingresarán a una reserva de previsión general. — Título Séptimo: Disposiciones Generales. — Liquidación. — Artículo

Trigésimo Cuarto: Todo caso no previsto en estos estatutos, será resuelto de acuerdo con el Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Quinto: La liquidación de la sociedad por vencimiento del plazo legal en los casos previstos por las leyes de la República Argentina, será realizada por el Directorio que esté en ejercicio al tiempo de la liquidación, bajo el control y la conformidad expresa del síndico. — Al practicarse la liquidación, una vez pagado todo el pasivo se abonará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere luego el capital correspondiente a las acciones preferidas y el resto se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias y preferidas a prorrata del monto integrado por cada uno. Bajo las cláusulas precedentes quedan redactados los estatutos de "Serale", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, suscribiéndose seguidamente por los socios fundadores Sres.: Pedro Francisco Beccari, Emilio Gutiérrez, Rodolfo Juan de Titto, Rafael José Campo, Benjamín Gold, Roberto Gold, Roberto Carlos Gross, Antonio Yácono, Rodolfo Jorge de Lorenzo y Osvaldo Juan Silvetti, estableciéndose que el presente instrumento se considera parte integrante del Acta de Constitución de la Sociedad que han acentado y firmado los socios fundadores en la fecha. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — P. F. Beccari. — Emilio Gutiérrez. — R. de Titto. — R. Campo. — Benjamín Gold. — Roberto Gold. — R. C. Gross. — Antonio Yácono. — R. J. de Lorenzo. — Osvaldo J. Silvetti. — Certifico. — Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia, por don: Pedro Francisco Beccari, don Emilio Gutiérrez, don Rodolfo Juan de Titto, don Rafael José Campo, don Benjamín Gold, don Roberto Gold, don Roberto Carlos Gross, don Antonio Yácono, don Rodolfo Jorge de Lorenzo y don Osvaldo Juan Silvetti, y son las que usan en todos sus actos. — En mi calidad de Escribano adscripto al Registro doscientos veinte y ocho, expido el presente en Buenos Aires, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Nelson O. Pearson. — Está su sello. — Buenos Aires, 6 Ago. 1963. — Visto el Expediente N-16.764|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Serale", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comeracial, Industrial y Agropecuaria; Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: — Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923 a la Sociedad "Serale" Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 2 de mayo de 1963, y apruébase su Estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho (18). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — O. Villegas. — Resolución P. J. Nº 001450 001450'. Concuerda fielmente con los originales de su referencia doy fe, agregando los comparecientes: Que en tal forma dejan definitivamente constituida a la Sociedad "Serale", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria abonando el Impuesto fiscal correspondiente al capital suscripto de: Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, o sea la suma de: Seis mil pesos de igual moneda. — Previa Lectura y Ratificación, firman los otorgantes, por ante mí, en la forma que acostumbran a hacerlo, doy fe. — P. F. Beccari. — Emilio Gutiérrez. — R. de Titto. — R. Campo. — Benjamín Gold. — Roberto Gold. — R. C. Gross. — Antonio Yácono. — R. J. de Lorenzo. — Osvaldo J. Silvetti. — Hay un sello. — Ante mí. Oscar E. A. Pearson. — Concuerda con su matriz, que bajo el número expresado, pasó al folio mil seiscientos treinta y nueve, protocolo corriente del Registro doscientos veinte y ocho de mi adscripción, ante el titular de dicho Registro, doy fe. — Para la Sociedad "Serale", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, expido este primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: Dos millones cuatrocientos ocho mil veinte y cuatro, al dos millones cuatrocientos ocho mil veinte y seis, y del número: Dos millones cuatrocientos ocho mil veinte y ocho, correlativos al presente inclusive, todos de la Serie "A" que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "Juan", vale. — Nelson O. Pearson (Escribano). — Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.280. e.12|9. Nº 72.118. v.12|9|63

L A M C E

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Dosicentos Veintiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Luis Nemirovsky, casado, argentino naturalizado; doña Clara Mullikovsqui soltera, rusa; don Chaia Ber Moldavsky, casado, ucraniano; doña Ana Nemirovsky de Moldasvky, casada, rusa, doña Carlota Inés Mullikovsqui de Wul casada, argentina; doña Estera Brudny de Nemirovsky, casada, argentina, naturalizada; don Marcos Sykuler, casado, argentino, naturalizado; doña Paulina Margosis de Sykuler, casada argentina, naturalizada; don Mario Sykuler, casado, argentino, y doña Aída Nemirovsky de Sykuler, casada, argentina; los seis primeros vecinos de esta Capital y los cuatro últimos vecinos de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que por acta de fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron la sociedad "Lamce, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", cuyo estatuto fué aprobado con fecha catorce de enero último por resolución del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, por la cual se le otorgó autorización para funcionar como anónima, todo lo que resulta de las actuaciones respectivas, recaídas en el expediente de este Ministerio número quince mil ciento cuarenta y tres - uno - del año mil novecientos sesenta y uno, que se transcribirán y que, en consecuencia, vienen por este acto a otorgar la presente escritura de constitución definitiva de la sociedad y a dicho objeto solicitan de mí el autorizante la transcripción en este Registro a mi cargo del texto de las actuaciones respectivas, las que, dando cumplimiento a lo solicitado se transcriben a continuación y dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en la calle Corrientes 2241, los señores Luis Nemirovsky, argentino naturalizado, casado, comerciante; Clara Mullikovsqui, rusa soltera, comerciante; Chaia Ber Moldavsky, ucraniano, casado, comerciante, Ana Nemirovsky de Moldavsky, rusa casada, quehaceres domésticos; Carlota Inés Mullikovsqui de Wul, argentina, casada, comerciante; Marcos Sykuler, argentino naturalizado, casado, comerciante; Paulina Margosis de Sykuler, argentina naturalizada, casada, quehaceres domésticos; Mario Sykuler, argentino, casado, médico; Aída Nemirovsky de Sykuler argentina, casada, docente; Estera Brudny de Nemirovsky, argentina, naturalizada, casada, quehaceres domésticos, todos mayores de edad y domiciliados en esta Capital, resolvieron por unanimidad; Primero: Constituir una sociedad anónima, aprobando los siguientes estatutos que han de regirla: Artículo Primero: Nombre, Duración: Bajo la denominación de "LAMCE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. Artículo Segundo. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, b) Inmobiliarias: Mediante la construcción, adquisición, explotación, administración, subdivisión enajenación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, para viviendas, industrias y otros destinos, por cualquier sistema de propiedad — Artículo Tercero: Cumplimiento de sus fines. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, arrendar e instalar establecimientos comerciales, comprar, vender y gravar inmuebles, muebles y semovientes, y en general realiza todos los actos y contratos permitidos por las leyes y que directamente e indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Artículo Cuarto: Capital. El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional y con derecho a un voto cada una, y dividido en series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — La emisión de las series será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior no se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo; el capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional en series de Quinientos mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de Capital Autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Cada emisión de acciones se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como Capital Autorizado el de Quince millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo quinto: Acciones: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser un facsímil. El Directorio podrá entregar o recibir en pago de integraciones, bienes u otros valores que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: Acciones: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean. Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en Boletín Oficial, no rigiendo este derecho para el caso de emisiones destinadas al pago de bienes. — Artículo séptimo: Acciones: En el caso de mora de la integración de las acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a los accionistas que se encuentran en la misma situación. — Artículo octavo: Directorio: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres Directores titulares, la que también elegirá dos suplentes. El Directorio elegirá de entre sus miembros, un Presidente y un Vice-Presidente. En caso de hallarse también éste imposibilitado, el directorio designará al miembro que deba reemplazarlos mientras estuvieran fuera del ejercicio de sus cargos. Cuando actuare un miembro del directorio en lugar del presidente, no tendrá obligación alguna de justificar ante los terceros la ausencia o imposibilidad del reemplazado. El mandato de los directores es de un año pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes por la asamblea ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad, que serán depositadas en garantía de su gestión. En caso de ausencia, muerte, renuncia o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los directores, serán reemplazados por los directores suplentes en el orden de su designación, hasta la celebración de la primera asamblea o por el tiempo de la ausencia temporaria del director titular. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico y por lo menos una vez cada tres meses, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del presidente o de quien lo reemplace en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo noveno: Directorio: El directorio podrá designar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargos a gastos generales y ad referéndum de la primera asamblea que se celebre. — Artículo décimo. — Atribuciones del Directorio: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes Públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. Sin que tenga el carácter de limitativa la enunciación siguiente, podrá: a) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso absolver posiciones en nombre de la sociedad. — Ejercer la representación legal de la s o c i e d a d por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace estatutariamente. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. — Conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones o a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, materias primas, créditos, derechos y títulos y acciones, transar, toda clase de cuestiones judiciales, extrajudiciales; acordar las garantías necesarias al giro de sus negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora; librar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, nacional o extranjero, existentes o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos. — b) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — c) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Décimo Primero: Funciones del Presidente: El Presidente tendá las siguientes facultades y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad; b) Hacer cumplir los estatutos de la Sociedad, los reglamentos y las resoluciones de las Asambleas y del Directorio; c) Firmar conjuntamente con un Director los certificados provisionales y las acciones que se emitan; d) Autorizar los balances de la Sociedad; e) Presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales, con doble voto en caso de empate; f) Firmar las libranzas, cheques y giros contra particulares, sociedades, con o sin provisión de fondos y por cualquier concepto que sea, firmar y endosar pagarés, letras u otros documentos comerciales. — Artículo Décimo Segundo: Síndico. — La Asamblea ordinaria elegirá anualmente un síndico titular y un síndico suplente, que tendrán las funciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio: ambos podrán ser reelectos. — La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Asambleas. — Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla y en segunda convocatoria, por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depó-

sito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder. — Las Asambleas pedidas por accionistas de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas por el Directorio, dentro de los diez días de solicitadas.— Artículo Décimo Cuarto: Asambleas. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria, con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de los votos presentes. — Las disposiciones precedentes regirán también para las Asambleas que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Balances. — Utilidades. — El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año, confeccionándose la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico. — Estas remuneraciones con más la que se le acuerde al Directorio por aplicación del artículo noveno no podrán exceder en su conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades anuales; cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser otorgadas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General, a cuyo efecto se incluirá su consideración como uno de los puntos del orden del día; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo sexto: Disolución: Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del síndico. Atendido el pasivo social, el resultado de la liquidación se aplicará a cubrir el capital integrado de las acciones, y el resto se distribuirá a las acciones, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Segundo: Emitir las series una a veinticinco, ambas inclusive, de acciones ordinarias, que resultan totalmente suscriptas, conforme al siguiente detalle: Luis Nemirovsky, 59.500 acciones; Clara Mullikovsqui, 59.500 acciones; Carlota Inés Mullikovsqui de Wul, 440 acciones; Estera Brudny de Nemirovsky, 60 acciones; Aída Nemirovsky de Sykuler, 400 acciones; Chaia Ber Moldavsky, 20 acciones; Ana Nemirovsky de Moldavsky, 20 acciones; Marcos Sykuler, 20 acciones; Paulina Margosis de Sykuler, 20 acciones; Mario Sykuler, 20 acciones. Total de acciones suscriptas: 120.000. El señor Luis Nemirovsky y doña Clara Mullikovsqui integran sus acciones mediante el aporte de la mitad indivisa que cada uno de ellos tiene y le corresponde en los siguientes inmuebles, situados en esta Capital: a) calle Montenegro número 1323, hasta 39, esquina 14 de Julio; b) calle Corrientes 2224/26/28, que transfieren a la sociedad anónima que se constituye en este acto y cuyo valor de $ 8.500.000 m/n. y pesos 3.400.000 m/n., respectivamente, para las fincas indicadas precedentemente, ha sido aceptado de común acuerdo por todos los accionistas. — De las demás acciones sólo se integra el diez por ciento en efectivo, importe que se deposita en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta de la Inspección General de Justicia y del señor Luis Nemirovsky, designado especialmente, según resulta del punto cuarto de esta acta. — Tercero: Se resuelve designar el siguiente Directorio: Presidente: Luis Nemirovsky; Director Titular: Clara Mullikovsqui; Director Titular: Estera Brudny de Nemirovsky; Director Suplente: Carlota I. Mullikovsqui de Wul; Director Suplente: Aída Nemirovsky de Sykuler; Síndico Titular: Dr. David Tabacman; Síndico Suplente: Dr. Mario Sykuler. — Cuarto: Autorizar a los señores David Tabacman y Luis Nemirovsky para que actuando conjunta, separada o indistintamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales quedando facultados para aceptar las modificaciones que les fueran indicadas, incluso el cambio de la denominación social; quedan también autorizados para realizar todos los trámites y diligencias que fueran menester para la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y su constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura definitiva por todos los accionistas constituyentes, por sí o por mandatario con poder en legal forma.—Leída que fue la presente nota de constitución y firmada de conformidad por todos los asistentes, se dio término a la reunión. — Luis Nemirovsky. — Clara Mullikovsqui. — Aída Nemirovsky de Sykuler. — A. Sykuler. — Marcos Sykuler. — Paulina Margosis de Sykuler. — Carlota Inés Mullikovsqui de Wul. — Etera Brudny de Nemirovsky, Chaia B. Moldavsky. — Ana Moldavsky". — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 250 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Luis Nemirovsky, Clara Mullikovsqui, Aída Nemirovsky de Sykuler, Mario Sykuler, Marcos Sykuler, Paulina Margosis de Sykuler, Carlota Inés Mullikovsqui de Wul, Estera Brudny de Nemirovsky, Chaia Ber Moldavsky y Ana Nemirovsky de Moldavsky y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge A. Beazley. — Hay un sello". — "Buenos Aires, 14 Ene. 1963. — Visto el Expediente N-15.143/1/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lamce, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lance, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 2 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.) con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta (30) y la indicada de oficio a fojas treinta y uno vuelta (31 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas treinta y vuelta (30 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Rodríguez Galár. — Resolución P. J. Nº 000134". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Bajo de tales conceptos los comparecientes declaran definitivamente constituida la Sociedad "Lance, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", y solicitan de mí, el autorizante, expida de la presente los testimonios que me fueran solicitados. — Los señores don Luis Nemirovsky y doña Clara Mullikovsqui por su parte manifiestan: Que como surge del texto del acta constitutiva precedentemente transcripta, ellos aportan para integrar el capital social los dos inmuebles de su propiedad consignados en aquélla, ubicados en esta Ciudad, uno en la calle Montenegro números mil trescientos veintitrés al mil trescientos treinta y nueve esquina a la de Catorce de Julio y el otro en la calle Corrientes números dos mil doscientos veinticuatro, dos mil doscientos veintiséis y dos mil doscientos veintiocho, cuyo dominio se obligan a transferir a la sociedad que por este acto se constituye, lo que harán una vez inscripto el estatuto en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Luis Nemirovsky. — Clara Mullikovsqui. — Chaia B. Moldavsky. — Ana Moldavsky. — Carlota Inés Mullikovsqui de Wul. — Estera Brudny de Nemirovsky. — Marcos Sykuler. — Paulina Margosis de Sykuler. — M. Sykuler. — Aída Nemirovsky de Sykuler. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Beazley. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio trescientos cuarenta y cuatro del Registro doscientos cincuenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en ocho sellos de Actuación notarial, Serie A, numerados correlativamente, el primero un millón setecientos sesenta y cuatro mil quinientos trece, al presente, un millón setecientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: fijado — tendrá. — Vale. — Jorge A. Beazley. — Hay un sello. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia. — E|L.: "los, de". Vale.

Buenos Aires, 12 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.840.— e.12|9-Nº 72.123-v.12|9|63

CRISOL SANJUANINO

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Vitivinícola

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 521. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores, doctor don David Tabacman, casado, de este vecindario, y doña María Raquel Guitman, soltera, vecina de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; ambos argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurren a este acto por su propio derecho y el primero, además, en nombre y representación de los señores: Doña Fanny Guitman, soltera y los cónyuges don Julio Bekerman y doña Esther Guitman de Bekerman, los tres argentinos y vecinos de Godoy Cruz, Mendoza, en virtud del poder otorgado con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno, por ante el Escribano de la ciudad de Mendoza, don Isidoro Tello; de los señores, don Arnoldo Citrinovitz y don Carlos Adolfo Arias, ambos casados y argentinos y los cónyuges, don Alfredo Citrinovitz y doña Sofía Guitman de Citrinovitz, argentinos, vecinos de la ciudad de San Juan, en virtud del poder otorgado con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno, por ante el Escribano de la ciudad de San Juan, don Cayetano Nicolás Spada, y cuyos mandatos, en testimonios debidamente legalizados, me exhibe, y copia autenticada de los cuales, se anexan a la presente; y de los señores, don Jaime Citrinovitz, casado en primeras nupcias, y don Gregorio Guitman, casado en segundas supcias, ambos argentinos y vecinos de esta ciudad, en virtud del mandato que éstos le otorgaron con fecha quince de julio corriente, por ante mí, al folio cuatrocientos noventa y dos de este Registro a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes, por su propio derecho, y el doctor David Tabacman, además, por sus representados, dicen: Que por acta de fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno y su ampliatoria del veinte de febrero último, constituyeron la sociedad "Crisol Sanjuanino, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Vitivinícola", cuyo estatuto fue aprobado con fecha once del corriente, por Resolución del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, por la cual se le otorgó autorización para funcionar como anónima, todo lo que resulta de las actuaciones respectivas, recaídas en el expediente de ese Ministerio número N-quince mil ciento cuarenta y dos|uno|sesenta y uno, que se transcribirán, y que, en consecuencia, vienen por este acto a otorgar la presente escritura de constitución definitiva de la sociedad y a dicho objeto solicitan de mí, el autorizante, la transcripción en este Registro a mi cargo, del texto de las actuaciones respectivas, las que, dando cumplimiento a lo solicitado, se transcriben a continuación y dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en la calle Florida 259, escritorio 209, los señores Jaime Citrinovitz, médico, argentino, casado, domiciliado en la Capital Federal; David Tabacman, abogado, argentino, casado, domiciliado en la Capital Federal; María Raquel Guitman, profesora, argentina, soltera, domiciliada en la ciudad de La Plata, quienes lo hacen por su propio derecho y don Luis Waisman, en nombre y representación de las siguientes personas: Alfredo Citrinovitz, argentino, casado, ingeniero civil; Sofía Guitman de Citrinovitz, argentina, casada, comerciante; Arnoldo Citrinovitz, argentino, casado, químico; Carlos Adolfo Arias, argentino, casado, arquitecto, domiciliados los cuatro en la ciudad de San Juan; Julio Bekerman, argentino, casado, médico; Esther Guitman de Bekerman, argentina, casada, comerciante, y Fanny Guitman, argentina, soltera, comerciante, domiciliados los tres últimos, en la ciudad de Mendoza; según poder especial que le han otorgado por escritura pública cuatrocientos treinta y ocho de fecha veintitrés de octubre del corriente año, pasada ante el Escribano don Cayetano Nicolás Spada, de la ciudad de San Juan, y escritura pública número trescientos noventa y siete de fecha veinticuatro de octubre del corriente año, pasada ante el Escribano señor Isidoro Tello, de la ciudad de Mendoza, respectivamente, y resolvieron, por unanimidad: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, aprobando los siguientes Estatutos que han de regirla: Artículo primero: Nombre — Duración. — Bajo la denominación de "CRISOL SANJUANINO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y VITIVINICOLA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio, establecer agencias, sucursales y representaciones, en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo segundo: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Inmobiliaria mediante la construcción, adquisición, explotación administración, subdivisión, enajenación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, para viviendas, industrias y otros destinos, por cualquier sistema de propiedad. — c) Vitivinícola mediante la plantación y explotación de viñedos, elaboración de vinos, licores, bebidas alcohólicas en general, aceites, frutas y demás productos afines. — Artículo Tercero: Cumplimiento de sus fines. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, arrendar y establecer bodegas, viñedos y establecimientos comerciales, comprar, vender y gravar inmuebles, muebles y semovientes, y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y que directamente o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Artículo Cuarto: Capital. — El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a un voto cada uno y dividido en series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — La emisión de las series será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase no se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo; el Capital Autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en series de quinientos mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de Capital Autorizado, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Cada emisión de acciones se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como Capital Autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo Quinto: Acciones. — Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del presidente y un director, pudiendo una de ellas ser un facsímil. — El directorio podrá entregar o recibir en pago de integraciones, bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Acciones. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial, no rigiendo este derecho para el caso de emisiones destinadas al pago de bienes. — Artículo Séptimo: Acciones. — En el caso de mora de la integración de las acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento del artículo treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo Octavo: Directorio. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres Directores Titulares, la que también elegirá dos suplentes. — El Directorio elegirá de entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente. — En caso

de hallarse también éste imposibilitado, el Directorio designará al miembro que deba reemplazarlo mientras estuvieran fuera del ejercicio de sus cargos. — Cuando actuare un miembro del Directorio en lugar del Presidente, no tendrá obligación alguna de justificar ante los terceros la ausencia o imposibilidad del reemplazado. — El mandato de los Directores es de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos, o de sus reemplazantes por la Asamblea Ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere poseer cincuenta acciones de la Sociedad, que serán depositadas en garantía de su gestión. — En caso de ausencia, muerte, renuncia o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los Directores serán reemplazados por los Directores Suplentes en el orden de su designación hasta la celebración de la primera Asamblea o por el tiempo de la ausencia temporaria del Director Titular. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del Presidente o de quien lo reemplace en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo noveno. — Directorio: El directorio podrá designar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarle funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a gastos generales y ad referéndum de la primera asamblea que se celebre. — Artículo décimo. — Atribuciones del directorio: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la rerpesentación de la misma ante los Poderes Públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. Sin que tenga el carácter de limitativo la enunciación siguiente, podrá: a) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso absolver posiciones en nombre de la sociedad. Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de quien lo reemplace estatutariamente. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gavar inmuebles, mercaderías, materias primas, créditos, derechos y títulos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales, extrajudiciales; acordar las garantías necesarias al giro de sus negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora; librar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina; Banco Hipotecario Nacional; Banco Industrial de la República Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, nacional o extranjero, existente o a crearse del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, b) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia: c) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo décimo primero. — Funciones del Presidente: El presidente tendrá las siguientes facultades y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad; b) Hacer cumplir los estatutos de la sociedad, los reglamentos y las resoluciones de las asambleas y del directorio; c) Firmar conjuntamente con un director los certificados provisionales y las acciones que se emitan; d) Autorizar los balances de la sociedad; e) Presidir las sesiones del directorio y de las asambleas generales, con doble voto en caso de empate; f) Firmar las libranzas, cheques y giros contra particulares, sociedades, con o sin provisión de fondos y por cualquier concepto que sea, firmar y endosar pagarés, letras u otros documentos comerciales. — Artículo décimo segundo. — Síndico: La asamblea ordinaria elegirá anualmente un síndico titular y un síndico suplente que tendrán las funciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. La remuneración del síndico será fijada anualmente por la asamblea. — Artículo décimo tercero. — Asambleas: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla y en segunda convocatoria, por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. — Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea, pudiendo hacerse representar mediante carta poder. Las asambleas pedidas por accionistas de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas por el directorio dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo décimo cuarto. — Asambleas: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria, con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de los votos presentes. Las disposiciones precedentes regirán también para las asambleas que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Balances, Utilidades. — El ejercicio social termina el treinta de abril de cada año, confeccionándose la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Legal hasta alcanzar al diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico. — Estas remuneraciones con más la que se le acuerde al Directorio por aplicación del artículo noveno, no podrán exceder en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades anuales; cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los Directores que desempeñen funciones técnico-administrativas, tales remuneraciones en exceso sólo podrán sèr otorgadas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General, a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del Orden del Día; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Sexto: Disolución. — Resuelta la disolución de la Sociedad, su liquidación se hará en la forma que determina la Asamblea, la que designará uno o más liquidadores fijando sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del Síndico. — Atendido el pasivo social, el resultado de la liquidación se aplicará a cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias y el resto se distribuirá a las acciones en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Segundo: Emitir las series una a cuatro, ambas inclusive, de acciones ordinarias que resultan totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: Alfredo Citrinovitz, 400 acciones; Sofía Guitman de Citrinovitz, 4.500 acciones: Esther Guitman de Bekerman, 4.500 acciones; Julio Bekerman, 400 acciones; Fanny Guitman, 4.900 acciones; María Raquel Guitman, 4.900 acciones; Jaime Citrinovitz, 100 acciones; Arnoldo Citrinovitz, 100 acciones: Carlos Adolfo Arias, 100 acciones; David Tabacman, 100 acciones. — Total acciones suscriptas, 20.000. Cada titular integra en este acto y en efectivo el diez por ciento de su suscripción, obteniéndose así un capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional e integrado de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Se resuelve designar el siguiente Directorio: Presidente: doctor Jaime Citrinovitz; Director Titular: María Raquel Guitman; Director Titular: Arnoldo Citrinovitz; Director Suplente: Fanny Guitman; Síndico Titular: doctor David Tabacman; Síndico Suplente: Luis Waisman. — Cuarto: Autorizar al Directorio para iniciar de inmediato las operaciones sociales de la Sociedad Anónima en formación, hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica e inscripto el Estatuto en el Registro Público de Comercio, pudiendo adquirir o aceptar como integración de acciones, establecimientos vitivinícolas y comerciales, inmuebles, mercaderías, materias primas, semovientes y otros bienes, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — A los fines de las gestiones del Directorio y hasta la constitución definitiva de la sociedad quedan facultados los directores designados en este acto, para actuar con las más amplias facultades de administración, incluso las establecidas en el artículo décimo del estatuto, que se dan por reproducidos, así como realizar todos los actos y contratos que se relacionen con los objetivos sociales, dando cuenta posteriormente a la primera Asamblea que se celebre. — Quinto: Autorizar a los señores David Tabacman y Luis Waisman para que actuando conjunta, separada o indistintamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales, quedando facultados para aceptar las modificaciones que los fueran indicadas, incluso el cambio de la denominación social; quedan también autorizados para realizar todos los trámites y diligencias que fueren menester para la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y su constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura definitiva por todos los accionistas constituyentes, por sí o por mandatario con poder en legal forma. — Leída que fue la presente acta de constitución y firmada de conformidad por todos los asistentes, se dio término a la reunión. — María R. Guitman. — Luis Waisman. — Jaime Citrinovitz. — D. Tabacman". — "En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 250 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores María Raquel Guitman, Luis Waisman, Jaime Citrinovitz y David Tabacman y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Jorge A. Beazley. Hay un sello. "En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en la calle Florida 259, escritorio 209, los señores Jaime Citrinovitz, David Tabacman, María Raquel Guitman, Gregorio Guitman, todos por su propio derecho, y don Luis Waisman en nombre y representación de Alfredo Citrinovitz, Sofía Guitman de Citrinovitz, Arnoldo Citrinovitz, Carlos Adolfo Arias, Julio Bekerman, Esther Guitman de Bekerman y Fanny Guitman y resolvieron por unanimidad: — Primero: Aceptar y ratificar la incorporación como accionista de esta sociedad al señor Gregorio Guitman. — Segundo: Emitir las series cinco a veinte, ambas inclusive, de acciones ordinarias de la sociedad para ser entregadas al señor Gregorio Guitman en pago de los bienes que se detallan a continuación: 1) Finca calle Laprida 657 por la suma de $ 3.150.000 m|n. 2) Finca calle Rivadavia esquina Avenida España por $ 500.000 m|n. 3) Finca Avenida España 76 por $ 280.000 m|n. 4) Finca Avenida España 344 por la suma de $ 240.000 m|n. 5) Inmueble departamento Pocito por pesos 1.700.000 m|n. 6) Inmueble departamento Chimbas por $ 1.800.000, y automóvil Peugeot por $ 475.831. — Del importe total de los bienes precedentes $ 8.145.831, se ha abonado $ 8.000.000, en certificados de ochenta mil acciones ordinarias de cien pesos m|n. cada una, reteniendo la diferencia de $ 145.831 para cancelar la hipoteca que grava la finca de la calle Laprida 657. — Todos los inmuebles se encuentran ubicados en la provincia de San Juan, los cuatro primeros en la ciudad Capital. Se deja constancia que todos los bienes han sido transferidos por el señor Gregorio Guitman a esta sociedad, según escrituras pasadas ante el escribano de la ciudad de San Juan, don Roberto Luluaga número 91 y 215 de fecha 28 de abril 9 de octubre de 1962; los ingresos y egresos producidos por las propiedades y las correspondientes explotaciones que se encuentran ambos en proceso de producción, corren a cargo de esta sociedad a partir del primero de mayo de 1962. — Tercero: Atento a lo resuelto precedentemente y teniendo en cuenta que la sociedad no realizó operación alguna hasta la incorporación del señor Gregorio Guitman, se conviene modificar la fecha del cierre del ejercicio fijada en el artículo décimo quinto de los estatutos al 31 de diciembre de cada año, estableciendo en su lugar la del 30 de abril de cada año, quedando por lo tanto solamente el primer ejercicio de dieciocho meses. — En consecuencia el artículo décimo quinto quedará en adelante así: "El ejercicio social termina el treinta de abril de cada año, confeccionándose la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios que fije la asamblea para el directorio y el síndico. Estas remuneraciones, con más la que se le acuerde al directorio por aplicación del artículo noveno, no podrán exceder en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades anuales; cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser otorgadas si son expresamente aprobadas por la asamblea general, a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del orden del día; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Cuarto: Ratificar la designación del señor Alfredo Citrinovitz como director suplente, quien ejercerá su mandato hasta la primera asamblea general. — Quinto: Se deja constancia que este acta ratifica y amplía la de constitución celebrada el dos de noviembre de 1961. — Leída que fue la presente, se firma de conformidad por los asistentes, dando término a la reunión. G. Guitman, Jaime Citrinovitz, María R. Guitman, Luis Waisman, D. Tabacman. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 250 de esta ciudad, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Gregorio Guitman, don Jaime Citrinovitz, doña María Raquel Guitman, don Luis Waisman y don David Tabacman. Buenos Aires, febrero 20 de 1963." — Jorge A. Beazley. — Hay un sello." — "Buenos Aires, 11 jul. 1963. — Visto el Expediente N-15.142|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crisol Sanjuanino, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Vitivinícola"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de Conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia resuelve: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crisol Sanjuanino, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Vitivinícola", constituida en esta Capital el 2 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cinco vuelta (5 vta.) con las modificaciones de fojas cuarenta y seis y vuelta (46 y vta.) y cincuenta vuelta (50 vta.) a cincuenta y uno (51). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada de fojas cincuenta (50) y cincuenta y uno (51). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº 001295". — Lo transcripto es copia fiel doy fe. Bajo de tales conceptos los comparecientes por sí y por sus representados, declaran definitivamente constituida la Sociedad "Crisol Sanjuanino, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Vitivinícola" y solicitan de mí el autorizante expida de la presente los testimonios que me fueran solicitados. El autorizante hace constar: Que los mandatos a que se ha hecho mención al comienzo de esta escritura, fueron repuestos en esta jurisdicción con fecha de ayer, en la Oficina Selladora número cinco; el otorgado en la Ciudad de Mendoza con dos estampillas, una de cien pesos nacionales número dos millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos veintiséis V y otra de cinuenta pesos nacionales número dos millones setecientos noventa y seis mil sesenta y uno V: y el otorgado en la Ciudad de San Juan con dos estampillas, una de cien pesos naciona-

les número dos millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos veintisiete V y otra de cincuenta pesos nacionales número dos millones setecientos noventa y seis mil sesenta y dos V. Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — D. Tabacman, María R. Guitman. — Hay un sello. — ...e mí: Jorge A. Beazley. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio quinientos veintiuno del Registro número doscientos cincuenta a mi cargo, de lo que doy fe. Para la Sociedad interesada, "Crisol sanjuanino, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Vitivinícola", expido el presente testimonio en diez sellos de Actuación Notarial, de la Serie A, numerados correlativamente del dos millones trescientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y uno al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: quedando por. Vale. — Jorge A. Beazley. Hay un sello. Es copia fiel del testimonio respectivo. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia. — Entre líneas: "259" Escritorio. Vale. — Jorge A. Beazley (escribano). — Buenos Aires, Agosto 29 de 1963. — Corresponde al edicto de: "Crisol Sanjuanino, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Vitivinícola". Estatutos. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.840.— e.12|9-Nº 72.124-v.12|9|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACELAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pública pasada ante el escribano Arnaldo Bonetti, el 15 de abril de 1963, los socios, señores Hugo Royan, Carlos Guillermo Péterson, Emilio Rubén Di Matteo y Rodolfo Morandini, vendieron, cedieron y transfirieron a favor del otro socio, señor Rodolfo Cornelio Flood, la totalidad de sus cuotas de $ 500.— m|n. c|u., salvo el señor Emilio Rubén Di Matteo, que sólo cedió 18 cuotas, que tenían y les correspondían en la sociedad "ACELAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Por lo tanto el señor Royan, cedió 120 cuotas; el señor Péterson, 400 cuotas; el señor Di Matteo, 18 cuotas, y el señor Morandini, 420 cuotas. — Dicha cesión se realizó por la suma de $ 479.000.— m|n. — Enmendado: Morandini. Vale.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.12|9 Nº 71.943 v.12|9|63

ASOCIACION DOCENTE DEL INSTITUTO CENTRAL DE ENSEÑANZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Alicia Casazza, soltera, argentina, de 37 años, domiciliada en Beauchef 247; Dora Ofelia Turseta de Chandías casada en primeras nupcias con Mario Chandías, argentina, de 45 años, domiciliada en V. Flores 47; Sara Juana Chapov soltera, argentina, de 26 años, domiciliada en Padilla 630; Marta Susana Ripamonti de Etchegoyen, casada en primeras nupcias con Adolfo Etchegoyen, argentina de 32 años, domiciliada en Colombres 189; Hebe Haydée Bonta de Farías Pizzurno, casada en primeras nupcias con Saúl Farías Pizzurno, argentina, de 32 años, domiciliada en la calle Rivadavia 5898; Benjamín Angel Fernández, casado en primeras nupcias con Nélida Puerte, argentino, de 39 años, domiciliado en Azcuénaga 367; Elías Manuel Folgar Smith, casado en primeras nupcias con Odila Lili María Bessone, argentino, de 35 años, domiciliado en Sarmiento 1500; María Isabel Banante de Frattoni, casada en primeras nupcias con Oreste Frattoni, argentina, de 39 años, domiciliada en Arenales 1497; Elda Noemí Arata de Jané, casada en primeras nupcias con Mariano Enrique Jané, argentina, de 48 años, domiciliada en Olazendi 567; Elsa Hebe Gamundi de López Biel, casada en primeras nupcias con Raúl César López Biel, argentina de 35 años, domiciliada en Charcas 2869, María Esther Sartore de Lozano, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Lozano, argentina de 25 años, domiciliada en Beauchef 1199; Omar Mariani, soltero, argentino, de 33 años, domiciliado en España 1056; Celia Rosa María Dentone de Nahuel, casada en primeras nupcias con Rodolfo Nahuel, argentina, de 26 años, domiciliada en Marco Bravo 289; Margarita Sanguineti de Rey, casada en primeras nupcias con Germán Rey, argentina, de 34 años, domiciliada en Sanabria 1513; Hugo Marcelo Ernesto Rodríguez Planes, casado en primeras nupcias con Marta Ofelia Anzatone, argentino, de 38 años, domiciliado en Olavarría 516; Benedita Nélida Sabinic, soltera, argentina, de 34 años, domiciliada en Asamblea 959; María Celia Garrasino de Saravia casada en primeras nupcias con Donato Augusto Saravia, argentina, de 48 años, domiciliada en Córdoba 1309; Nelly Beatriz Delgado de Schiappacasse, casada en primeras nupcias con Agustín Schiappacasse, argentina de 34 años, domiciliada en Juncal 3780; Marta Teti, soltera, argentina, de 28 años, domiciliada en General Enrique Martínez 485 y Celia Inés Urrutia soltera, argentina, de 25 años domiciliada en Arenales 2448, todos de la Capital Federal, excepto los señores Folgar Smith, Mariani, y Rodríguez Planes, que lo son de Castelar, Avellaneda e Ituzaingó, respetivamente, han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Artículo primero: Queda constituida entre los dicentes una sociedad que girará bajo la denominación de "ASOCIACION DOCENTE DEL INSTITUTO CENTRAL DE ENSEÑANZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Moreno dos mil ciento treinta y cinco, de esta Capital. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato, considerándose, en consecuencia, hechas por cuenta de la sociedad todas las gestiones y gastos que los componentes de ella hayan hecho en el Instituto Central de Enseñanza, desde esa fecha. — El plazo de duración se considerará prorrogado automáticamente por sucesivos periodos de cinco años, siempre que dos tercios de los socios por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación no hicieran saber su oposición a la prórroga. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto la fundación y explotación del Instituto Central de Enseñanza, que se dedicará a impartir instrucción en los niveles preescolar, primario, secundario y superior, conforme al régimen de incorporación de estudios a la enseñanza oficial, a partir del corriente año lectivo mil novecientos sesenta y tres, pudiendo, además, hacer todo lo relacionado con la enseñanza en general. — A tales fines, la sociedad podrá: a) Adquirir, ceder, vender, permutar, hipotecar, gravar o dar en prenda mercaderías, bienes muebles e inmuebles, créditos, títulos y acciones, por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y condiciones que considere conveniente. b) Tomar y dar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento y sublocación. c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos o valores al cobro, en custodia o en cualquier otra forma, en poder de particulares, sociedades y Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Central, Industrial Argentino y particulares, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que se depositare ya sea en Caja de Ahorro, plazo fijo, cuentas corrientes o en cualquier otra forma. — d) Efectuar o solicitar préstamos, créditos o descuentos a las instituciones nombradas o a particulares y girar en descubierto contra los mismos con o sin garantía. — e) Establecer institutos educacionales, dentro del país, asociarse o fusionarse con otras asociaciones similares — La especificación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad, celebrar y ejecutar en general, todos los contratos y actos jurídicos que directa o indirectamente se relacionen con los fines de su constitución. — Artículo cuarto: El capital lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en cantidades iguales o sean cincuenta cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos cada uno. — Esas cuotas quedan suscriptas o integradas parte con bienes, documentos y efectivo, según balance adjunto. — Artículo Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración formado por cinco socios con el nombre de Gerentes, quienes adoptarán sus determinaciones por simple mayoría y sin remuneración alguna por su gestión. — Los Gerentes serán socios de la entidad elegidos por sus pares de entre quienes se desempeñen en el Instituto, exclusivamente, como profesores titulares. — Durarán dos años en sus funciones, renovándose cada año parcialmente, por lo que dos de los cinco primeros gerentes, que se elijan deberán cesar al término del primer año, por sorteo. — Ningún Gerente podrá ser reelecto sin que medie un lapso mínimo de dos años desde su última gestión como tal. — Corresponde al Consejo de Administración: a) Entender en todo lo relativo al movimiento de fondos, autorizando todos los gastos que no excedan los diez mil pesos de monto; b) presentar en la primera Asamblea Ordinaria del año la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre inmediato anterior y a la última Asamblea del año, el presupuesto de gastos para el nuevo período; c) Fijar el monto de los haberes del personal. — Los Gerentes podrán realizar todos los actos para los cuales está facultada la Sociedad de acuerdo a lo determinado en el artículo tercero. — El uso de la firma social estará a cargo de dos Gerentes, indistintamente, en forma conjunta. — El uso de la firma social se hará exclusivamente en operaciones que correspondan a los fines sociales no pudiendo usarla en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni dar dicha firma como garantía, fianza o aval en obligaciones de terceros. — Artículo Sexto: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. — De la utilidad líquida se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que llegue a representar el diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades o las pérdidas que pudieran producirse, se distribuirá o soportará entre los socios en la proporción de sus aportes de capital. — Artículo Séptimo: La Asamblea de Socios, es la autoridad máxima de la entidad. — La voluntad de los mismos se computará por capitales y se expresará por escrito en un libro de actas rubricado que llevará la Sociedad. — Se reunirán en forma ordinaria cuatro veces al año: en los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre, y en forma extraordinaria, toda vez que lo disponga el Consejo Directivo o lo soliciten, por escrito y con clara especificación del orden del día, por lo menos cinco socios, entre los que no podrán contarse los Gerentes. — La Asamblea será presidida por uno de los Gerentes del Consejo de Administración, teniendo validez sus resoluciones con el voto de la mitad más uno de sus miembros presentes y pudiendo sesionar siempre que el número de asistentes no sea inferior a once, logrando luego de transcurrida la media hora fijada en la citación correspondiente. — Será facultativo de la Asamblea de Socios: a) Designar y remover a los Gerentes, al representante legal y al tesorero, así como al personal administrativo y auxiliar que la buena marcha de la Sociedad exija; b) aprobar la memoria, el balance, el presupuesto de gastos; c) intervenir en el trámite y aprobación de todo gasto que deba efectuarse, superior a diez mil pesos; d) resolver en definitiva, sobre toda interpretación dudosa que se plantee en cuanto a la redacción y el contenido de este contrato, entendiendo asimismo, sobre toda modificación que se desee introducir en el mismo. — Artículo Octavo: Las actividades del Instituto Central de Enseñanza serán ordenadas conforme al texto de un reglamento interno que dictará el Claustro Docente, cuerpo formado por la totalidad del personal directivo y docente del establecimiento, que será la autoridad máxima de éste, en el aspecto técnico pedagógico y que en tal sentido, tendrá total autonomía dentro de la Asociación. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará en la misma forma con la intervención de los herederos del socio fallecido hasta la terminación del plazo que se fija en el artículo segundo debiendo unificar su representación en una sola persona. — Artículo Décimo: Si alguno de los socios o herederos de socios en los periodos respectivos fijados en el artículo segundo, manifestara deseos de liquidar y retirarse de la sociedad, está obligado a ceder su parte a los otros socios por partes iguales. — Artículo Undécimo: En caso de disolución parcial el socio o sus herederos que se retire, sólo podrá retirar el importe que le corresponda en la proporción de un diez por ciento al contado y el saldo en un plazo de dos años, en cuatro cuotas semestrales con el interés bancario que cobre el Banco de la Nación Argentina en ese momento, a capital decreciente. — Pudiendo la Sociedad si así le conviniere, cancelar el importe antes de dicho plazo. — Artículo Duodécimo: Los Gerentes que serán designados por acta, tendrán uno de ellos el cargo de Gerente Administrativo y los restantes de Gerentes secretarios. El Gerente administrativo, será el representante legal de la Sociedad ante los Ministerios y demás reparticiones públicas o privadas. — Artículo Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores legales durante la vigencia de la Sociedad o en su disolución, será sometida al fallo de amigables componedores, nombrados por cada parte quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será obligatorio e inapelable, no pudiendo recurrirse a los Tribunales de Justicia, salvo para compeler a la otra parte a la designación de sus respectivos árbitros. — Décimo Cuarto: Para todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto por la ley respectiva y al Código de Comercio. — De común acuerdo y atento a lo precedente, que se obligan, lo firman en Buenos Aires, dieciocho de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: cios — no — y explotación — nales — dad — de los — Enmendado: domiciliado — Arenales — Esther — e — asociación — dos ter — educacio — autori — Gerentes — Valen. — Alicia Casazza. — H. H. B. de Farías Pizzurno. — D. O. T. de Chandias. — Benjamín Fernández. — S. J. Chapov. — M. S. R. de Etchegoyen. — E. M. Folgar Smith. — O. Mariani. — María Isabel Banante de Frattoni. — R. Planes. — E. A. de Jane. — B. N. Sabini. — E. H. G. de López Biel. — María Celia G. de Saravia. — M. E. S. de Lozano.—Nelly B. D. de Schiappacasse. — Celia D. de Nahuel. — M. S. de Rey. — Marta Teti. — Celia Inés Urrutia. — Acta. — En Buenos Aires, a dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y tres celebra sesión plenaria la Asamblea de socios de la Asociación Docente del Instituto Central de Enseñanza, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los efectos de la designación de los gerentes de la entidad, nombramientos que recaen en las siguientes personas: señora Nelly Beatriz Delgado de Schiappacasse como Gerente administrativo; y señoras Elsa Hebe Gamundi de López Biel, María Isabel Banante de Frattoni y Margarita Sanguineti de Rey y señor Omar Mariani, como gerentes secretarios. — Sin más, se da por concluida la reunión, firmando al pie los socios presentes. — D|O. T. de Chandias. — S. J. Chapov. — M. S. R. de Etchegoyen. — H. H. B. de Farías Pizzurno. — Benjamín Fernández. — E. M. Folgar Smith. — María Isabel Banante de Frattoni. — E. A. de Jane. — Elsa H. G. de López Biel. — M. E. S. de Lozano. — O. Mariani. — Celia D. de Nahuel. — M. S. de Rey. — R. Planes. — B. N. Sabini. — María Celia G. de Saravia. — Nelly B. D. de Schiappacasse. — Marta Teti. — Celia Inés Urrutia. — A. Casazza.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.920.— e.12|9 Nº 71.948 v.12|9|63

COSVER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en "Cosver" Sociedad de Responsabilidad Limitada, el socio Indisa S. A. I. F. y C., cedió al señor Mario Pallavicino 500 (quinientas) cuotas de capital de m$n. 1.000.— (mil pesos m|nal.) cada una por el precio total de m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos m|nal.). — En consecuencia se modificaron las cláusulas primera y tercera del contrato social que han quedado redactadas del siguiente tenor: "Primera: Declárase constituida entre Nicoló Crosa di Vergagni, Indisa Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera y Comercial y Mario Pallavicino una sociedad que girará bajo la denominación de "COSVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Viamonte 723, 8º piso, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Su duración será de cincuenta años desde la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio o sea desde el 4 de agosto de 1958". — "Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 2.000.000.— dos millones de pesos moneda nacional) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una y el mismo es suscripto en la forma siguiente: Nicoló Crosa di Vergagni 300 (trescientas) cuotas o sea m$n. 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional); Indisa S. A. I. F. y C. 1.200 (un mil doscientas) cuotas o sea m$n. 1.200.000.— (un millón doscientos mil pesos moneda nacional) y Mario Pallavicino 500 (quinientas) cuotas o sea m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional)".

Buenos Aires, agosto 29 de 1963.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.12|9 Nº 71.949 v.12|9|6.

FOTOPTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edic-

to: El señor Adolfo Cayetano Ceferino Comas, cede, vende y transfiere al señor Juan Pedro Luque, trescientas setenta y cinco cuotas de capital de un valor nominal de mil pesos cada una, que tiene y le corresponde en "FOTOPTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el once de julio de mil novecientos cincuenta y seis al número mil doscientos noventa y nueve, folio trescientos noventa y cuatro, libro veintinueve de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por escritura de fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y tres, pasada al folio cincuenta y dos del registro de la Ciudad de La Plata número doscientos ochenta y nueve a cargo del escribano don Juan José María Doyhenard. Buenos Aires, agosto 26 de 1963.
Lucio R. Melendez, secretario.
$ 640.— e.12|9 Nº 71.968 v.12|9|63

MACHETE COUNTRY CLUB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 4 de junio de 1963, ante el escribano de la ciudad de Avellaneda, don José Iván Gálvez, el señor Héctor Eitel Fritz Stocker, poseedor de 256 cuotas valor nominal de $ 1.000.— cada una en "MACHETE COUNTRY CLUB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las vende, cede y transfiere las mismas en la proporción que se indican y a las siguientes personas: 20 cuotas a Italo Cámera; 57 cuotas a Juan Miano; 92 cuotas a Gaetano Azzano; 22 cuotas a Humberto Rosa; 45 cuotas a Lucas Erizzo; y 20 cuotas a la sucesión de Humberto Osvaldo De Nobili, la cesión se realiza por el precio total de $ 307.000.—. Enmendado: "Country" Vale.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1963.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 560.— e.12|9 Nº 71.974 v.12|9|63

B R O N C E A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor, Jean Christian Nissen, Juez Nacional de primera instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, entre Elida María Rancaño, de nacionalidad argentina, domiciliada en Fray Cayetano 547, departamento B, Capital Federal; Alexandra Dimopoulos, de nacionalidad griega, domiciliada en Av. Libertador Gral. San Martín 5164, piso 11º, Capital Federal; Julio Oscar Nuremberg de nacionalidad argentino, domiciliado en Av. Gran Canaria 667, Quilmes y María Teresa Adda Craviotto, de nacionalidad argentina y domiciliada en Bolivia 269, 4to. B, Capital Federal; todos mayores de edad, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "BRONCEAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Libertador Gral. San Martín 5164, piso 11º, pero puede establecer su domicilio, sucursales, locales de venta o depósito y efectuar operaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: comercialización y distribución de máquinas, herramientas, artículos para el hogar, fundición e industrialización y comercialización de hierros y no ferrosos, elaboración y explotación de materiales plásticos y productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos, eléctricos, químicos y electroquímicos y todo otro producto relacionado directa o indirectamente con aquéllos, así como también cualquier clase de operaciones industriales, comerciales o financieras — Tercera: Duración: La sociedad está constituída por el término de diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres. Este término de duración se divide en dos períodos de cinco años cada uno, al vencimiento del primero de los cuales cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, siempre que manifieste sus intenciones en tal sentido con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento, mediante telegrama colacionado o notificación notarial. — De no mediar esa notificación expresa, el período se renovará por otros cinco años automáticamente. Cuarta: Capital social: El capital social es de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y aportado en la siguiente forma: Elida María Rancaño, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional Alexandra Dimopoulos, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional; Julio Oscar Nuremberg, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional: María Teresa Adda Craviotto, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional; integrados por bienes según inventario al día de la fecha firmado de conformidad por las partes. Los socios se comprometen a no transferir total o parcialmente sus cuotas de capital ni darlas en garantía, ni gravarlas sin la expresa conformidad de los restantes, pero en el supuesto de que alguno de ellos insista en disponer de ellas en las formas indicadas se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, don Julio Oscar Nuremberg y doña Alexandra Dimopoulos; el uso de la firma social corresponderá a cualquiera de los gerentes en forma individual para todas las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad, con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en provecho particular de los socios, ni en garantía o avales ajenos a las operaciones propias de la sociedad, salvo acuerdo unánime previo. — La facultad de administrar comprende todas las operaciones y actividades a que dé lugar el cumplimiento de los fines sociales y entre ellos los siguientes: a) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos, pagar y cobrar los arrendamientos en su caso; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos o acciones u otros valores, sea por compra o por cualquier otro título oneroso o gratuito y vender hipotecar, y de cualquier otro modo gravar o enajenar los bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación los precios, plazos y formas de tales operaciones; c) Tomar prestado dinero a intereses, de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, con o sin garantía real o personal, con facultad para afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y la tasa de los intereses respectivos. — Realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, con entidades oficiales o particulares, del país o del extranjero sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, así como abrir créditos irrevocables o de otra naturaleza en instituciones bancarias del exterior y constituir depósito de dinero, valores, o documentos: abrir cuentas corrientes y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones, o quitas de deudas; f) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, inclusive para querellar criminalmente, suscribir protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, inscribir, patentar y otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas de este contrato o que se relacionen con la administración social; g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, producir pruebas e informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, poner o absolver posiciones; reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y realizar cualquier clase de acto procesal que considere necesario; h) Practicar todos aquellos actos, gestiones y diligencias que conduzcan al mejor desempeño de los fines sociales, y que por su mucha extensión no se detallan, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — El mandato de los gerentes puede ser revocado por la decisión de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social, igual mayoría se requerirá para el nombramiento. — Sexta: Dedicación: Los socios deben prestarse recíprocamente cooperación, por cuya actividad pueden fijar una retribución con cargo a gastos generales. — Séptima: Balance y utilidades: El día treinta de junio de cada año, se practicará un balance general de acuerdo a las normas vigentes; de las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, se deducirá el cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, y las sumas o porcentajes que se resuelva destinar a reservas facultativas. — El saldo neto resultante corresponderá a los socios en concepto de utilidades en la forma siguiente: Elida María Rancaño, treinta por ciento; Alexandra Dimopoulos, treinta por ciento; Julio Oscar Nuremberg, veinte por ciento, y María Teresa Adda Craviotto, veinte por ciento. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción anterior. El balance deberá ser presentado a los socios dentro de los diez días posteriores a su terminación para lo cual se fija un plazo de sesenta días, a partir de la fecha del cierre del ejercicio, y se insertará en el libro respectivo con las firmas de los socios que podrán consignar su conformidad o reparos. — La falta de todas o de alguna firma en el sentido expresado, sea cual fuere el motivo, implicará la aceptación del balance. — El retiro de los beneficios, podrá realizarse después de los noventa días de terminado el balance anual, y de acuerdo a la disponibilidad de fondos en esos momentos para tal fin. — Los saldos de las cuentas particulares de los socios no devengarán intereses. — Octava: Reoluciones: Para aumentar el capital, se requerirá la aprobación unánime de los socios. Salvo los casos de cambio de objeto o de toda otra modificación que imponga a los socios mayor responsabilidad, para los que la Ley 11.645 exige unanimidad y de aquellos expresamente previstos en este contrato, toda otra modificación del mismo, prórroga, fusión, o reintegración del capital, requerirá la decisión favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital social por lo menos, fuera de estos casos las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. — Toda decisión de los socios, que haya sido objeto de votación o que interesen por su mucha importancia, deberá ser consignada en el libro de actas y constar con la firma de los que hayan intervenido. — Noveno: Retiros de socios: Los socios podrán retirarse de la sociedad en la oportunidad que señala la cláusula tercera. En este caso se practicará un balance general a la fecha del retiro del socio, adjudicándole de la utilidad o pérdida de ese último período el porcentaje pactado en la cláusula séptima. — Para los contratos pendientes de ejecución se fijará una utilidad del diez por ciento, de la que corresponderá al socio dimitente el porcentaje que establece la cláusula séptima de este contrato. Estas utilidades o pérdidas incrementarán o disminuirán su haber patrimonial. — Los socios restantes adquieren el socio renunciante su participación, en proporción a las cuotas de capital aportado por cada uno, el socio renunciante percibirá su haber en la siguiente forma: veinte por ciento en el momento de su retiro efectivo y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales, más un interés anual, cuyo porcentaje será el que cobre el Banco de la Nación Argentina para los descuentos, y debidamente documentado por los adquirentes con garantías a satisfacción del socio renunciante. — Décima: Fallecimiento o incapacidad: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, no producirá la disolución de la sociedad. — Producida esa situación los socios existentes podrán optar: a) Aceptar al derecho habiente o representante que será incorporado como socio en las mismas condiciones del fallecido o incapaz, con las formalidades requeridas por el artículo doce de la Ley 11.645; b) Reintegrar a los herederos del fallecido o del representante del incapaz las cuotas de capital y demás beneficios que determina la cláusula novena, pero abonadas en cinco cuotas trimestrales al interés del Banco de la Nación Argentina para descuentos. — Décima primera: Liquidación y partición: En caso de liquidación la distribución del haber resultante entre los socios, se realizará en proporción al capital aportado por los mismos. — Décima segunda: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato, a los efectos correspondientes, Elida María Rancaño constituye domicilio especial en la calle Fray Cayetano Nº 547, departamento "B", Capital Federal; Alexandra Dimopoulos en Avda. Libertador General San Martín Nº 5164, piso 11, Capital Federal; Julio Oscar Nuremberg en Avda Gran Canaria Nº 667, Quilmes, y María Teresa Adda Craviotto en Bolivia Nº 269, 4º "B", Capital Federal, por cualquier intervención judicial o extrajudicial que debiera efectuarse, dejando igualmente establecido, que las partes se someten a los tribunales ordinarios competentes de la Capital Federal, renunciando a todo otro derecho, fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Elida María Rancaño, Alexandra Dimopoulos, Julio Oscar Nuremberg y María Teresa Adda Craviotto. — Sobrerraspado: Dimopoulos, 5164, Dimopoulos, Dimopoulos, Dimopoulos, alguno Dimopoulos, firmau, Dimopoulos. Todo vale. — Firmado: Elida María Rancaño, Alexandra Dimopoulos, Julio Oscar Nuremberg y María Teresa Adda Craviotto.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 7.600.— e.12|9 Nº 71.965 v.12|9|63

NIETO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada por ante el escribano Ernesto García Díaz, de fecha 10 de junio de 1963, Angela Margarita Ponisio de Nieto, cede, vende y transfiere, 90 cuotas de capital que tiene y le corresponden como heredera del socio fallecido Juan Antonio Nieto, en la sociedad "NIETO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Rodolfo Ubaldo Nieto, y don Alfredo Florencio Nieto, en la proporción de 15 cuotas al primero y 75 al segundo por el precio total y convenido de $ 792.000.— m|n., Fdo: Ernesto García Díaz, escribano. — S|r: Angela Margarita Vale.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 640.— e.12|9 Nº 71.977 v.12|9|63

BRAUN E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:
Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre don Curt Braun, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 632, de esta Capital; don Denny Gabriel Braun, alemán, casado, domiciliado en Mendoza 3105 y don Carlos Hesse, alemán, casado, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 930, Florida, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "BRAUN E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando fijado su domicilio en esta Ciudad, calle Sarmiento Nº 632, o donde lo fijen más adelante los socios. — Segunda: El objeto de la Sociedad será el corretaje en el ramo de frutos del país, pudiendo extender sus actividades a otros ramos de comercio por resolución expresa de los socios. — Tercera: El término de duración de la presente Sociedad queda fijado en cinco años, a partir del 1º de octubre de 1963. — Si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad antes del plazo antedicho, deberá notificarlo con un mínimo de anticipación de tres meses al vencimiento del año comercial, mediante telegrama colacionado dirigido al asiento de la Sociedad. — El socio que se retira percibirá sus haberes de la Sociedad de acuerdo al Balance que se practicará al efecto.—Cuarta: El Capital Social queda fijado en m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional), dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Curt Braun, seiscientas cuotas, o sea seiscientos mil pesos m|n.; el socio Denny Gabriel Braun, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos m|n. y el socio Carlos Hesse, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos m|n. — El total de las cuotas queda integrado en efectivo en este acto. — Quinta: No obstante el objeto social enunciado y para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento casas, locales, departamentos u otros bienes inmuebles o muebles, tomar o dar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipotecas, prendas u otros derechos reales o personales, depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos al cobro, o en custodia en poder de sociedades, particulares o Bancos, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Central, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco, sin que la presente enunciación sea restrictiva, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir, en cualquier clase de cuentas, firmando o en-

dosando toda clase de documentos, solicitando créditos, préstamos o descuentos, cobrando y percibiendo cualquier suma de dinero, confiriendo poderes generales o especiales, otorgar habilitaciones y en general realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la presente enumeración es meramente enunciativa. — Sexta: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los tres socios. — El uso de la firma social la tendrá el socio Curt Braun en forma individual y los socios Denny Gabriel Braun y Carlos Hesse en forma conjunta. — Queda establecido que la firma de la Sociedad no podrá comprometerse en negocios particulares o ajenos a la Sociedad ni en cauciones o fianzas de ninguna especie. — Séptima: El 30 de septiembre de cada año se practicará el Balance General de la Sociedad, en un todo de acuerdo a las normas impuestas por la Dirección General Impositiva. — De las utilidades líquidas se deducirá anualmente el 5º% hasta completar el 10 % del Capital para formar el Fondo de Reserva Legal y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — En la misma proporción se imputarán las pérdidas, si las hubiere. — Octava: En el caso de entrar la Sociedad en liquidación, cualquiera que sea la causa, el socio Curto Braun investirá automáticamente el cargo de liquidador. — Novena: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación inmediata de la Sociedad en el caso que en un ejercicio se perdiese la mitad del capital social. Décima: Periódicamente, cuando la marcha de los negocios lo requiera, se efectuarán las reuniones de los socios previstas por el art. 17 de la Ley 11.645, tomándose las resoluciones por mayoría de votos, asignándose a cada cuota su voto, salvo los casos en que la ley requiera imperiosamente la unanimidad. Undécima: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriese el fallecimiento o incapacidad legalmente comprobada de los socios Curt Braun o Denny Gabriel Braun, sus herederos legítimos continuarán en la Sociedad, debiendo a tal efecto unificar su representación; pero si ocurriese el fallecimiento o incapacidad legalmente comprobada del socio Carlos Hesse, se abonará a sus herederos legítimos lo que corresponda por capital y utilidades, de acuerdo al balance especial que se practicará al efecto. — Duodécima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a personas ajenas a la Sociedad sin el consentimiento expreso de los demás socios. — Décima tercera: Toda duda, cuestión o divergencia que se plantee entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores, nombrados uno por cada socio y el fallo que ellos dicten será inapelable. — En señal de conformidad, los contratantes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Curt Braun. — D. G. Braun. — C. Hesse.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.12|9 Nº 71.981 v.12|9|63

LA RIO DE LA PLATA JAIME VIGURI E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jaime Epifanio Viguri Tobalina, que firma "Jaime Viguri", español, y Jaime Viguri, argentino, ambos casados y mayores de edad, con domicilio en la calle Apolinario Figueroa Nº 1437 de esta Capital, han convenido formalizar una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro social LA RIO DE LA PLATA JAIME VIGURI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio en la calle Coronel Apolinario Figueroa números 1437 al 1439 de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal de sus actividades, dedicarse a la fabricación de cortinas metálicas y cualquier otra actividad concordante con su objeto principal, sin perjuicio de poder ejercer cualquier otra, industrial o comercial por cuenta propia y|o de terceros, efectuando a tal fin todas las operaciones que consideren convenientes para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, y, además: a) Comprar, vender, ceder, transferir, permutar y registrar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, títulos, modelos industriales presentes y futuros. — b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y|o rurales, suscribir contratos de locación, renovarlos, ampliarlos y|o rescindirlos, fijar su importe y|o cualquier clase de aumento. — c) Constituir sobre los inmuebles toda clase de derechos reales, ya sea hipotecas, usufructos, anticresis, y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, ya sean de carácter comercial, agrario e industrial. — d) Concurrir a licitaciones públicas o privadas, y efectuar toda clase de ventas directamente con el Estado Nacional, provincias y|o municipalidades. — e) Efectuar todo género de tramitaciones y|u operaciones, incluyendo expresamente hipotecas y prendas con los Bancos; de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria o administrativa de carácter oficial, mixto o particular y suscribir los contratos respectivos. — f) Concertar toda clase de convenios con cualquier empresa constituída o a constituírse, ya sea comercial, industrial o civil, pudiendo participar como accionista o como socia comanditaria, concertar vinculaciones con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas. — g) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones y consignaciones, conferir poderes generales y|o especiales de cualquier índole y naturaleza, revocarlos; abrir cuentas corrientes bancarias en el país y en el extranjero, solicitar créditos y descuentos, firmar y endosar cheques, vales, pagarés, giros, letras y demás documentos necesarios para realizar toda operación bancaria. — h) Nombrar gerentes, subgerentes, apoderados, técnicos, empleados y obreros, despedirlos y designar otros. — i) Llevar a término todos los demás actos y contratos que sean necesarios para su mejor desenvolvimiento, por ser tales facultades meramente enunciativas y no limitativas. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del 1º de enero de 1962, fecha a la que se retrotraen las operaciones sociales y los efectos legales del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 900.000.—) dividido en novecientas (900) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de acuerdo al Balance General que se acompaña, practicado en fecha 1º de enero de 1962, de acuerdo al cual el capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Jaime Epifanio Viguri Tobalina 680 cuotas, es decir m$n. 680.000.— y Jaime Viguri las 220 cuotas restantes equivalentes a m$n. 220.000. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes por el presente se designan socios-gerentes, teniendo ambos el uso de la firma social en forma separada e indistinta. — Queda expresamente establecido que la firma social no puede ser comprometida bajo ningún concepto en operaciones extrañas a la sociedad, ni en caso alguno garantizar operaciones de terceros. — Sexta: Los socios podrán retirar mensualmente en concepto de sueldo la suma que ellos determinen, la que se registrará en el libro de actas de la sociedad. — Séptima: La sociedad cerrará sus ejercicios anuales el 31 de diciembre, fecha en la que se confeccionará el balance general e inventario, como así también el cuadro de ganancias y pérdidas, los que serán considerados por los socios dentro de los noventa días corridos de cerrado el ejercicio. — Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, para Reserva Legal, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica forma. — Octava: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, inhabilitación ni incapacidad física o legal de uno de los socios, pudiendo continuar con los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado, con la sola condición de que éstos unifiquen su personería. — En cualquier caso, deberá realizarse de inmediato un balance general e inventario para determinar el haber del extinto o incapaz. — Novena: La sociedad se disolverá por vencimiento del presente contrato, por voluntad de los socios o por haberse cumplido los extremos legales estatuídos por la ley 11.645. Décima: Se deja expresa constancia de que esta sociedad toma a su cargo el activo y pasivo del negocio existente en la calle Coronel Apolinario Figueroa 1437 al 1439 de esta Capital, que fuera de sola pertenencia del señor Jaime Epifanio Viguri Tobalina, continuando con la misma actividad principal, fábrica de cortinas metálicas. — De conformidad firman las partes en Buenos Aires a los 29 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Jaime Viguri. — Jaime Viguri. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.12|9 Nº 71.982 v.12|9|63

LEMEL Y CIBALERIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de sociedad. — En Buenos Aires, a 19 de agosto de 1963, entre los señores Benjamín Lemel, argentino, casado, con domicilio en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 1980, de esta Capital, y Enrique Julio César Cibalerio, argentino, casado, con domicilio en Canalejas Nº 429, de esta Capital, ambos mayores de edad, y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, y sujeto a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "LEMEL Y CIBALERIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal en esta Capital, en la calle Huaura Nº 1445, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer agencias y|o sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en 10 años a contar del 1º de diciembre de 1962. — Tercera: La sociedad podrá disolverse anticipadamente, por voluntad y resolución de los socios y|o si las pérdidas superaran el 50 % del Capital. — Cuarta: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad durante la vigencia del presente contrato, haciendo conocer su voluntad en forma fehaciente a su consocio, y en tal supuesto, éste tendrá prioridad para adquirir sus cuotas capital. — El valor de las cuotas se determinará mediante un balance e inventario, que a tal efecto se practicará a la fecha en que el socio hiciera conocer su voluntad de retirarse, debiendo hacerlo con una antelación no menor de noventa días al cierre de cada ejercicio. — La parte que le pudiera corresponder al socio saliente, se efectuará en la siguiente forma: 50 % al contado y el resto en facilidades que se convendrán con plazo no mayor de 10 meses, con interés del 12 % anual. — Quinta: El objeto principal de la sociedad es la dedicación a la comercialización de aceites comestibles en todos sus tipos, fraccionamiento, importación y exportación. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Benjamín Lemel, trescientas cuotas, y Enrique Julio César Cibalerio, trescientas cuotas. — El Capital está representado por los rubros del balance general e inventario que se firma en la fecha y que se tiene como parte del presente. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, a quienes se designa gerentes. — La sociedad no podrá ser comprometida en actos y negocios ajenos a sus fines, ni garantír obligaciones de terceros. — Los gerentes designados, actuando conjuntamente, quedan autorizados para súscribir todos los documentos que sean necesarios, representando a la sociedad en todos o cuantos más actos fueren necesarios para el mejor logro de sus fines sociales, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la República, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales y|o particulares y|o extranjeros, Reparticiones Públicas, Ministerios, Aduanas y Municipalidades nacionales y|o provinciales, siendo esta facultad meramente enunciativa y no limitativa. — Octava: Los socios tienen obligación de aportar su trabajo personal, de acuerdo a las necesidades y conforme a la distribución de tareas que se les asignen. — Novena: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de poder practicar otros de comprobación. — De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — En caso de haber pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décima: La sociedad rubricará un libro de actas a fin de asentar en el mismo, todas las resoluciones que se tomasen sobre la marcha de los negocios sociales y que no estuvieren previstos en el presente contrato. — Décima primera: En caso de incapacidad declarada o muerte de algún socio, la sociedad no entrará en disolución, pero no podrán formar parte de la misma el socio incapaz o los herederos, por quedar en tal supuesto cedidas a favor del socio capaz o sobrevivientes, las cuotas que pertenecían al incapaz o fallecido. — En tal supuesto, la liquidación que corresponda se abonará en base a lo pactado en la cláusula cuarta. — Décima segunda: Cualquier duda de interpretación o desacuerdo durante la vigencia de este contrato, disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — De conformidad se firman en el lugar y fecha indicados. — B. Lemel, E. Cibalerio.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.12|9 Nº 71.983 v.12|9|63

I S E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 5 de agosto de 1963, ha quedado modificada la cláusula primera del contrato social de ISE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la siguiente manera: Primera: Queda constituido entre los señores Antonio Ise y Miguel Ise, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "ISE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá un plazo de duración de dos años a partir del 1º de setiembre de 1961. — Fdo.: Antonio Ise. — M. Ise. — Entre líneas: de "Ise, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.12|9 Nº 71.984 v.12|9|63

HORIZONTE CLUB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, Gabriel Benito Saravia y Elvira Amelia Furlani ceden y transfieren el total de las 713 y 712 cuotas de capital a su valor nominal de $ 1.000 c|u., que respectivamente poseen en HORIZONTE CLUB, SOC. DE RESP. LIMITADA, a favor de su consocio Pinkus Zylberberg; quedando desvinculados y haciendo renuncia el señor G. B. Saravia del cargo de gerente que desempeñaba; y se designa en su reemplazo al señor socio Mario Antonio Stabile, todo según documento del 13 de abril de 1963. — La cesión se hace por la suma total de 712.500.— pesos.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.12|9 Nº 71.989 v.12|9|63

MAX MAZAR BARNETT Y CIA. INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Enrique Schon cedió sus dos mil trescientas diez y seis cuotas de un mil pesos m|n. cada una y doña Rosa Ferdkin de Schon cedió sus ochocientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que tienen integradas en la sociedad "MAX MAZAR BARNETT Y CIA., INMOBILIARIA Y FINANCIERA" S. R. L., a favor de don Osías Elinger, en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. y ciento cincuenta mil pesos m|n., respectivamente, por contrato privado del ocho de agosto de 1963. El cesionario, argentino, se domicilia en Córdoba 2404, 1er. piso izquierda.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.12|9 Nº 72.010 v.12|9|63

CITY - CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 23 de agosto de 1963, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "CITY - CAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con retroactividad al 31 de octubre de 1962.

Buenos Aires, 3 de septiembre 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.12|9 Nº 72.016 v.12|9|63

CASA GANADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 992. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cua-

renta y Ocho: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres, comparecen: don Luis Omar Cavilla, casado en primeras nupcias con doña María Elena Negri, argentino, nacido el dos de enero de mil novecientos veintiséis, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Paraguay número cuatro mil veintitrés; don Guillermo Esteban Sanz, casado en primeras nupcias con doña Gloria Alba Surin, argentino, nacido el veintitrés de enero de mil novecientos treinta y tres, vecino también de esta ciudad, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu número mil ciento treinta y tres, don Luis Jorge Sallies, casado en primeras nupcias con doña Myriam Sonia Scheinsonn, argentino, nacido el veintisiete de junio de mil novecientos treinta y uno; y don Edmundo Miguel Sallies, casado en primeras nupcias con doña Martha Raquel Mozotegui, argentino, nacido el veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro; los dos últimos son vecinos del Partido de Olavarría, de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la Estancia "Fortín Veterano"; todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que tienen convenido entre ellos la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto que se expresará, y vienen por este público instrumento a otorgar el contrato social que ha de regirla, el cual dejan formalizado bajo las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir desde la fecha se declara constituida entre los comparecientes don Luis Omar Cavilla, Guillermo Esteban Sanz, Luis Jorge Sallies y Edmundo Miguel Sallies, una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con el objeto principal de dedicarse a explotar el comercio en el renglón de comisiones y consignaciones en general, venta y remate de frutos y productos del país, representaciones de terceros y cualquier otra actividad accesoria o complementaria de las enunciadas, pudiendo realizar también cualquier tipo de actos comerciales lícitos. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "CASA GANADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y será administrada por uno o más gerentes socios o no, según lo resuelven los asociados, quedando designados en este acto como Gerentes de la Sociedad los cuatro socios don Luis Omar Cavilla, Guillermo Esteban Sanz, Luis Jorge Sallies y Edmundo Miguel Sallies quienes en tal carácter y actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, podrán hacer uso de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones de la sociedad, siéndoles prohibido usarla o comprometerla en operaciones ajenas al giro social y especialmente para afianzar obligaciones de terceros. — Su acción quedará subordinada por lo demás a las disposiciones de los artículos catorce, quince, dieciséis y veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercero: El domicilio de la sociedad será en la Capital Federal actualmente en la calle Florida número seiscientos setenta y uno, primer piso, oficina ciento ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en dicha Ciudad en el interior de la República o en el extranjero, si así lo estimaran conveniente los socios a los intereses sociales. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad, se fija en el de Veinte Años a contar desde la fecha. — No obstante lo expuesto, al vencimiento de cada período anual, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con un aviso previo dado a sus consocios, en ese sentido, por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación a la fecha en que el retiro deba tener lugar. — El capital del socio saliente será abonado a prorrata entre los socios no salientes, cuyos respectivos capitales quedarán así aumentados en la proporción en que cada uno concurra al abono del capital del socio que se retira. — En el caso de que ningún socio quisiera hacerse cargo del capital del socio saliente o de alguna parte de él, el capital de la sociedad se considerará disminuido en otro tanto igual a la suma que al socio saliente se abone. — Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos de la misma moneda cada una, totalmente suscriptas por los socios en dinero efectivo, en la siguiente proporción: doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional, el señor Luis Omar Cavilla; cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional el señor Guillermo Esteban Sanz; cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, el señor Luis Jorge Sallies; y cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, el señor Edmundo Miguel Sallies. — Del capital referido, cada socio ha integrado el cincuenta por ciento, y el cincuenta por ciento restante, deberán integrarlo dentro del plazo de un año a contar desde la fecha. — Sexto: Además de las operaciones propias de su giro social, la sociedad queda facultada para solicitar préstamos, créditos y descuentos, tanto en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, u otros Bancos Oficiales o particulares, en cuenta corriente, a plazo fijo o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, recibir y dar garantías, avales y fianzas, firmar cheques y realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias. — Podrá asimismo recibir y dar dinero en préstamo, con o sin garantía real de hipoteca o de otra naturaleza, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino o en cualquier otra institución o a particulares, recibir bienes muebles o raíces en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas, registrar patentes o marcas, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos, realizar gestiones aduaneras, asociarse o fusionarse con otras empresas o negocios análogos o no y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. — Podrán estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas, sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la sociedad creada, realizar todas cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido formada. — Séptimo: El ejercicio social comenzará el uno de julio y fenecerá el treinta y uno de mayo de cada año. — Los balances serán levantados ajustándose extrictamente a las normas del Código respectivo y reglas generales del comercio, haciéndose las amortizaciones con el espíritu más severo a fin de asegurar la más completa estabilidad y solvencia de la firma. — Para su confección se tendrán en cuenta las bases que previamente y a tal efecto, acuerden en cada caso los asociados. — Octavo: De las utilidades que resulten al final de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que dicho fondo alcance el monto allí determinado. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas, si las hubiera, se soportarán en la misma forma. — Novena: Cada asociado podrá retirar mensualmente, con cargo a su cuenta personal, la cantidad que oportunamente acuerden los socios, de lo que se dejará constancia en el respectivo Libro de Actas, entendiéndose que para este caso y los demás que pudieran ocurrir, cada acción da derecho a un voto. — Décimo: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas sociales, ya sea a otro, o a terceros extraños, sin la conformidad de sus consocios. — Décimo primero: En caso de disolución de la sociedad la liquidación se practicará por dos de los socios administradores actuando en forma conjunta. — El saldo que resulte luego de satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, y las cuentas capital, se repartirá entre los socios en la proporción indicada en el artículo octavo, y en caso de resultar pérdidas, se soportarán en la misma proporción. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá por tal causa, sino que continuará con los herederos del socio fallecido, los que a tal fin deberán nombrar un representante único, el que no tendrá en la sociedad más atribución que la fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponder a sus representados. — Si tales herederos no consintieran en esa continuación, la sociedad se considerará entonces parcialmente disuelta en lo que respecta al socio fallecido, y el haber que le corresponda por capital y utilidades conforme al balance que al efecto deberá practicarse, le será abonado por sus consocios a sus causa habientes, en cuatro cuotas iguales, la primera al contado, y las restantes a cuatro, ocho y doce meses, respectivamente, con más el interés del quince por ciento anual, firmándose al efecto sendos pagarés no negociables. Los nombrados herederos deberán manifestar dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha del fallecimiento, su posición con respecto a la sociedad. — Décimo Tercero: Se aclara expresamente, que en caso de disolución o en caso de retiro de un socio según lo previsto en el artículo cuarto del presente contrato, el respectivo haber le será abonado en la misma forma especificada en el artículo anterior. — Décimo Cuarto: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, ya sea sobre interpretación de las cláusulas de este instrumento o sobre casos no previstos en el mismo, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de pronunciarse, designarán un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Por ultimo facultan al autorizante para solictar la inscripción de la presente escritura en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les es, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Luis O. Cavilla. — G. E. Sanz. — L. J. Sallies. — E. M. Sallies. — Hay un sello — Ante mí: Alfonso Mora. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro cuatrocientos sesenta y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón setecientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y nueve, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfonso Mora, Escribano.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 6.720.— e.12|9 Nº 71.990 v.12|9|63

REKRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Isaac Krochik, Isaías Krochik, Moisés Sanuel Recepter y Rafael Krochik, únicos socios de la razón social "REKRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 4 de Octubre de 1960, bajo el Nº 3.148, al folio 260 del libro 40 de S. R. L., han resuelto modificar la cláusula 2a. del contrato constitutivo, la que quedará redactada en la siguiente forma: Cláusula Segunda: El término de duración de esta sociedad será desde el día 2 de agosto de 1960, hasta el 1º de Octubre de 1963, siempre y cuando los socios no resuelvan prorrogarla, en cuyo caso deben pactarlo con por lo menos treinta (30) días de anticipación a su vencimiento, en su defecto se considerará a la sociedad liquidada. — Las demás cláusulas del contrato que no se modifiquen por el presente, quedan ratificadas. — Se firma este único ejemplar y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 31 días del mes de Enero de 1963. — Entrelíneas: y Rafael Krochik. — Vale. — Firmado: I. Krochik. — I. Krochik. — M. S. Recepter. — Rafael Krochik.

Buenos Aires 4 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 800.— e.12|9 Nº 72.003 v.12|9|63

SHYPAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre la razón social "Szlain Hermanos", con domicilio en la calle Warnes 1446, constituida por contrato privado de fecha 5 de diciembre de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 1336 Folio 346, del Libro de Contratos Privados, número 53, con fecha 27 de diciembre de 1950, por una parte, y por la otra don Pedro Antonio Lazzari, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia 2368, 4º piso, departamento 20, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las cláusulas y condiciones siguientes y a la ley 11.645. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación y razón social de SHYPAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la calle Warnes 1446, con facultad de trasladarla y establecer sucursales, agencias y representaciones en todo el país. — Segunda: La sociedad tendrá por objecto la explotación del ramo de la compra venta al por mayor de Accesorios para Automotores y todo otro que considere conveniente encarar la sociedad, como de igual modo a representaciones y a la importación y expotaración "digo" exportación de los mismos. — Tercera: El capital social de la sociedad, lo constituye la suma de pesos 1.000.000,— de pesos moneda nacional de curso legal, que se halla dividido en cuotas de $ 1.000,— cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en mercaderías, cuentas a Cobrar, etc., de acuerdo al Balance realizado de conformidad entre las partes, correspondiendo al socio Szlain Hermanos, la suma de $ 500.000.— moneda legal, o sea, 500 cuotas, y al socio Pedro Antonio Lazzari, $ 500.000,— moneda legal, o sean, 500 cuotas. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de 5 años, a contar del día 1º de mayo de 1963, a cuya fecha retrotraen sus efectos. — A su vencimiento, los socios resolverán de común acuerdo sobre la prórroga, por el tiempo y condiciones que consideren conveniente. — Si resolvieran prorrogarla, deberán comunicarse mutuamente, y con una anteiación de tres meses antes de su vencimiento y por intermedio de telegrama colacionado. — Si cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad antes de vencer el plazo, deberá comunicarle al restante, por intermedio de telegrama colacionado, tal decisión, con una anticipación de tres meses. — En tal caso, deberá el saliente ceder sus cuotas al socio que queda, estando terminantemente prohibido cederlas a terceras personas ajenas a la sociedad, prohibición que los socios se obligan a acatar formalmente. — A los fines de entregar al saliente lo que le corresponda por capital y utilidades en la sociedad, se practicará un Balance e Inventario General, valúandose la mercadería al precio de costo, los que deberán realizarse necesariamente dentro del plazo del preaviso, y conforme con su resultado, hacer entrega al saliente lo que le correspondiera, en 4 cuotas iguales y sucesivas, la primera de las cuales deberá hacerse efectiva a los 30 días de aprobado el Balance y las restantes sucesivamente cada sesenta días y a partir de este último pago. — El balance e inventario a lo que se hace referencia, se tendrá por aprobado con la firma de ambos socios o en su defecto, si no son observados por los socios dentro de los cinco días de concluidos. — El socio saliente no tendrá derecho al cobro de indemnizaciones alguna por el concepto llave del negocio. — Quinta: El ejercicio económico finalizará el día 31 de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales y|o de comprobación. — Dicho balance e inventario, se tendrán por aprobados con la firma de ambos socios o en su defecto, si no son observados dentro del plazo de 30 días de su conclusión. — En nombre y representación del socio "Szlain Hermanos", bastará con que firme uno solo de sus componentes, Josué, Fiszel o Jacobo Azlain. — Para la formación de los balances, y para la distribución de utilidades, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) No se harán distribuciones de fondos, sino sobre utilidades líquidas y realizadas; b) un 5 o|o de las utilidades se destinará a formar el Fondo Reserva Legal hasta el 10 o|o del Capital, y c) El remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas la soportarán en la misma proporción. — Sexta: De las utilidades líquidas y realizadas, no podrán los socios retirar más del 20 o|o por ciento, que resulte del ejercicio económico anual; yendo el remanente a engrosar sus respectivos capitales pudiendo dejarse sin efecto dicha cláusula, por acuerdo entre las partes. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de cualquiera de los dos socios, los que para ese efecto tendrán el carácter de Gerentes. — En cuanto al socio 'Szlain Hermanos", dichos cargos podrán investirlos o ejercerlos individualmente, cualquiera de sus componentes, es decir, Josué, Fiszel o Jacobo Szlain. — Se deja establecido que toda operación relacionada con el objeto social, deberá ser consultada entre los socios, para el mejor logro de las mismas. — Octava: El uso de la firma social, será conjunta de los dos socios, bastando, en relación al socio "Szlain Hermanos", la firma individual de cualquiera de sus componentes, Josué, Fiszel o Jacobo Szlain. — En esas condiciones los socios tendrán las más amplias facultades para representar a la Sociedad y realizar todos aquellos actos y operaciones en la forma más amplia, conforme al Código Civil, Código de Comercio y a la ley 11.645. — La firma social no podrá ser comprometida por actos, contratos, garantías ajenas a los negocios sociales. — Novena: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que lo consideren conveniente, citándose con 5 días de anticipación, labrándose acta de todo lo resuelto, tomándose las decisiones de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.645 y Código de Comercio. — Décima: La sede social o local donde funciona la sociedad, es facilitado gratuitamente por la razón social "Szlain Hermanos". — En tales condiciones, la

firma Shypal Sociedad de Responsabilidad Limitada", que constituyen, ni sus componentes individualmente, durante su funcionamiento, al liquidarse o disolverse por cualquiera causa, o al retirarse voluntariamente, tendrán derecho de naturaleza alguna al local aludido, que es y será exclusiva pertenencia de la razón social "Szlain Hermanos", ni tampoco tendrán derecho a percibir suma alguna por el concepto "llave" de dicho local. — Al disolverse la sociedad "Shypal S. R. L." que constituyen, el local en cuestión, deberá reintegrarse inmediatamente a la razón social "Szlain Hermanos", quedando desde ya facultada esta última a disponer "ipso facto" de dicho local, cualquiera fuera la situación legal de las partes. — Décima Primera: En cualquier estado y luego de pasado un año de funcionamiento de la Sociedad, si se comprobara una pérdida del veinte por ciento, cualquier socio podrá pedir la disolución de Sociedad, la que entrará inmediatamente en liquidación. — Décima Segunda: En todos los casos de disolución de la sociedad, se practicará por los mismos socios o por el liquidador que designen de común acuerdo. — Décima Tercera: Los retiros que efectúen los socios Gerentes, serán debitados en sus respectivas cuentas personales y como anticipo de sus utilidades sociales. — Décimo Cuarta: En caso de fallecimiento del socio Pedro Antonio Lazzari, o su incapacidad legal, la Sociedad se disolverá, entrando de inmediato en liquidación, debiendo practicarse un Balance e Inventario dentro de los 30 días de ocurridos los hechos y conforme con su resultado, deberá entregarse a los herederos o repesentantes legales del muerto o incapaz, lo que le corresponda por capital y utilidades, en la forma y plazos a que se refiere la cláusula 4ª. — El balance e inventario, se tendrá por aprobado con la firma de los herederos representantes legales del premuerto o incapaz o en su defecto al no ser observado dentro del plazo de 10 días de su conclusión. — Los herederos o representantes legales del premuerto o incapaz, no tendrán tampoco derecho alguno a indemnizaciones por el concepto llave o local, conforme a la prohibición que rige la cláusula décima. — En el caso que se disolviera la Sociedad "Szlain Hermanos" o se produjera el fallecimiento de todos sus componentes o su incapacidad legal, la sociedad Shypal Sociedad de Responsabilidad Limitada también se disolverá, entrando en liquidación, debiendo realizarse el balance e Inventario dentro del plazo de 30 días de ocurridos los hechos, que se tendrá por aprobados en la forma precedentemente indicada, debiendo entregarse a los herederos o representantes legales del premuerto o incapaz, lo que les corresponda por capital y utilidades sociales, en la foma y plazos aludidos precedentemente, percibiendo el socio Pedro Antonio Lazzari, lo que les corresponda por los mismos conceptos y en la misma forma. — Al producirse la disolución o muerte de todos los componentes de la Sociedad "Szlain Hermanos", el socio Pedro Antonio Lazzari, deberá dejar el local, en la forma ya establecida en la cláusula décima, a los herederos o representantes legales de aquéllos. — Décima Quinta: Toda diferencia, duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus herederos o representantes legales, durante su funcionamiento, al disolverse o liquidarse, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que a su vez designarán un tercero, que resolverá en caso de que el laudo de los primeros no fuera aceptado, y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Sexta: Los socios dejan constancia que la razón social "Szlain Hermanos", que funciona y tiene su sede en el mismo local de la calle Warnes 1446, nada tiene que ver con la Sociedad "Shypal Sociedad de Responsabilidad Limitada", que constituyen y que también funciona en la misma sede, siendo las actividades de cada una de ellas, totalmente independientes de la otra. — Bajo las 16 cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 1963. — Enmendado — Entre Líneas: una — cederlas — funcionamiento — indemnizaciones — Antonio — hechos — resulte, Todo Vale. — Fiszel Szlain. — P. Lazzari. — J. Szlain. — Josué Szlain.

Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 e.12|9 Nº 72.033 v.12|9|63

CELESTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 30 de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha resuelto disolver la sociedad CELESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con retroactividad al día 31 de diciembre de 1958. — Testado: "se avisa" no vale. — Encimado: abril, vale. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.12|9-Nº 72.031 v.12|9|63

HIJOS DE DOMINGO REPETTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio del año 1963, entre los señores Angel Elías Repetto, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Luis Viale Nº 1830; Emilio Salvador Castells, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Av. Constituyentes número 3469; Miguel Ponzio, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Larsen Nº 2620; Juan Carlos Abba, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Estados Unidos Nº 753; y don Carlos Roque Pechini, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Coronel Díaz Nº 1829, todos de esta Capital Federal; los dos primeros como componentes de "HIJOS DE DOMINGO REPETTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el último que concurre a prestar conformidad con el presente, como socio saliente según contrato de cesión en trámite de inscripción; habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio el contrato constitutivo el 28 de noviembre de 1956, bajo Nº 3065, folio 129, Libro 31 y sus modificaciones posteriores el 16 de febrero de 1959, al Nº 89, folio 379, Libro 35; el 13 de octubre de 1960, al Nº 2506, folio 336 Libro 39; el 27 de junio de 1962, bajo el Nº 1388, folio 154, Libro 42; el 26 de diciembre de 1962, bajo el Nº 3423, folio 445, Libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, e iniciado trámite de inscripción de la cesión de cuotas hecha por Carlos Roque Pechini a favor de Angel Elías Repetto por expediente del 31 de diciembre de 1962 que tramita ante el Juzgado Comercial de Registro, Secretaría Dra. Mc. Guire; se conviene de común acuerdo: Primero: El Sr. Emilio Salvador Castells cede, vende y transfiere las 320 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que tiene en la sociedad "Hijos de Domingo Repetto, S. R. L." al señor Miguel Ponzio, 170 cuotas de m$n. 1.000 — cada una que representan $ 170.000.— y al señor Juan Carlos Abba, 150 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que representan $ 150.000.—; con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de su titularidad, quedando los cesionarios colocados en el mismo lugar que el cedente, e igual grado y prelación; el cedente da carta de pago por la suma total de trescientos veinte mil pesos moneda nacional en que se practica esta cesión de todas sus cuotas, y se desvincula totalmente de la sociedad declarando no tener reclamo alguno que formular a la misma ni a los cesionarios. — Segundo: Los señores Miguel Ponzio y Juan Carlos Abba, pasan, en consecuencia, a integrar la expresada sociedad, y participarán de las utilidades de la misma con efecto retroactivo a patrir del día primero de enero del año en curso, fecha a la que también se retrotrae la cesión de cuotas practicada. — Tercero: Prestan expresa conformidad con lo pactado los señores Angel Elías Repetto y Carlos Roque Pechini. — Cuarto: De acuerdo a lo expuesto, la sociedad queda integrada de la siguiente forma: 1) Don Miguel Ponzio, como titular de ciento setenta cuotas de m$n. 1.000.— cada una, es decir, de m$n. 170.000.— de capital participando del ocho por ciento de los resultados sociales; 2) Don Juan Carlos Abba, como titular de ciento cincuenta cuotas de m$n. 1.000.— cada una, es decir de b$n. 150.000.— de capital, participando del siete por ciento de los resultados sociales; 3) Don Angel Elías Repetto, como titular de cuatro mil cuatrocientas cuarenta cuotas de m$n. 1.000.— cada una, es decir de m$n. 4.440.000.—, con más las doscientas cuarenta cuotas de igual valor que le cediera, por contrato del 28 de diciembre de 1962, que tramita en inscripción en el expediente y registro antes expresados, don Carlos Roque Pechini. — Con lo que don Angel Elías Repetto totaliza 4.680 cuotas de pesos moneda nacional 1.000.— cada una es decir, la cantidad de pesos moneda nacional 4.680.000.— del capital social, y por ello participa del ochenta y cinco por ciento restante, de los resultados sociales. — Quinto: El señor Carlos Roque Pechini no tiene derecho alguno a utilidades sociales, totales ni parciales, de ningún ejercicio. — En prueba de conformidad se suscribe el presente original para su inscripción en el Registro Público de Comercio y ejemplares en copia para cada parte interesada, en la fecha y lugar preindicados. — A. Elías Repetto. — Emilio S. Castells. — Juan Carlos Abba. — Carlos R. Pechini. — Miguel Ponzio. — Encimado: "4.440.000", vale.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.12|9-Nº 72.036 v.12|9|63

AMARFIL LUCERO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día lo siguiente:

Entre los señores Juan Bautista Amarfil Lucero, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe 1829-2º; Euclides Alberto García, argentino, casado, domiciliado en Avda. Santa Fe 1829-2º y Fernando Guillermo Fuhr, argentino, casado, domiciliado en Avda. del Libertador Nº 5190, 2º, Dpto. 3, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para convenir han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme con lo dispuesto en el Código de Comercio y con sujeción a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "AMARFIL LUCERO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Santa Fe Nº 1834, planta baja, Oficina Nº 4, Capital Federal, pudiendo trasladarlo si así conviniere y establecer sucursales, agencias, filiales, etc., en cualquier punto del país y|o en el exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad, será la administración de propiedades en general y realizar operaciones de importación y exportación, pudiendo además dedicarse a la compra de bienes muebles e inmuebles y semovientes, recibir y otorgar préstamos con o sin garantía real, promover operaciones de compra-venta en general y realizar toda otra actividad comercial, entendiéndose esta enumeración como enunciativa y no taxativa, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en cinco (5) años, contados a partir del 1º de setiembre del año 1963, prorrogándose a su término y por igual período y así sucesivamente, si ninguno de los socios manifestara su voluntad de disolución, o su particular deseo de no renovarlo, debiendo en este último caso efectuar la respectiva comunicación a la sociedad por telegrama colacionado y con una anticipación de noventa (90) días. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 210.000.— m|n.) suscripto e integrado en este acto conforme al Balance General e Inventario adjunto que es parte integrante de este contrato, correspondiendo a cada socio la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Legal (pesos 70.000 m|n.), dividido en Setenta (70) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una — Los socios integran en este acto la cantidad de Cincuenta (50) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 1.000.— m|n.) cada uno y suscriben cada uno Veinte (20) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.—) cada una, las que serán integradas al 1º de octubre de cada año a partir del año 1964 y en un período no mayor de veinte (20) meses. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, pudiendo actuar los mismos en su representación en forma conjunta o separadamente a los fines que se detallan más adelante, y hacer uso de la firma social con las más amplias facultades, con la sola limitación de no darla en fianza o garantía de ningún género en favor de terceros. — Salvo estas limitaciones, el uso de la firma social capacitará jurídicamente para el ejercicio de todos los actos y contratos que se requieran de conformidad con las disposiciones legales en la materia y en especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno (1.881) del Código Civil, pudiendo los socios realizar en representación de la sociedad, entre otros, los actos siguientes: comprar, vender, ceder y transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, gravar, prendar o hipotecar los mismos; operar en los Bancos nacionales y provinciales, públicos o privados y en especial con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro, en cuenta corriente u otras formas que así lo permitan sus reglamentaciones, estando facultados para librar y endosar cheques, pagarés, letras de cambio a la orden o al portador, depósitos al cobro, protestos y en general, percibir por cuenta de la sociedad todo fondo o bien, interés o derecho que con motivo del giro de la sociedad les pertenecieran. — Podrán presentarse ante cualquiera de las reparticiones públicas nacionales o provinciales en cualquier asunto que fuera en licitación; podrán actuar ante los poderes nacionales, judiciales y provinciales de cualquier fuero, pudiendo hacerse representar en estos actos por mandatario con poderes especiales, entendiéndose esta enumeración como enunciativa y no limitativa ni taxativa. — Sexta: Al treinta y uno de agosto de cada año, se confeccionará un Balance General e Inventario y Cuadro Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, cuyas bases serán las establecidas por el Código de Comercio y la Dirección General Impositiva para los contribuyentes. — Dicho balance será firmado en prueba de conformidad por los socios o en su defecto, se considerará aprobado tácita y automáticamente una vez corridos noventa (90) días de dicha fecha si ninguno de los socios no ha hecho objeción al mismo por comunicación expresa a la sociedad. — Aprobado el balance, las utilidades o pérdidas que del mismo resultaren, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados y previa deducción de las amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo fijo, depuración de los deudores y el 5 % (cinco por ciento) para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 % (diez por ciento) del capital social. — Las utilidades si las hubiere, no podrán ser retiradas por los socios salvo que se tratare de utilidades realizadas y líquidas y en dinero en efectivo. — Al respecto los socios establecerán por un Acta especial, los importes que podrán retirar periódicamente de los fondos disponibles de la sociedad, como imputables a sus respectivas cuentas particulares. — Séptima: Los socios manifestarán sus resoluciones, conforme a lo dispuesto en el artículo diez y ocho (18) de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645), en un libro de actas rubricado que se llevará a tal efecto. Cada cuota de capital equivaldrá para las votaciones a un voto. Toda otra resolución será adoptada por la mitad más uno de votos computados sobre el capital social. — Octava: Las cuotas de capital social no podrán cederse a terceros sin el consentimiento expreso y escrito de los socios, para lo cual será de aplicación lo dispuesto por el artículo doce (12) de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645). — Novena: El socio que deseare retirarse de la sociedad antes de la expiración del plazo estipulado en la cláusula tercera, no tendrá derecho a llave, revalúo o mayor valor de los bienes que figuran en el balance que se confeccionará a fin de determinar el haber social del socio saliente, debiendo requerir de sus consocios la expresa conformidad y aceptación, para lo cual les preavisará por medio autenticado a los domicilios particulares y sociales, con una anticipación no menor de tres (3) meses, y obtenida la cual, se procederá conforme con lo dispuesto para el caso de disolución y|o liquidación de la sociedad. — Producido el retiro de un socio previsto en esta cláusula, el importe total que le correspondiere en concepto de reintegro de capital, utilidades, saldos, etc., le será abonado en cuotas trimestrales iguales con más un interés anual vigente en materia bancaria y garantido por simples pagarés comerciales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, los sobrevivientes podrán optar por aceptar como socios a los herederos del socio fallecido o incapacitado, para continuar con los negocios sociales debiendo unificar su personería en sustitución del mismo y someter la designación del representante a la aprobación de los socios sobrevivientes. En caso contrario, dicho representante podrá optar por participar en la sociedad como socio capitalista exclusivamente o retirar el haber social del mismo. En el primer caso, participará de la sociedad sin las prerrogaitvas de la cláusula quinta y con una participación en las utilidades y pérdidas del veinte por ciento (20%), debiendo el trece por ciento (13%) restante distribuirse en partes iguales entre los otros socios. En el segundo caso, se practicará un balance general, a efectos de determinar el haber social del causante, de cuyo importe se abonará el diez por ciento (10%)

a los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, a los tres (3) meses de la fecha del balance y el saldo, en diez (10) cuotas trimestrales consecutivas e iguales, a contar de la fecha de la primera entrega de dinero, con más la tasa de interés anual vigente en materia bancaria, aplicado sobre los respectivos saldos deudores, pagaderos conjuntamente en cada cuota de amortización y garantido por simples pagarés comerciales. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad por cualquier motivo, queda desde ya designado liquidador el socio Juan Bautista Amarfil Lucero; en caso de fallecimiento o incapacidad legal del mismo, quedan desde ya designados liquidadores en forma conjunta, los socios Euclides Alberto García y Fernando Guillermo Fuhr y el representante legal de los herederos del socio fallecido o incapacitado. En tal caso se practicará un balance e inventario general a efectos de determinar el haber societario. Dicha liquidación deberá ser realizada en el término de un año y después de abonadas todas las deudas de la sociedad, entregarán a cada socio el saldo que le correspondiere. — Duodécima: Para todo lo no previsto en el presente contrato, las partes se atendrán a lo dispuesto por el Código de Comercio en cuanto sea de aplicación, renunciando desde ya, para el caso de cualquier divergencia entre ellas, sus herederos o representantes legales, a la vía judicial, comprometiéndose a someterla al fallo inapelable de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, o al de un tercer árbitro designado por éstos, en caso de no llegar a un acuerdo. Igual procedimiento se seguirá con respecto a la interpretación del presente contrato, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto del año un mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Juan B. A. Lucero. — F. G. Fuhr y E. A. García.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320.— e.12|9-Nº 72.037-v.12|9|63

CASA DECATRI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Humberto Bautista Cagnoni, argentino, casado, domiciliado en French 2913, Capital Federal, Otorino Alfredo Suppicich, argentino, casado, domiciliado en Pirán 6114, Capital Federal, los dos nombrados únicos integrantes de "CASA DECATRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato original y su posterior modificación, ambos por escritura privada, de fechas 9 de diciembre de 1954 y 23 de enero de 1961, respectivamente, fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1954 bajo el Nº 3.580 al folio 184 del libro 27 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y el 24 de febrero de 1961 bajo el número 353 al folio 485 del libro 39 de sociedades de responsabilidad limitada, y el señor Dionisio Pedro Suppicich, argentino, soltero, domiciliado en Pacheco 3321, Capital Federal, todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: — Primero: El señor Dionisio Pedro Suppicich ingresa como socio de "Casa Decatri, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con un aporte de capital de ochenta mil (80.000) pesos moneda nacional. — En este mismo acto los señores Humberto Bautista Cagnoni y Otorino Alfredo Suppicich aumentan su capital en la sociedad aportando cada uno de ellos la cantidad de trescientos treinta mil (330.000) pesos moneda nacional que se adicionan a los treinta mil (30.000) pesos moneda nacional que ya tenían integrados cada uno. — Segundo: Con el ingreso del nuevo socio señor Dionisio Pedro Suppicich y los aumentos realiz. los por los socios señores Humberto Bautista Cagnoni y Otorino Alfredo Suppicich que se mencionan en el artículo anterior, el capital social que era de sesenta mil (60.000) pesos moneda nacional queda establecido en ochocientos mil (800.000) pesos moneda nacional, dividido en ochocientas (800) cuotas de un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una, corresopndiendo a los socios en la siguiente proporción: al señor Humberto Bautista Cagnoni trescientas sesenta (360) cuotas que representan trescientos sesenta mil (360.000) pesos moneda nacional, al señor Otorino Alfredo Suppicich, trescientas sesenta (360) cuotas que representan trescientos sesenta mil (360.000) pesos moneda nacional y al señor Dionisio Pedro Suppicich ochenta cuotas (80) que representan ochenta mil (80.000) pesos moneda nacional. — Las cuotas suscriptas se hallan totalmente integradas con los créditos que sus titulares tenían en la sociedad el día 1º de febrero de 1963, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato, según balance que por separado firman los tres socios en prueba de conformidad. — Tercero: El señor Dionisio Pedro Supicich que por este acto ingresa como socio y que en tal carácter es aceptado por los señores Humberto Bautista Cagnoni y Otorino Alfredo Suppicich, se obliga a prestar sus servicios personales a la sociedad juntamente con los otros dos socios. — El uso de la firma social estará a cargo de los señores Humberto Bautista Cagnoni y Otorino Alfredo Suppicich en su condición de únicos gerentes en la forma y condiciones establecidas en la cláusula quinta del contrato del 9 de diciembre de 1954 y del artículo segundo de la modificación del 23 de enero de 1961, que son modificados por el presente contrato, únicamente para facultar a los gerentes a fin de que en forma separada o conjunta puedan representar a la sociedad, y otorgar y revocar poderes especiales judiciales, para actuar en toda clase de juicios y en cualquier fuero en que la sociedad sea parte. — Cuarto: Modifícase la cláusula sexta del contrato del 9 de diciembre de 1954 en los siguientes puntos: Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: cuarenta por ciento (40 %) para el señor Humberto Bautista Cagnoni, cuarenta por ciento (40 %) para el señor Otorino Alfredo Suppicich, y veinte por ciento (20 %) para el señor Dionisio Pedro Suppicich, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — El retiro mensual de los socios para sus gastos patriculares deberá guardar las proporciones fijadas en el párrafo anterior, no pudiendo exceder, en total, para los tres socios de la suma de treinta mil (30.000) pesos moneda nacional cada mes. — Quinto: Los firmantes convienen en que quedan subsistentes todas las cláusulas del contrato social del 9 de diciembre de 1954 que no hayan sido modificadas por el del 23 de enero de 1961 y por el presente contrato. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmándose un solo ejemplar en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento. — Firmado: A. Suppicich. — D. Suppicich. — H. Cagnoni.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1963. Lucio R. Meléndez, secertario.

$ 2.800.— e.12|9-Nº 72.038 v.12|9|63

PRODUCTORES ARGENTINOS DE CARNE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano don Carlos W. Oliva, el señor Carlos Emilio Dale, cede y transfiere al señor Alfredo Barbará, brasileño, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, calle Luis Agote dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, las trescientas noventa cuotas de mil pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de "PRODUCTORES ARGENTINOS DE CARNE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secertario.

$ 560.— e.12|9-Nº 72.052 v.12|9|63

MARIO ALBASINI E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de agosto de 1963, entre los señores Roberto Mario Albasini, argentino, casado, comerciante, José Reinaldo Barcala, argentino, casado, comerciante, Néstor Homero Cambiasso, argentino, casado, comerciante, Teresa Emma Albasini de Cambiasso, argentina, casada, comerciante, Osvaldo Carlos Albasini, argentino, casado, comerciante, mayores de edad, se conviene: 1º) Los comparecientes son los únicos socios de la firma "Mario Albasini e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la calle Angel Justiniano Carranza 1215, de esta Capital, la que se rige por su contrato social del 4 de mayo de 1949, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 1º de julio de 1949 bajo el Nº 1.245, Fº 470 del Libro 16 de S. R. L.; su reforma del 23 de abril de 1952, inscripta el 9 de junio de 1952 bajo el Nº 1.136, Fº 385 del Libro 21 de S. R. L.; ídem del 7 de noviembre de 1956, inscripta el 18 de febrero de 1957 bajo el Nº 312, Fº 164 del Libro 32 de S. R. L.; ídem del 9 de setiembre de 1958, inscripta el 17 de octubre de 1958 bajo el Nº 3.695, Fº 191, Libro 36 de S. R. L., prórroga del 11 de junio de 1959 inscripta el 28 de junio de 1960, bajo el Nº 1.838, Fº 72 del Libro 40 de S. R. L., declaratorias de herederos del 10 de julio de 1959 y del 19 de octubre de 1959 inscriptas el 2 de noviembre de 1960 bajo el Nº 3.404, Fº 296 del Libro 40 de S. R. L. y declaratoria de herederos del 23 de agosto de 1961 y cesión de cuotas del 15 de octubre de 1962, inscriptas el 20 de noviembre de 1962, bajo el Nº 2.965, Fº 379 del Libro 43 de S. R. L.. —

2º) Que con efecto retroacaivo al 1º de enero de 1963, han resuelto aumentar el capital social a la suma de un millón quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional, en base al balance a esa fecha que firmado por todos los socios forma parte de este contrato. — 3º) El señor Osvaldo Carlos Albasini vende, cede y transfiere a los comparecientes don Roberto Mario Albasini y José Reinaldo Barcala, por partes iguales, entre ellos, las cuarenta y cuatro cuotas de capital que le corresponden en la sociedad, con todos los derechos y obligaciones accesorias, a su valor nominal de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, cesión a la que los restantes socios prestan conformidad, quedando por lo tanto desvinculado de la sociedad el vendedor desde la referida fecha. — 4º) La compareciente doña Teresa Emma Albasini de Cambiasso quien resultó adjudicataria de cuarenta y cuatro cuotas de capital de acuerdo a las declaratorias de herederos ya mencionadas, se incorpora a la sociedad también con efecto al 1º de enero de 1963. — 5º) Los socios han resuelto, además, modificar el término de duración de la firma y reformar varios artículos de su contrato. — Consecuentemente, han resuelto celebrar un nuevo contrato que reemplace al aotual, ya muy fraccionado, sin que ello implique constituir una nueva sociedad, sino continuar la existente con las modificaciones que se introduzcan, de modo que el texto completo del nuevo contrato será de hoy en adelante ley de las partes y servirá de nuevo y único documento habilitante de la sociedad. — Y haciendo efectivo este propósito, convienen: Primero: La sociedad continuará girando bajo la razón social de "MARIO ALBASINI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA", rigiéndose por las disposiciones de este contrato y por la ley 11.645 en lo que no estuviere previsto. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Angel Justiniano Carranza Nº 1215, pudiendo trasladar su sede a cualquier lugar de la República y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Tercero: El término de duración será de cinco años a contar desde el 1º de enero de 1963, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato, prorrogables por otros cinco años mediando consentimiento unánime de todos los socios. — Cuarto: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de repuestos para automotores, motores, máquinas agrícolas e industriales, mecánica en general y en particular y comercialización y reventa de repuestos para automotores, máquias agrícolas, industriales y motores de otros fabricantes. — Quinto: El capital social será de un millón quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.) dividido en 1.540 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas, en la siguiente proporción: don Roberto Mario Albasini un mil cuarenta cuotas o sean un millón cuarenta mil pesos moneda nacional, don José Reinaldo Barcala doscientos sesenta y nueve cuotas o sean doscientos sesenta y nueve mil pesos, don Néstro Romero Cambiasso sesenta y dos cuotas o sean sesenta y dos mil pesos, Teresa Emma Albasini de Cambiasso, ciento sesenta y nueve cuotas o sean ciento sesenta y nueve mil pesos. — Sexto: La dirección y administración estará a cargo de los socios señores Roberto Mario Albasini, Néstro Homero Cambiasso y José Reinaldo Barcala, con el cargo de gerente general el primero y de gerentes los dos últimos; pudiendo actuar y hacer uso de la firma social en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, estando munidos a tales efectos de las facultades más amplias, incluso de celebrar contratos sobre bienes muebles o inmuebles, adquiriéndolos por compra, permuta, dación en pago o en otra forma, al contado o a plazos y bajo cualquier pacto o condición, afectando con hipoteca lo mismo que adquieran y otros inmuebles, ya sean con hipotecas u otros gravámenes que reconozcan los mismos u esos u otros inmuebles, venderlos, permutarlos, hipotecarlos y en cualquier forma enajenarlos y gravarlos. — En los casos precedentemente enumerados será necasaria la firma conjunta de los tres socios gerentes. Podrán dar y tomar bienes en locación, aceptar hipotecas y cancelarlas, hacer quitas y remisiones de deudas, hacer pagos ordinarios y extraordinarios, novaciones de deudas, transigir, prorrogar de jurisdicción, apelar y renunciar a ese derecho, abrir cuentas bancarias, depositar dinero, títulos, acciones, cheques, pagarés, letras de cambio u otros documentos o valores negociables, ya sea al cobro, en custodia, en cuenta corriente, en caja de ahorro, a plazo fijo y en cualquier forma; ya se encuentren en poder de particulares, sociedades, instituciones de crédito o Bancos, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial u otros Bancos oficiales o particulares, retirando esos depósitos u otros que lleguen a existir: efectuar o solicitar créditos o descuentos en las instituciones nombradas, otros Bancos oficiales o particulares, pudiendo girar en descubierto por los créditos que se le acuerden, aceptando, endosando o avalando todo documento negociable ya sea a la orden o al portador, podrán solicitar de los poderes públicos del país o del extranjero, registro y|o inscripción, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, renovarlas o transferirlas, concurrir a licitaciones, remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto, otorgar poderes generales y especiales y sustituirlos, para actuar judicial o administrativamente como actora, demandada o interesada. — Esta enunciación es meramente enunciativa y la sociedad podrá realizar todos los actos, gestiones y diligencias que se vinculen directa o indirectamente con el objeto de la misma. — La firma social no podrá ser empleada o comprometida en asustos ajenos al negocio, ni en garantías a terceros. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá integrar otra sociedad similar ni ocuparse directa ni indirectamente a actividades iguales, similares o afines a las que constituyen el objeto social, haciéndose pasible el socio contraventor de una multa de $ 50.000.— m|n. y a su separación automática de la sociedad, sin derecho a reclamar indemnización por valor llave. — La socia Teresa Emma Albasini de Cambiasso no tendrá obligación de ejercer cargo ni actividad alguna. — Octava: Las cuotas del capital social no podrá ser vendidas ni transferidas a terceros sin autorización expresa de los otros socios quienes tendrán preferencia para su adquisición por el valor que se determina en el Art. 14. — Noveno: Para sufragar sus gastos personales los socios podrán retirar las siguientes sumas mensuales: Roberto Mario Albasini, pesos 22.000; José R. Barcala, $ 20.000; Néstor H. Cambiasso, $ 18.000.— y en cuanto a Teresa Emma Albasini no efectuará retiros por ese coscepto, correspondiéndole sólo su participación en las utilidades. — Los retiros expresados se cargarán a Gastos Generales. — Cuando algún socio solicitara el aumento de la asignación y mediara conformidad de los otros socios, ésta comprenderá a todos por igual, debiéndose asentar las resoluciones en este sentido en el Libro de Actas. — No podrá solicitarse el aumento de la asignación hasta que haya transcurrido un lapso de seis meses desde el anterior. — Décimo: En caso de ausencia del Gerente General o de un gerente, podrá delegar sus funciones en otro socio o persona de confianza, quien tendrá la amplitud de facultades que le han sido otorgadas. —

Undécimo: Anualmente al 31 de diciembre de cada año se efectuará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación de libros que se creyeren necesarios. —

De las utilidades líquidas que resultaren después de amortizar las cuentas que se conside perdidas, se separará un 10 o|o para engrosar el capital social, de conformidad con el revalúo realizado, registrándose en el Libro de Actas cada aumento, un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 o|o del capital, un 5 o|o se reservará para un Fondo de Reserva Especial para

imprevistos e indemnizaciones, un 5 o|o para Reserva de Créditos Incobrables y un 5 o|o para la Reserva Ley 11.729 y otro 5 o|o para el Fondo de Reserva, Ley 9688. — El saldo será distribuido entre los socios en la proporción del capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Las utilidades serán retiradas por los socios en la siguiente forma: el 50 o|o a los 120 días de aprobado el balance, y el 50 o|o restante en cuatro cuotas iguales a 60 días cada una y contando a partir de los 180 días de la aprobación del balance. — Los balances serán aprobados por unanimidad y dentro de los 15 días perentorios desde su confección. — Duodécimo: Si por razón de necesidad o conveniencia uno o todos los socios resolvieran no retirar las utilidades que les hubieran correspondido, éstas devengarán un interés anual al tipo del que cobrara a ese momento el Banco de la Nación en sus operaciones de descuento, el que regirá a partir de los 30 días de la fecha en que debió distribuirse la utilidad. — Décimotercero: Todas las resoluciones que los socios consideren de importancia así como la aprobación de los balances, se harán constar en el Libro de Actas. — Décimocuarto: En el caso de que alguno o algunos de los socios deseare vender o transferir sus cuotas a terceros, deberá notificarlo por telegrama colacionado todos los otros socios, y éstos o alguno de ellos deberán pronunciarse dentro de los 30 días subsiguiente sobre si hacen uso de la opción de quedarse con las cuotas en venta, acordándose a los socios las siguientes facilidades para el pago del precio: 10 o|o el contado, y el saldo en 6 cuotas a los 4, 8, 12, 16, 20 y 24 meses, con un interés del 12 o|o sobre saldos deudores, a cuyo efecto se firmarán, pagarés que incluirán el interés. — Se entiende que este derecho podrá ejercitarse tanto en el caso de que se trate de una cesión parcial o total de las cuotas. — El precio a abonarse al socio saliente será el determinado anualmente por la Asamblea con mayoría de dos tercios del capital, el momento de aprobarse cada balance general. — Este valor de cuotas regirá por todo el año subsiguiente, hasta el nuevo balance. — Para el primer ejercicio hasta el 31 de diciembre de 1963, el valor de la cuota será el nominal de $ 1.000.— m|n. cada una. — Décimoquinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los restantes tendrán opción para continuar con los herederos, quienes deberán unificar su representación en la sociedad en una persona, o abonarle su haber conforme al balance que se practicará a la época del fallecimiento, con las facilidades establecidas en el artículo anterior. — Décimosexto: En caso de disolución de la sociedad se procederá de acuerdo a lo que convenga la mayoría de los socios y las pertinentes disposiciones del Código de Comercio. — Décimoséptimo: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, o en la disolución o liquidación de la sociedad, será sometida a la resolución de dos arbitradores comerciantes en el ramo, nombrado uno por cada parte dentro del término de veinte días. — Los arbitradores designados elegirán un tercero para el caso de discordia, quien fallará sin formar tribunal, siendo el fallo que éste pronuncie inapelable. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes este ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, para lo que queda autorizado don Roberto Mario Albasini. E|L.: "días". Vale. — Roberto Mario Albasini. — José Reinaldo Barcala. — Néstor Homero Cambiasso. — Teresa Emma Albasini de Cambiasso y Osvaldo Carlos Albasini.

Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080.— e.12|9Nº 72.057 v.12|9|63

MAIPU CINEMATOGRAFICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha diez de julio de mil novecientos sesenta y tres, MAIPU CINEMATOGRAFICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aceptado la renuncia al cargo de gerentes de los señores Egidio Alberto de Maio y Antonino Eduardo de Maio, nombrando en su reemplazo a los señores Pablo César Cavallo, argentino, casado y Santiago Francisco Beltrán, argentino, viudo, y por el mismo documento se modifica el apartado b) de la cláusula sexta de la modificación de contrato de fecha tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete, el que quedará redactado de la siguiente manera: La gerencia, administración, uso de la firma y dirección de la sociedad relacionada en la cláusula sexta del contrato original, estará a cargo de los señores Néstor Osvaldo Etchegoin, Argentino Aureliano Sierra, Pablo César Cavallo y Santiago Francisco Beltrán, quienes actuarán conjuntamente de a dos, siendo menester para obligar válidamente a la sociedad que la documentación pertinente vaya suscripta por uno de los señores Cavallo o Beltrán, con el señor Etchegoin o el señor Sierra. — Cuando se trata de simples gestiones ante las autoridades administrativas o Tribunales de Faltas, podrá ejercer la representación de la sociedad un solo gerente. — Con las limitaciones antes expresadas los gerentes están facultados para realizar todos los actos concernientes a la administración y dirección, celebrando todos los contratos que encuadren dentro del objeto social, resolviendo sobre la explotación y contratación de películas nacionales o extranjeras, cuyos porcentajes deberán determinar. — Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito que podrán también abrir con carácter irrevocable o de otra naturaleza en las instituciones bancarias del exterior constituyendo depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes, extrayendo total o parcialmente esos u otros depósitos efectuados a nombre de la sociedad; aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer en juicio, representando a la sociedad, como actora o demanda, sea administrativa o judicialmente, ante las autoridades nacionales provinciales o municipales de esta República o de países extranjeros, inclusive los Tribunales Ordinarios del Trabajo, Federales, Administrativos, de Faltas o similares de esta ciudad, de las provincias o del exterior, tomando en su caso las medidas de seguridad o conservación que crean convenientes y mejor contemplen los intereses sociales, nombrar y separar empleados, cualquiera que sea el cargo que desempeñen, fijar sus condiciones de trabajo, sueldos, comisiones, retribuciones y viáticos. — Les es facultativo además conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos, quedando autorizados para que representen y defiendan a la sociedad en todas las cuestiones o litigios que tengan pendientes o le ocurran en lo sucesivo, de cualquier fuero, naturaleza o jurisdicción, con facilidad para prorrogar y declinar jurisdicciones, demandar, reconvenir, contestar reconvenciones, interponer todos los recursos legales y desistir de los mismos, prestar juramentos, cauciones juratorias o fianzas, poner y absolver posiciones, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, firmando y otorgando los compromisos pertinentes, transar, cobrar, percibir, otorgar recibos y cancelaciones conceder quitas, esperas o moratorias, asistir a reuniones de acreedores, aceptar o rechazar concordatos o arreglos, pedir la quiebra o el concurso civil, abriendo en su caso el juicio sucesorio de sus deudores y otorguen poderes especiales, celebrando contratos de locación aun por más de seis años, pudiendo renovarlos, ampliarlos, modificarlos, rescindirlos o cederlos total o parcialmente. — Adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, semovientes o inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores, sea por compra o por cualquier otro título, pudiendo venderlos, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier otro modo gravar o enajenar los bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición, enajenación o afectación los precios, montos, plazos y formas de pago de tales operaciones. — Tomar dinero prestado a interés en establecimientos de créditos comerciales o particulares, especialmente de los Bancos Hipotecario Nacional, Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con o sin garantía real, afectando en su caso los bienes sociales y estableciendo, además, las formas de pago y tasas de interés respectivo. — Conceder habilitaciones y encarar nuevos negocios en el país o en el extranjero, modificando el régimen o naturaleza de los actuales, debiendo entenderse que esta enunciación no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Queda expresamente aclarado que "De Maio y Cía., S. R. L.", tendrá voz y voto en las reuniones o asambleas de Maipú Cinematográfica S. R. L. por intermedio de cualquiera de sus integrantes, autorizados al efecto, no siendo necesario este requisito cuando esa representación sea invocada indistintamente o separadamente por los señores Pablo César Cavallo y Santiago Francisco Beltrán. — Queda expresamente aclarado y convenido, que los integrantes de esta sociedad, tengan o no cargos directivos están facultados para dedicarse a otras actividades similares a las de esta firma, ello no obstante, les impide realizar operaciones por sí o por interpósita persona que directamente pueda considerarse atentatorias para los intereses que representan. — En prueba de conformidad, firman los comparecientes a 18 de julio de 1963. — Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.12|9 Nº 72.653 v.12|9|63

NOCITO Y RAÑO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas: En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Roberto Lorenzo, en adelante el vendedor y por la otra los señores Reynaldo Lorenzo, Enrique Juan Sequini, Juan Vicente Ares, Santiago Traverso y Cataldo Guido Miguel Paoli, en adelante los compradores, convienen lo siguiente: Primero: El señor Roberto Lorenzo, cede y transfiere a los compradores, la cantidad de Cuatrocientas Ochenta Cuotas de capital de un valor nominal de Cien Pesos cada una, de las que el cedente era titular en la sociedad que integraba con los compradores denominados "NOCITO Y RAÑO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de Agosto de 1957, bajo el número dos mil seiscientos veintiocho al folio cuatrocientos ochenta y ocho, del libro treinta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, contrato que fué modificado parcialmente con fecha 15 de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número tres mil seiscientos cincuenta y uno al folio ciento ochenta y cuatro del Libro Treinta y Seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La presente cesión se efectúa por su valor nominal, es decir, por la cantidad de Cuarenta y Ocho Mil Pesos m|n. ($ 48.000), importe que el vendedor ha recibido antes de ahora de manos de los compradores. — Tercero: El vendedor deja expresa constancia que nada tiene que reclamar a los compradores por ningún concepto a quienes otorga carta de pago. — Cuarto: La adquisición de las cuotas a que alude la cláusula primera será distribuida entre los compradores en la siguiente proporción: Reynaldo Lorenzo: le corresponden doscientas cuotas de capital con lo que el total de sus cuotas asciende a setecientas cuarenta y cuatro; Enrique Juan Sequini adquiere cincuenta y cuatro cuotas lo que hace un total de ciento veintinueve cuotas; Vicente Juan Ares, cincuenta y cuatro cuotas de capital lo que hace un total de ciento veintinueve cuotas; Santiago Traverso, cincuenta y cuatro cuotas, lo que hace un total de ciento veintinueve cuotas; Cataldo Guido Manuel Paoli, cincuenta y cuatro cuotas lo que hace un total de ciento veintinueve cuotas. — De conformidad firman todos los comparecientes aclarando los socios que las restantes cláusulas del contrato social conservan en plena vigencia. — El señor Roberto Lorenzo, renuncia a la dirección y administración de la sociedad. — Roberto Lorenzo. — Reynaldo Lorenzo. — Santiago Traverso — Cataldo Guido Manuel Paoli. — Juan V. Ares. — Enrique Juan Sequini. — Entre líneas: "Santiago Traverso cincuenta y cuatro cuotas". Vale. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.12|9-Nº 72.077-v.12|9|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS POLICASTRO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 72.213-v.23|9|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ALBERTI de NASTRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 72.383-v.23|9|63

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a ALEJANDRO MARIA JOSE GERMAN MAGDALENA de la SANTISIMA TRINIDAD HURTADO a estar a derecho en el juicio que se le ha promovido sobre ausencia, con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 240.— e.12|9-Nº 72.253-v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PASCUAL MAZZOLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. —Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 72.347-v.23|9|63

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 5 días a DOMINGA MARIA IGLESIAS, a comparecer en el juicio "Moreno Angel, autenticidad de firmas", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — (Publicar por 5 días).

Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.200.— e.12|9-Nº 72.242-v.17|9|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LLABERIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 72.370-v.23|9|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GALLANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 72.366-v.23|9|63

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BENITO SA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 72.293-v.23|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 72.357-v.23|9|63

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZER ABRAHIM AZAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 72.267-v.23|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PANNO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.215 v.23|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MEDINO FANDIÑO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.228 v.23|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO RAMON DIAZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.229 v.23|9|63

Juzgado en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nro. 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBANESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.368 v.23|9|63

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA VICTORICA de GARCIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.334 v.23|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL STUPIA y de doña MARIA LAVOLPE de STUPIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.332 v.23|9|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MACCARONE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.260 v.23|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO LUCIANO POITEVIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.325 v.23|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA o ALICIA FEDERICA MEYER de CHWAT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — José Olvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.428 v.23|9|63

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CESAR LENZI. — Publíquese edictos por diez días.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.290 v.23|9|63

El Juez Nacional Civil doctor Mariano J. Grandoli, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA MATILDE O'FELL de ANNAND. — Secretaría Nº 45.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.358 v.23|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO AVENA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.321 v.23|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.252 v.23|9|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MOLLON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.346 v.23|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GAGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.427 v.23|9|63

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WARD HIRAM SHIELDS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.403 v.23|9|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME o BARTOLOME JAIME o JAIME PONS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.2 1 v.23|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISINDO CRESPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.376 v.23|9|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VICTOR GILSON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.295 v.23|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña VIOLETA MARIA WILKINSON de AZCONA o VIOLETA MONA WILKINSON de AZCONA. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 800.- e.12|9 Nº 72.434 v.17|9|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ZUBELDIA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. — Carlos Sarrese, Oficial Principal.

$ 800.- e.12|9 Nº 72.333 v.17|9|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VALDES, JOSE MARIA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 800.- e.12|9 Nº 72.362 v.17|9|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a JOSEFA CATALINA ARAUJO de PEREZ LILA, para comparecer en juicio que le sigue Mariana Benedicta Zelasco de Piaggio y otros por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Bs. As., 10 de Septiembre de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 720.- e.12|9 Nº 72.407 v.14|9|63

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BELLEZZE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 800.- e.12|9 Nº 72.329 v.17|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BENIGNO MARIL. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 800.- e.12|9 Nº 72.372 v.17|9|63

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Francisco Angel Abate. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 800.- e.12|9 Nº 72.282 v.17|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días a los acreedores de "VIAL ARGENTINA CAMINOS Y CONSTRUCCIONES S. A.", que se ha proveído de conformidad al pedido de Convocatoria de Acreedores designándose Síndico Contador a Horacio Burgos, con domicilio en Chacabuco 409, 6º piso, dpto. Nº 2, fijándose en treinta días el plazo para que los acreedores presenten su crédito al Síndico. El día 21 del mes de Noviembre de 1963 a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.000.- e.12|9 Nº 72.316 v.17|9|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 comunica por cinco días a los acreedores de "LABORATORIOS DOCTOR ZAPPI SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ROSEMBERG Y ZAPPI", la convocatoria solicitada fijándoles el plazo de treinta días a contar de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico don Ernesto Mehr, domiciliado en Pueyrredón 1293, piso 3º los justificativos de créditos. El 22 de noviembre de 1963, hora 9, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.000.- e.12|9 Nº 72.365 v.17|9|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6 y Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de HECTOR RAUL BERDIÑAS. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 10 de Diciembre de 1956. Síndico Ignacio Flesler, con domicilio en Tucumán 1625, piso 1º B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de cuarenta días. Señálase la audiencia del día 12 de Noviembre 1963 a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400.- e.12|9 Nº 72.230 v.17|9|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de MIGUEL ARMANDO IANNUCCI, que el día 27 de septiembre de 1963 a las 14 horas, se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.- e.12|9 Nº 72.219 v.17|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a EULOGIA CHATELIAN DE LEONI a comparecer en la causa Nº 23.199 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, 4 de septiembre 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.12|9-Nº 6.824 v.17|9|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO EUGENIO IGLESIAS a comparecer en la causa Nº 23.201 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.12|9-Nº 6.825 v.17|9|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN NORBERTO ACOSTA a comparecer en la causa Nº 23.200 que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.12|9-Nº 6.826 v.17|9|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a cargo del Juzg. Crim. Nº 5, Secr. Nº 114, Se cita, llama y emplaza por cinco días a NESTOR BENJAMIN SAAVEDRA, procesado por defraudación (ley 12.962) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.154, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. Juan J. Devalle, secretario.

e.6|9 Nº 6.683 v.7|9|63
e.12|9 Nº 6.683 v.14|9|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a CECILIA INES NIRO DE MENDEZ a comparecer en la causa Nº 27.700 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|9-Nº 6.827 v.17|9|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8. Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRNESTO HOPPE Causa Nº 10.909 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y violación de escritos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.12|9-Nº 6.828 v.17|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TRANQUIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 12.090), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. Juan Manuel Jordán, secretario.

e.12|9-Nº 6.829 v.17|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|9-Nº 6.830 v.17|9|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL HORACIO BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1963. — Horacio J. Veni, ni, secretario.

e.12|9 Nº 6.831 v.17|9|63.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a INES ROSA ALVARADO DE ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.106, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.12|9 Nº 6.832 v.17|9|63.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN SCIGLIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.156, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1963 — Cándido A. Mariño, secretario.

e.12|9 Nº 6.833 v.17|9|63.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ROBERTO JUAN SILVESTRE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.162, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.12|9 Nº 6.834 v.17|9|63.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a DELIA HELVECIA JEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.150, que se le sigue por deraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.12|9 Nº 6.835 v.17|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME AISEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.12|9 Nº 6.836 v.17|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA o MARI YUDI TOLOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio (S. 9 613), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.12|9 N 6.837 v.17|9|63.

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CIPRIANO SILVESTRE GAUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.12|9 Nº 6.838 v.17|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA ROSA PEREZ DE RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.12|9 Nº 6.839 v.17|9|63.

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GUILLONI (causa Nº 537), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|9 Nº 6.840 v.17|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SARTORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|9 Nº 6.841 v.17|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ATILIO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Int. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|9 Nº 6.842 v.17|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO QUIMARANS (causa Nº 1.535), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|9 Nº 6.843 v.17|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA VELAZCO DE SUCHOVINSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 1.500), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|9 Nº 6.844 v.17|9|63.

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a MANUEL GRIMBERG a comparecer en la causa Nº 3.544 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|9-Nº 6.845-v.17|9|63

Nº 21

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA YUNES de SANCHEZ o JUNES de SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. al Art. 176 del C. Penal (Causa Nº 3.153), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9-Nº 6.846-v.17|9|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado y asoc. ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|9-Nº 6.847-v.17|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE TOSCANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al régimen de cambio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|9-Nº 6.848-v.17|9|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a REPRESENTANTE LEGAL DEL DIARIO CRITICA. — "PAMPA EDITORA COOP. LTDA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al régimen de cambio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|9-Nº 6.849-v.17|9|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a EDUARDO MANUEL CARVALLO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, comparezca a este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.452|63 caratulada "Campo Hípico Los Amigos s| denuncia presunto hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura.

Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.12|9-Nº 6.850-v.17|9|63

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por quince días en el juicio "RUBIO de LEMA MARIA y otra c|CASARERO y PARAGALLO JULIO LUIS y otros s|ejecución hipotecaria" que el martillero don Osvaldo C. Angione, a propuesta de parte, rematará en el mismo, el día 13 de octubre del cte. año, a las 17 horas el inmueble de la calle Aristóbulo del Valle 1357 de esta Ciudad. Superficie: 179,9894 m2. Base: $ 250.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Se hace constar el siguiente auto: "Buenos Aires, julio 24 de 1963. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo convenido en la cláusula "j" de la escritura de obligación hipotecaria de fs. 4|8 intímese a los ejecutados para que el día 7 de setiembre próximo desocupen el inmueble a subastarse, bajo apercibimiento de lanzamiento. Notifíquese por cédula. Norberto S. Albisetti".

Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 7.200 e.12|9 Nº 72.359 v.28|9|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos "PETRACCI CARLOS ALFREDO s|Concurso Civil" que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el martes 24 de setiembre, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal, los siguientes inmuebles: 1) Amplio departamento a la calle —desocupado— en Mar del Plata, Avenida Colón 1831|35|41 (Edificio Falcone), piso 4º, Dto. "A", unidad 23; Consta living comedor dos dormitorios, toilet, baño inst. cocina a gas Pza. serv. y dependencias. Superficie propia 58,19; común, 17,72; Total: 75,91 mts. cuadrados, ad corpus. Base $ 440.000 m|n. Se transfieren los derechos y acciones al mismo. 2) Casa quinta, Bella Vista, (hoy Est. Gral. Richeri), Partido General Sarmiento, Av. Francia 693 esq. Moreno, Edificada en los lotes 13 al 17 frente: 34,95 mts. S.O.: 69,50 mts. costado Sud|Sudeste: 64,20 mts. Nor|Oeste; y 36,30 mts. contrafrente. Superficie total: 2.382,42 mts. cuadrados, (ocupada). Base: $ 355,500 m|n. 3) amplia fracción ubicada Partido General Sarmiento, Cuartel Segundo, Plano subdivisión 48-66-55. Partida 476, Parcela 180 a y próximo al camino Moreno-San Miguel, sobre la calle Juan Bautista Alberdi. Mide: 20.745,76 metros cuadrados. A sólo 3 cuadras de la ruta y próximo y lindero Parque San Ignacio. Estos tres inmuebles se venden: 50 o|o del precio al contado y saldo mitad a un año y otra mitad a dos años, a partir fecha escritura. Con garantía hipotecaria en primer grado, e interés del 15 o|o anual, pagadero por trimestres adelantados. 4) diez lotes, distintas medidas, ubicados en las manzanas 1a., 3a. y 3b., a una y dos cuadras de la ruta mencionada, cercanos a la fracción mayor, con base $ 50 el metro cuadrado, pagaderos en 60 cuotas mensuales, en que se dividirá el precio que se obtenga. Cinco cuotas deberán pagarse en el acto del remate y otras cinco a la firma del boleto definitivo, a los treinta días del remate. Saldo de precio garantizado hipoteca sobre los lotes, con interés 15 o|o anual, pagadero mensualmente con cada cuota. Escrituras dentro 120 días. Escribano señor Gregorio Messermann.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — R. Pérez Demaria, secretario.

$ 6.400 e.12|9 Nº 72 281 v.17|9|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en autos "MENENDEZ de RAMON, ELENA J. c|VILLALTA MARQUEZ, VICENTE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán el próximo día miércoles 18 de setiembre a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311, el Departamento señalado como unidad Nº 15, ubicado en el 1º piso del edificio Hipólito Yrigoyen 2440 Capital Federal. Sup. propia 62.10 mts. Porcentual 1.95 o|o. Venta conforme a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Se transcribe el inciso "C", cláusula 7ª mútuo hipotecario, que dice: "que el propietario se obliga a ocupar el inmueble exclusivamente para habitación de su familia, a no arrendarlo total ni parcialmente y a entregarlo desocupado en caso de ejecución y venta". Base pesos 400.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400 e.12|9 Nº 72.408 v.17|9|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "DOUILLET ENRIQUE c|INDOYAGA de VIDAL FREYRE, MATILDE, hipotecario", que el martillero Francisco Enrique Cele, rematará, el día 27 de setiembre de 1963 en el mismo, a las 10 horas, el departamento Nº 6, 5º piso sito en el inmueble calle Charcas 2996|3000, esquina Agüero Nº 1395, Capital Federal. Superficie cubierta propia: 126,82 m2. Base pesos 555.038, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Leonardo A. Parisi secretario.

$ 2.000 e.12|9 Nº 72.304 v.17|9|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio: "ARAMBURU, FRANCISCA y otros, c|LONGO, JOSE MARIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 24 de septiembre próximo, a las 16 hs., el inmueble, calle Paraná 159|61, Capital. — Mide: 5,63 x 17.32 mts. — Base: $ 1.905.000.—. Condiciones de venta: 10 % en concepto de seña y a cuenta de precio; 3 % comisión al contado: 40 % dentro de diez días de aprobada la subasta y 50 % restante al año de la fecha del remate con más 15 % de interés anual, con hipotecas. Informes en autos y en oficina del martillero: Talcahuano 638, 8º "A". — Visitar con tarjeta.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.— e.12|9-Nº 72.364-v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "PATIÑO de REY, MANUELA y otros c|LARREGUY, DELIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Roberto Mazza, rematará el domingo 22 de setiembre, a las 16 horas, en Sarmiento 1190, P. 11º, el departamento Nº 100 del piso 4º de la finca, sita en Ugarteche 3050. — Superficie cubierta propia 128,89 m2. — Superficie cubierta total 165,88 m2. — Base: $ 727.950 m|n. al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — La propiedad deberá ser desocupada conforme cláusula e) de la escritura hipotecaria.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 72.320-v.17|9|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en el juicio: "CHIARAMONTE, JOSE y otra c|FERREIRO de MARTINETTI, ROSA, s|ejec. hip.", que el martillero Holdano P. Rodríguez, rematará el día viernes 20 de setiembre, a las 16.30 horas, en Rivadavia 1141, Capital, el departamento de la calle Cangallo 2647, piso 1º, unidad 9, superficie propia: 49,99 m2. — Base: $ 277.116. Contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 72.312-v.17|9|63

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en los autos "MIRA, MANUEL c|LUTES, MARCELINO y otra, s|ejec. hip." los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán sobre la misma, el 21 de setiembre, a las 15.30 hs., la finca en Isidro Casanova, "Barrio San Carlos", Las Mariposas 38 (e) Ruta Nac. 3 y Las Cigüeñas. Lote 20, manz. 27. Sup. 303,15 m2. — Ocupada por el demandado. — Base: $ 149.532 m|n. — Seña 10 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1963. Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 72.273-v.17|9|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "RAMOS ONETO, JAIME RODOLFO CARLOS c|ETCHART de ESTEVEZ, BEATRIZ, s|cobro hipotecario", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 25 de septiembre, a las 16 hs., el inmueble de Av. Lib. Gral. San Martín 16208-10 (antes 406-10), de la localidad de San Isidro, edificada en terreno de 25m114 por 51m960. — Base: $ 1.200.000.—. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 72.330-v.17|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|AMERICA ARGENTINA SPELZINI de PENNA, ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, el 30 de septiembre de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 263343, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: pesos 9.768. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.12|9-Nº 72.258-v.14|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|FLORENCIO MARTIRO VARGAS, ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de septiembre de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 213886, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 11.825. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.12|9-Nº 72.257-v.14|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARCOS LEVINTUB ejec. prend. que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de setiembre de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 253220, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.408. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires setiembre 6 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960 e.12|9 Nº 72.256 v.14|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MATEO ENRIQUE SILVA ejec. prend. que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de setiembre de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 267273, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.975. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960 e.12|9 Nº 72.225 v.14|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra HECTOR RODOLFO ARES ej. prend. que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de setiembre de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto. Una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9508120, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.500. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires setiembre 6 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960 e.12|9 Nº 72.254 v.14|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARIANO GODOY, que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de setiembre de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 0260472, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 11.520. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Fernando B. Durao Oficial 1º

$ 960 e.12|9 Nº 72.250 v.14|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSE RAMON NOGUEIRA ej. prend. que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de setiembre de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 245440, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Base $ 12.750. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960 e.12|9 Nº 72.249 v.14|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GHAYTYMA OSCAR EDUARDO ejec. prend. que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11 Capital, el 30 de setiembre de 1963 a las 10 hs. el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 268257, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.825. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960 e.12|9 Nº 72.247 v.14|9|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JULIA MARIA CORONEL de GARCIA, ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 30 de setiembre de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 0253203, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 7.707. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires setiembre 6 de 1963 — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960 e.12|9 Nº 72 248 v.14|9|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO AIBAR ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 30 de setiembre de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux Nº 8506744, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 5.130. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. — G. J. Paysas, secretario.

$ 640 e.12|9 Nº 72.246 v.13|9|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALVEZ ERNESTO, ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de setiembre de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam, Nº 702667, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap.. — Base $ 14.500 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960 e.12|9 Nº 72.310 v.14|9|63

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 5 días en juicio AMPLIACION BARRIO PARQUE SAN MARTIN SRL. c| AMALIA LAPERNET de CHIRICHELLA sobre cobro ejecutivo, que el martillero Luis Antonio Cicconi, rematará en las oficinas de Adm. Zulberti, calle Joaquín V. González esquina San Martín del Barrio Parque San Martín de Merlo, FCSto., el lote 33 de la manzana 177, sobre calle Lezama entre Agudo y Lautaro de la Ampliación de Barrio Parque San Martín de Merlo, FCSto., el día 28 de setiembre de 1963, a las 15.30 horas. — Base $ 7.200 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 2.000 e.12|9 Nº 72.412 v.17|9|63

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 5 días en juicio AMPLIACION BARRIO PARQUE SAN MARTIN SRL., c|PEDRO WISTERMUNDO BARRIOS, sobre cobro ejecutivo que el martillero Luis Antonio Cicconi, rematará en las oficinas de Adm. Zulberti, calle Joaquín V. González esq. San Martín del Barrio Parque San Martín de Merlos, FCSto., el lote 20 de la manzana 250, sobre calle Piedras entre Avda. 25 de Mayo y L. N. Alem de la Ampliación Barrio Parque San Martín de Merlo, FCSto., el día 28 de setiembre de 1963, a las 15.30 horas. — Base $ 4.800 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 2.000 e.12|9 Nº 72.411 v.17|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|BUSTOS RICARDO IGNACIO, ej. pr., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 27 de setiembre de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 196828, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 33.124 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.12|9 Nº 72.307 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DA SILVA FRANCISCO, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de setiembre de 1963 a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 196663, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. Base $ 32.500 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.12|9 Nº 72.287 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTAGNOLA RUBEN NESTOR, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de septiembre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T.32, número 2020, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 48.873 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires agosto 23 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|9 Nº 72.286 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MALDONADO CLEMENTE GREGORIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de setiembre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 614827, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 25.064 moneda nacional, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|9 Nº 72.285 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAMOS HECTOR HUGO, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de septiembre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 169331, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 34.945 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|9 Nº 72.284 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ RODOLFO, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 27 de setiembre de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 189532, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. Base $ 31.250 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|9 Nº 72.283 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "RADIONIC S. R. L. c|GASTON OSVALDO y otro s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Suipacha 574, Cap., donde también se exhibe, el día 19 de septiembre 1963, horas 17.30: Un Televisor eléc. "Radionic" mod. "G.A.23" Nº 5012 equipado; Base $ 23.500 m|n. cont., de no existir postores por esta base, acto continuo será subastado con la base de $ 11.750; Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|9 Nº 72.339 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ALCARAZ LUIS ENRIQUE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de septiembre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 131183, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 34.945 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.12|9 Nº 72.292 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "RADIONIC S R. L. c|TOBIO ADOLFO ANTONIO y otro s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Suipacha 574, Cap., donde también se exhibe, el día 19 setiembre 1963; horas 18, Un televisor eléc. "Vermont", mod. K. Nº 1334, equipado; Base $ 10.925 m|n. contado, de no existir postores por esta base, acto continuo será subastado con el 50 o|o de la base prefijada; Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.12|9 Nº 72.340 v.14|9|63

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "JUAREZ, ISAIAS MANUEL c|SCHMID, WALTER RODOLFO s|ejec. prend.", que el martillero José Andrés Rossi rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 20 de septiembre de 1963, a las 11 y 15 hs., un automóvil marca "Mercedes Benz", modelo 170-SD, año 1954, motor Nº 636931-4506521, patente Nº 874-470, Prov. de Bs. As., tipo rural, a gasoil, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 124.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.11|9 Nº 72.027 v.13|9|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|9 al 10|9|63.

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|MELCAR SOCIEDAD ANONIMA sobre Ejecución Prendaria,', que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda, rematará en el local de la calle Inclán Nº 4368, el día 23 de setiembre de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca "Kaiser Carabela", modelo KA-1, año 1961, Serie Número 11111-00908, motor Nº 61-6053810, en el estado en que se encuentra, con la base de 153.662 pesos moneda nacional al contado. — Dicha unidad se exhibe en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 2655, hasta el día anterior de la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de setiember de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario

$ 1.440.— e.12|9 Nº 72.414 v.14|9|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días que en el juicio "KUNSTLER ENRIQUE c/SOUTO y CIA. S. R. L. s|ejec.", el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 16 de setiembre, a las 16 hs., en Lavalle 1394, Cap., Una máquina de escribir y calcular "National 3.000". — Una caja registradora "National" y una calculadora. — Inf. 40-9312 y 46-9944. — Seña y Comisión de práctica y en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 640.— e.12|9 Nº 72.270 v.13|9|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "FERROTECNICA S.A.I. C. e I. c|SILVA FELIPE & CIA. s|Prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 23 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en la calle Giles Nº 930, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe: "una máquina hormigonera marca Ferrotécnica, modelo TV-180, sin motor, Nº 5769, y un motor eléctrico de 2 HP, 1400 RPM, marca T.E.V., Nº 0266", en el estado que se encuentran. — Base $ 21.060 m|n., al contado — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.12|9 Nº 72.410 v.14|9|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "ROSSI, JOSE ANDRES c|OLIVEIRA, SANTIAGO ALFREDO s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Hugo Dawson, rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 24 de setiembre de 1963, a las 11 hs., un automotor marca "Willys", usado, modelo año 1946, jeep carrozado como rural, particular, motor Nº M. B 182606 de 74 c.v., patente Nº 882.655, año 1962, Prov. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 43.920; Seña: 30 o|o; Comisión: 10 o|o, todo al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440.— e.12|9 Nº 72.437 v.14|9|63

JUDICIAL: Por orden del Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría 15, comunico por dos días en los autos "RINALDI HORACIO, quiebra", que el martillero Germán García Hamilton, rematará el día 14 de setiembre, a las 10 horas, en la calle Santander 5959, gran galpón de chapas de zinc, primera mano, cabriadas, hierros varios, mesas carpintero, maderas etc., todo en block. — Sin base y al mejor postor. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963 — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 640.— e.12|9 Nº 72.439 v.13|9|63

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sría. 17, comunica por 3 días en los autos "BORCAR S. R. L. c|SALVADOR NUÑEZ s|ejec. prendaria", el mart. A. Larocca, Rem. el día 23 de setiembre, a las 11 hs., en la calle Venezuela Nº 151, donde se exhibe Un automotor mar. Nash 2 puertas, mod. 1951, mot. 85 C.V., tipo Rural metálica original mot. Nº F. 46.406, serie 1. — Patente Ciudad de Bs. Aires Nº 502_103. — Base $ 64.012,50 m|n. — Comisión 10 o|o: el bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963 — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.12|9 Nº 72.244 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|AVILA JORGE OSCAR s|ejecución prendaria", que el martillero Atilio Roberto Bericua rematará en Pedro de Mendoza 2147, Capital, donde también se exhibe, el 27 de septiembre, a las 16 horas, el siguiente objeto: Un torno monopolea paralelo, distancia entre puntas, 1.500 mm., marca Pía, Nº 3242, equipado con motor C.A.T. 220|380 volts de 5 C.V., marca Pía, Nº 11618, todo de Ind. Argentina y formando un solo conjunto. Base $ 163.000 m|n. contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.12|9 Nº 72.251 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VARELA JORGE ANTONIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de septiembre de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710-K, Nº 37.225, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 40.919 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.12|9 Nº 72.303 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VAZQUEZ MARCOS EMILIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de setiembre de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188362, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 33.740 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.12|9 Nº 72.306 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|RAMBELLI RICARDO, E. P., que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de setiembre de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186109, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 32.535 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.12|9 Nº 72.308 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|CHAVARRIA de LANTAÑO, ROSA s| ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda rematará en el local de la calle Inclán Nº 4368, el día 21 de septiembre, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automotor "Renault Dauphine", modelo año 1961, tipo DA-1V, motor Nº 1299496, serie Nº 16131-02368, en el estado en que se encuentra, con la base de 63.750 pesos moneda nacional, al contado. Dicha unidad se exhibe en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2655 hasta el día anterior de la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aire, 3 de septiembre de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440 e.12|9 Nº 72.413 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días que, en autos "PAILOS, JOSE c|BONAVENTO SALVADOR s|ejecución prendaria", el martillero Pedro Pablo López rematará el 19 de septiembre de 1963, a las 18 horas, en el garage calle Pichincha Nº 545, donde se exhibe: Un automóvil marca "Adler", sedan, 2 puertas modelo año 1937, motor Nº 245255, patente Capital Federal Nº 612498. Base m$n. 29.000, al contado. Comisión 10 o|o. (El bien será entregado una vez aprobado el remate).

Buenos Aires, septiembre 3 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200 e.12|9 Nº 72.381 v.14|9|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|FERNANDEZ NEIRA, AURELIO ejec. prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 24 de septiembre a las 9, un automotor marca "Isard" modelo T. 700, año 1961, motor Nº 70-063963, de 30 C.V., 700 c.c. de cilindrada, chasis 60-7693. Base $ 97.908. al contado. Si no hubiere ofertas por dicha base, transcurrida media hora, se ofrecerá sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.- e.12|9 Nº 72.279 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|LINARES ALBERTO ENRIQUE, Ej. prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 24 de septiembre, a las 9 un automotor marca De Carlo 700, con motor marca BMW Nº 752065, bastidor Nº 4686, modelo Glamour año 1960. Base $ 73.664,50 al contado. Si no hubiere oferta por dicha base, transcurrida media hora se ofrecerá sin base, al mejor postor y al contado. Se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.- e.12|9 Nº 72.278 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|ACIAR GUILLERMO A. y otro Ej. prenda, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 24 de septiembre a las 9, un automotor marca "Studebaker", tipo pick-up, modelo Special Champ. año 1961, motor V-538371 de 170 C.V., chasis Nº 2518. Base $ 163.910, al contado. Si no hubiere oferta por dicha base, transcurrida media hora, se ofrecerá sin base y al mejor postor, al contado. Se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.- e.12|9 Nº 72.277 v.14|9|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "KELVIN S. A. c|PIERRETTO, FERNANDO y otro s|prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 27 de setiembre a las 16 hs., en Paraná 467, of. 27: 1 heladera Kelvinator Nº 876, que se exhibe en Av. La Plata 930. Base $ 11.500. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo secretario.

$ 720.- e.12|9 Nº 72.420 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "KELVIN S. A. c|CASTRO T. SANTOS s|prendario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 27 de setiembre a las 16 horas, en Paraná 467, 7º of. 27: 1 heladera Kelvinator número 9300, que se exhibe en Avda. La Plata 930. Base $ 13.575. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720.— e.12|9 Nº 72.418 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "PELTZ JOSE c|SERULNIKOV SIMON y otro, ejec. pren.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 28 de septiembre a las 8.30 horas, en Medrano 646|8, donde se exhibe: 1 máquina encoladora Italgraf Nº 1008. Base $ 12.750. — Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720.— e.12|9 Nº 72.419 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "KELVIN S. A. c|SOCOZZI ARTURO s|prendario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 27 de setiembre a las 16 horas, en Paraná 467, of. 27: 1 heladera Kelvinator número 2568|68, que se exhibe en Av. La Plata 930. Base $ 16.670. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720.— e.12|9 Nº 72.421 v.14|9|63

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos "BORCAR S.R.L. c|ANTONIO G. BAVA s|ejec. prendario", el martillero A. Larocca rem. el día 30 de septiembre a las 11 horas en Venezuela 151, donde se exhibe, un Automóvil taxímetro sedan 4 puertas marca Plymouth mod. 1939, mot. Nº M.C.B.A 108853, chapa Cap. Fed. Nº 14255. Base $ 23.650 m|n. Com. 10 o|o al contado. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 640.— e.12|9 Nº 72.243 v.13|9|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos "FRIMAX S. R. L. c|QUEREL E. R. y otros s|ejec. prendaria", el martillero A. Larocca rem. el 27 de septiembre a las 11 horas, en Río Cuarto 1490, donde se exhibe, un Automóvil colectivo carrocería 13 asientos marca Internacional mod. 1939, mot. A D.213-A.29876, chapa Cap. Fed. número 30644. Base $ 56.000 m|n. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires septiembre 6 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 640.— e.12|9 Nº 72.241 v.13|9|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|STIGLIANO NORBERTO LUIS, ej. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de septiembre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 181494, con un vidrio roto, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 33.750 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.12|9 Nº 72.300 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FELICI OSCAR PABLO y otro, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 27 de septiembre de 1963, a las 9 horas, los siguientes objetos: Dos conservadoras refrigeradoras eléctricas marca Siam, modelo C.126, Nº 980 y 981, completamente equipadas que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. Base $ 88.640 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.12|9 Nº 72.299 v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|ROMERO, SEGUNDO M., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de setiembre de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 7502, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 40.136 m|n., al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.12|9-Nº 72.309-v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos CAPICUA, SRL. c|JOSE EMILIO SANCHES y otro, s|ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 23 de setiembre de 1963, a las 13 hs., en Gregoria Pérez 3251, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor, marca Chevrolet, modelo año 1946, carrocería playo con baranda, motor Nº PR. 3918399, de 8 cilindros, patente de Prov. de Bs. As. Nº 710-029, año 1961, uso transp. general. — Base: $ 63.580. Comisión: 10 %. — Seña: 30 %. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.12|9-Nº 72.350-v.14|9|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|CASTRO, RICARDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de setiembre de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 179147, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base: $ 36.250 m|n., al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 agosto de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.12|9-Nº 72.294-v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA, S. A. c|LOZANO, ENRIQUE E., ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de setiembre de 1963, a las 9 hs. el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 160485, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. — Base: $ 27.715 m|n. al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 agosto de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.12|9-Nº 72.296-v.14|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "JACOBY, ALDO A. c| GIORDANO, FAUSTINO, s|ejecutivo", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el día domingo 22 de septiembre de 1963, horas 11: una finca con frente a la calle Mármol Nº 1860, Capital Federal, que mide 8,66 mts. de frente al O. por 20,17 mts. de fondo en el costado N. teniendo en el S 19,42 mts. y de ancho en el contrafrente 8,68 mts. — Base: $ 1.147.347 m|n. al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. — Más informes en autos.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. José M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 72.341-v.17|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|VERA, ROBERTO y otra, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de setiembre de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: una motoneta, marca Siambretta, modelo LD 150, año 1957, de 150 c.c. de cilindrada, motor Nº 8934, bastidor, marca Siambretta, Nº 8714, con sus herramientas de fábrica, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base: $ 57.312 m|n. al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.12|9-Nº 72.311-v.14|9|63

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio: INDEJ, SERGIO ALDO contra CANEPA, PASTOR ANTONIO, s|ejec. prend., que el martillero Alberto J. Benoit, rematará el día viernes 27 de septiembre de 1963, hora 16, en la calle Ramón L. Falcón Nº 3915, donde se exhibe hasta el momento del remate, con base de m|n. $ 203.750 al contado, un automotor usado, marca Studebaker, motor Nº de fabricación V-530163, de 8 cilindros y 90 CV., modelo año 1961, chasis Nº 2372, Serie 6 E 9|13 T 6, con carrocería pick-up, tipo especial Champ., con sus accesorios, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, patente en trámite. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, nueve de septiembre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200.— e.12|9-Nº 72.406-v.14|9|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "RODOLFO C. BRIOZZO, S. A. DE AUTOM., COM., FIN., c| DELUCHI, RAIMUNDO F., s|p.A.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 25 de setiembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389: 1 chasis para automotor, marca Mercedes Benz, modelo año 1962, tipo LP 332|52, Nº 332302-000154, con su motor Nº 326974-020051, en el estado que se encuentra, se exhibe en Santa Fe 1501, de Martínez. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Sujeto a aprobación. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre seis de 1963. J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200.— e.12|9-Nº 72.422-v.14|9|63

PROVINCIALES
JUZGADOS FEDERALES
TIGRE
Nº 24

El Juez de Paz de Tigre hace saber por 3 días en exhorto del Juzgado Nacional de Paz de la Capital Federal Nº 24 autos VALES de CANOSA JOSEFA y otra c|JOSE A. BELLO y CIA. s|cobro de alquileres, el martillero A. M. Cárcano, rematará el 14 de setiembre 1963 a las 16 horas en Alte. Brown 229 Tigre, sierra de 1,20 mts. de volante sin número D. 3; sierra desarmada marca Conpola Hnos Fabricantes; Sierra sin fin de 1,10 mts. de volante inscripción Liegnitz. — Sin base contado mejor postor. — Seña 10 o|o. — Comisión 5 o|o.

Tigre 1º de setiembre de 1963. — Juan Chamas, secretario.

$ 960 e.12|9 Nº 72.336 v.14|9|63

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ACONQUIJA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1963, a las 9.30 horas en el local de la calle Virrey Cevallos 270 de la Capital Federal a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1963.

2º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable (40 por ciento del Capital Social).

3º Resolver sobre las Remuneraciones del Directorio y Síndico.

4º Determinación del número de miembros para la renovación del Directorio.

5º Elegir Directorio, síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 3.200. e.12|9. Nº 72.352. v.17|9|63

ASOCIACION CORAL RECANATESE "BENJAMIN GIGLI"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Directorio 3615, el día 22 de septiembre de 1963, a las 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1963.

4º Elección de seis miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Italo Buschi, vicepresidente; Alberico Cardinali, prosecretario; Renato Polverigiani, protesorero; Spartaco Lorenzetti, Pacífico Sileoni y Raúl Blanco, vocales titulares; y tres miembros suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Humberto Polverigiani, Armando Belardinelli y Virgilio Cingolani, vocales suplentes; tres miembros por dos años, en reemplazo de los señores Armando Battaglini y Plácido Papaveri, titulares, y Reynaldo Dionisi, suplente, del Cuerpo de Fiscalización.

5º Elección de tres socios para verificar el escrutinio.

6º Modificación de la cuota social. — Pedro Marconi, Presidente. — Ubaldo Guzzini, secretario.

$ 176.— e.12|9-Nº 72.274-v.12|9|63

ASOCIACION HOGAR POLICIAL
Seccional 14

Señor Consocio: Conforme a lo dispuesto en los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de setiembre de 1963, a las 21 horas, en la sede social sita en Bolívar Nº 1415 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración y demás conceptos relacionados con el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

3º Renovación parcial de autoridades en lugar de los que cesan.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

5º Se recuerda el Artículo 32º para todo efecto. — Fidel A. Zabalo, presidente. — Pedro C. Ronzoni, secretario.

$ 210. e.12|9. Nº 72.369. v.14|9|63

ARLAN
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en el local social de Belgrano 295, 1er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de las utilidades que arroja el ejercicio, remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de un director.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Reconsideración de la forma de distribución del dividendo Ejercicio 1961.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|9. Nº 72.415. v.17|9|63

"B"

BANCO RURAL ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1963, a las 16 horas, en el local ubicado en Bolívar 160, piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Renovación directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos Sociales, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|9. Nº 72.382. v.17|9|63

"C"

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA
(en la República Argentina)

Señor Distinguido Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos se realizará el día miércoles 25 de setiembre de 1963, a las 17, hs. en nuestra sede social calle Reconquista 590 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de cuatro vocales titulares por tres años, seis vocales suplentes, síndico y síndico suplente por 1 año.

3º Designación de dos socios para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea. — Cámara de Comercio Sirio-Libanesa.

$ 384. — e.12|9-Nº 72.280 v.15|9|63

CAMARA INDUSTRIAL MARROQUINERA ARGENTINA

Se comunica a los socios de la Cámara Industrial Marroquinera Argentina, que el día 24 del cte. a las 18 horas se llevará a cabo en su sede, Matheu 976|80, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance.

3º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta.

5º Elección de las siguientes autoridades: Vicepresidente, por dos años; Prosecretario, por dos años; Protesorero, por dos años; Dos Vocales suplentes, por dos años; Dos Vocales suplentes, por un año.

6º Escrutinio y proclamación de los electos. — José Holzkan, Presidente

$ 480. — e.12|9-Nº 72.291 v.17|9|63

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en San Martín 663, 9º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el día 30 de junio de 1963.

2º Elección de tres vocales titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Danilo Vucetich, José Manuel Alvarez Aranguiz y Carlos Pfingsthorn S., que cesan en sus mandatos, pudiendo ser reelegido.

3º Elección de un vocal suplente, por tres años, en reemplazo del Sr. Manuel Aguirre, que cesa en su mandato, pudiendo ser reelegido.

4º Elección de síndico titular y otro suplente, por un año.

5º Aprobar la distribución del dividendo propuesto.

6º Considerar la retribución de los Sres. Directores y síndico, conforme a lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

7º Designar a dos señores accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

8º Aumento de capital.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.12|9. Nº 72.351. v.17|9|63

CAMARA AVICOLA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en el local de la sede social, calle 25 de Mayo 347, Piso 2º escritorios 225 y 227, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Informe del Revisor de Cuentas, de la memoria, del balance general e inventario y de la cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 24º ejercico social;

2º Elección de cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes, revisor de cuentas titular y revisor de cuentas suplente;

3º Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Julio Vizental, presidente; Luis David Lugano, secretario.

$ 768.— e.12|9 Nº 72.409 v.20|9|63

"D"

DELTA S. A.
Comercial, Industrial y de Navegación
Exp. 9724

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Delta Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Navegación, en la sede social de la calle San José 352, 6º p., Capital Federal, para el día 28 de setiembre de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1963;

2º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 72.396 v.17|9|63

"F"

F R I G O M E X
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 30 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en la calle Guatemala 6085, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio 31 diciembre 1962;

2º Fijación número directores y su elección por un año;

3º Elección Síndicos titular y suplente;

4º Designación dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.12|9 Nº 72.430 v.17|9|63

"G"

"GLOBUS" S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1963 a las 19 horas, en Alsina Nº 1418, 6º Piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Designación de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.12|9 Nº 72.399 v.17|9|63

GARBER HNOS. & VILLA
S. A. C. I. F. I.
Expediente 14.085|61

Convocatoria Asamblea Ordinaria 24|9|1963 18,30 hs. Rivadavia 5741 tratar documentos artículo 347 Código Comercio, Remuneración y Designación Síndico Titular y Suplente, Remuneración Directorio y Designación dos Accionistas. — El Directorio.

$ 1.200. — e.12|9-Nº 72.225 v.17|9|63

"H"

HENRI ULLMANN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Córdoba 333 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba 333, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;

2º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por un año;

3º Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 72.438 v.17|9|63

"I"

INGENIO RIO GRANDE S. A. CIA. A. A. e I.
Expte. N. 8439

SEGUNDA CONVOCATORIA

Comunícase que en la publicación convocando a asamblea general ordinaria para el 20|8|1963 debe leerse: 20|9|1963. — El Directorio.

$ 720 e.12|9 Nº 72.343 v.14|9|63

"L"

"LA CERAMICA DEL PLATA" S. A.
Nº Registro Nac. 2011

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de septiembre de 1963 a las 11 horas, en el local social Avda. Pte. Julio A. Roca 699, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, Balance cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Agustín N. Saccone, Presidente.

$ 2.400. — e.12|9-Nº 72.269 v.17|9|63

LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS
Comercial, Industrial e Inmobiliaria S.A.
Nº 6448

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de setiembre de 1963, a las 10.30 horas, en Florida 868, primer piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|62;

2º Ratificar remuneraciones a Directores que desempeñaron tareas permanentes en la Administración;

3º Elegir Directores Titulares y Suplentes;

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|9 Nº 72.429 v.17|9|63

LEANDRO REDAELLI S. A.
Ind., Com., Inmob. y Financ.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el Artículo 4º de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas para el día 28 de setiembre de 1963 a las 9.30 horas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Salta Nº 1071, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea; El Directorio.

$ 2.000 e.12|9 Nº 72.356 v.17|9|63

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 29 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, convócase por segunda vez, para el 19 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en Avenida del Libertador 7208, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, Avda. del Libertador 7208, Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|9 Nº 72.375 v.14|9|63

"M"

MONTESA S. A.
Registro Nº 6609

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30|9|63, a las 17 horas en Arcos 2626, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|5|63 y distribución de utilidades;

2º Fijación y elección directores y síndicos titulares y suplentes;

3º Elección Accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|9 Nº 72 397 v.17|9|63

"O"

OPTIMAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Setiembre de 1963, a las 11 horas en Pte. Luis Sáenz Peña 105, entrepiso, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; honorarios Directorio y Síndicos.

3º Elección Directorio y Síndicos.

Recuérdase accionistas art. 18 Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.000.- e.12|9 Nº 72.326 v.17|9|63

OLONIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Setiembre de 1963, a las 10.30 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 105, entrepiso, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; honorarios Directorio y Síndicos.

3º Elección Directores y Síndicos.

Recuérdase accionistas art. 16 Estatutos sobre depósito acciones. — El Directorio.

$ 2.000.- e.12|9 Nº 72.327 v.17|9|63

"P"

P U Z Z I
Comercial, Industrial, Metalúrgica Argentina, Sociedad Anónima
Nº 5258

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1963 a las 18 horas, en la calle Acevedo 328 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 Código de Comercio correspondientes a ejercicio al 30 de junio de 1963.

2º Elección de cinco directores.

3º Elección de síndico titular y del suplente.

4º Consideración acta Directorio 204 del 20|8|63.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la realización de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|9-Nº 72.240 v.17|9|63

PEDRO HNOS. S. A. I. C. I. F.
Expediente Nº 9718

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de setiembre de 1963, horas 17, en Belgrano 535, piso 11º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|62, y distribución de utilidades.

2º Emisión de acciones liberadas.

3º Modificación de Estatutos.

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.12|9 Nº 72.401 v.17|9|63

PEDRO BOSSO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1963, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1236, piso 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|63 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores y su elección, así como síndicos titular y suplente.

3º Remuneraciones de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.12|9 Nº 72.400 v.17|9|63

"R"

R A I T O R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 7.036

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de septiembre de 1963, a las 9 horas, en la sede social, calle Cabildo Nº 1801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular, y un síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|9-Nº 72.276 v.17|9|63

RALOMET
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
I. 14.296

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de setiembre de 1963 a las 18 horas, en el local de Avenida Roque Sáenz Peña 852, 5to. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicios 31|7|1962 y 31|7|1963.

2º Determinación del número y elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 72.218 v.17|9|63

REFRES - COLA
S.A.I.C.F.
Nº 14.601|1|61

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 23 de septiembre de 1963 a las 18 horas, en la calle Boulogne Sur Mer 960, 5º P. "B" para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 1er. ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de abril 1962.

2º Remuneración al síndico.

3º Fijación número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.100 e.12|9 Nº 72.302 v.17|9|63

"S"

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 19, 20 y 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de setiembre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos);

2º Modificación de los estatutos.

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|9-Nº 72.266-v.17|9|63

SAN TELMO S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1963, a las 18.30 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 560, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963;

2º Determinación del número de miembros para el nuevo Directorio y designación de los mismos y del síndico titular y síndico suplente, todos por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.00.— e.12|9-Nº 72.313-v.17|9|63

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 37, 38 y 39 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Terrestre y Marítima", Compañía de Seguros Generales, a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de septiembre corriente a las 12 horas, en el local social, Sarmiento 345, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 44 de los estatutos).

2º Modificación de los estatutos.

Comuníquese a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 39 de los estatutos). — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|9-Nº 72.265 v.17|9|63

"T"

TIMON CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del Timón Club a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1963, a las 19,30 horas, en el local social, Chacabuco 838, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al décimo ejercicio social, por el período 1º de julio de 1962 - 30 de junio de 1963;

2º Inventario general al 30 de junio de 1963;

3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — La Comisión Directiva.

$ 432.— e.12|9-Nº 72.235-v.14|9|63

TRES HERMANOS S. A. C. F. I. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, fuera de plazo legal, para el día 21 de setiembre de 1963, a las 10 hs., en Avda. Corrientes 311, piso 8º de esta Capital Federal, a fin de considerar: a) Razones por las que se convoca a asamblea fuera de plazo legal para considerar el 1er. y 2do. ejercicio; b) Documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 28|2|62 y 28|2|63; c) Elección de directores y síndicos; d) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 72.239-v.17|9|63

"V"

VENADO S. A.
Agrícola, Ganadera y de Administración

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de setiembre de 1963, a las 11 horas, Sarmiento 760, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar documentación, inciso 1º, Art. 347 C. Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios a los directores y síndicos;

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

5º Designación de síndico y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 72.314-v.17|9|63

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Chaskiel Majer Nisenbaum, por poder otorgado por el Sr. Simcha Rabinowicz, vende a Hassan Baalbaki, local sito en AV. FCO. BEIRO 4306, en el cual se explotaba el ramo de lencería. Rec. Ley. Dom. part. Av. Fco. Beiró 4990, Capital.

$ 800.— e.12|9 Nº 72.271 v.17|9|63.

La entidad "Juan Marinaro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la AVENIDA DE LOS INCAS 4801 de esta ciudad, vende el Fondo de Comercio constituido por la Estación de Servicio de su propiedad, sito en el domicilio indicado, a favor de don Francisco Sánchez y otros, domiciliado en el Pasaje Rufino 3031 de esta capital. — Reclamos de ley: Escribano B. Raúl Delaico, Cangallo 466, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.380 v.17|9|63

Mourente & Cía. S. A., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º p., T. E. 38-5736, avisan: Se modifica el edicto aparecido en el Boletín Oficial con fecha 13 al 17|3|62 bajo el Nº 49.888 estableciéndose que los compradores del negocio de Estación de Servicio Para Automotores Autorizada Y.P.F. y Salón de Fiestas, sito en esta ciudad, AV. JUAN B. JUSTO Nos. 7095|99 esq. SEGUROLA son solamente los señores Rodolfo Alberto Muzzanti, José Soñora Crespo, José Alberto Camiña y Norberto Andrés Jorge.

$ 1.600 e.12|9 Nº 72.431 v.17|9|63

"C"

Porfirio Blanco, Martillero Público, con domicilio en esta Capital, calle Virrey Olaguer y Feliú Nº 2926, que por su intermedio, el señor Oscar Santos Barbara, vende su negocio de Peluquería para Damas, sito en esta Capital, calle CONESA 1202, esquina VIRREY LORETO, a la señora Lilia Clara Leonardi. Reclamo de Ley, en la calle Virrey Olaguer y Feliú Nº 2926, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1963.

$ 1.200 e.12|9 Nº 72.373 v.17|9|63

"D"

Tepper y Bonafina, Martilleros Públicos, Oficinas Ayacucho 467, Piso 3º, Of. 1, Cap., avisan: Raimundo Bel Ginard vende a Feliciano Campos, su negocio de Hotel Alojamiento, Habilitación en trámite, sito en DEAN FUNES 865, Cap. Domicilio partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.12|9 Nº 72.220 v.17|9|63.

"E"

Héctor Borrazas avisa que vende al señor Walter Marani su negocio de zapatería de damas "Javier", sita en ENTRE RIOS 1049, local 76, de Capital, los reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 800 e.12|9 Nº 72.433 v.17|9|63

"H"

Se hace saber por cinco (5) días, que Spiridon Faturos vende a los señores Plácido Alvarez, Pedro Cerutti y Reynaldo Apollonio, el quiosco destinado a la venta de cigarrillos, golosinas, etcétera, ubicado en el HALL CENTRAL DE LA ESTACION RETIRO, FERROCARRIL GRAL. BELGRANO. — Reclamos de ley: Escribanía Silva Garreton, Av. Roque S. Peña 615, esc. 9, donde las partes constituyen domicilios. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1963.

$ 1.200.— e.12|9 Nº 72.298 v.17|9|63

"M"

Al Comercio: Santiago Ramundo, domiciliado en Mendoza 5865, Capital, con ramo de fraccionamiento y venta de vinos, denominado "Vinos Carlitos", vende el fondo de comercio a la sociedad colectiva Santos y Ramundo, domiciliada en MENDOZA 5865, Capital. Oposiciones Escribanía Dhers, Diagonal Norte 760, escritorio 805, Capital Federal.

$ 1.200 e.12|9 Nº 72.398 v.17|9|63

"S"

Contarino & Cía., Mart. Públ. Av. Del Trabajo 3044, Cap. 612-8506, avisan: Héctor Husain Seleme y José María Fernández venden su Carnicería, SAN NICOLAS 1131, Cap., a Francisco Oscar Seleme quien se hace cargo activo y pasivo. Recl Ley: n|of. Dom. partes.

$ 800.— e.12|9 Nº 72.261 v.17|9|63.

"V"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que José Osorio, Agenor Alvarez y Edelmiro Bardelás venden a José Picallo su negocio de Hotel Alojamiento, sito en VIRREY LORETO Nº 2610|14 esquina AMENABAR Nº 1280, Capital, en la siguiente proporción: José Osorio la tercera parte que le pertenece, Agenor Alvarez y Edelmiro Bardelás el 8.33 o|o cada uno; quedando como nuevos dueños José Picallo con el 50 o|o, Agenor Alvarez 25 o|o y Edelmiro Bardelás 25 o|o. — Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestras oficinas. — Nota: Este aviso anula y rectifica el aparecido en el Boletín Oficial bajo el Nº 69.779 desde el 24|8|63 al 29|8|63, publicado por error de nuestra parte.

$ 2.000 e.12|9 Nº 72.363 v.17|9|63

Se hace saber que la sociedad Eduardo S. Cazalá y Cía., S. R. L., vende su Activo y Pasivo a la firma Eduardo S. Cazalá, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el negocio de compra y venta de cartones, papeles y afines de la calle VENEZUELA 2430|34 de esta Capital Federal. — Reclamaciones de Ley en las oficinas de la empresa.

$ 1.600.— e.12|9 Nº 72.301 v.17|9|63.

"W"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Juan A. Laborde & José M. Tissera venden a Luis A. Machi, neg. Lechería y venta de helados, sito en la calle WHITE 792|800. Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.

$ 800 e.12|9 Nº 72.440 v.17|9|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"LA RURAL"
Sociedad Anónima de Seguros

Comunícase a los señores accionistas que en la asamblea general extraordinaria realizada el 28 de junio de 1962 se resolvió:

1º Emisión de las series 11 a 20 en acciones liberadas ordinarias las que quedan afectadas a la capitalización de la Reserva Especial Resolución 2190 y Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

2º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. — e.12|9-Nº 72.426 v.14|9|63

SIPAG
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Corrientes 330

EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días que, el Directorio ha decidido ofrecer en suscripción, acciones ordinarias, clase "A" por un total de m$n. 4.000.000 en la proporción de 1,6 acciones por cada acción de tenencia de la serie 1º actualmente en circulación, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación de este aviso.

El Directorio.

$ 1.200.— e.12|9 Nº 72.355 v.14|9|63

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 53.200.000.— m|l.

$ 480.— e.12|9-Nº 72.331-v.14|9|63

PULSAN S. A.

Se comunica que por resolución de Asamblea General del 21|1|1962 se aumentó el capital autorizado a m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, y en consecuencia el Directorio resolvió emitir las series 6ª a 10ª por un total de m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, clase "A" de 5 votos. — Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia según Estatutos.

El Directorio.

$ 1.200.— e.12|9 Nº 72.387 v.14|9|63

RELEN
Agrícola Ganadera S. A.

Av. Pte. Figueroa Alcorta 3066
Buenos Aires

A los efectos correspondientes se pone en conocimiento de los señores accionistas, que se ofrece en suscripción treinta series de acciones de m$n. 500.000 cada una, totalizando la suma de m$n. 15.000.000. — Las acciones a emitir serán al portador, clase B con derecho a un voto por acción, cotizándose a su valor a la par y a pagar en efectivo en el acto de la suscripción.

Tendrán derecho a dividendo por las utilidades obtenidas a partir del 1º de julio de 1963.

El Directorio.

$ 1.200.— e.12|9 Nº 72.377 v.14|9|63

CAMPOMAR S. A.
De Hilados y Tejidos de Lana

Expediente Nº 1745

Comunícase la emisión de las series 405 a 468 (parte) de aciones ordinarias de 1 voto o sea m$n. 63.298.800, que se utilizarán para el pago de la primera cuota del saldo de revalúo contable, Ley 15 272: que se encontrarán a disposición de los Sres. accionistas en el Banco de Avellaneda, Casa Central, a partir del 19 de setiembre de 1963 contra presentación del cupón Nº 42. — El Directorio.

$ 1.200 e.12|9 Nº 72.335 v.14|9|63

ANDINA S. A.
Constructora e Inmobiliaria

Uruguay 654 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 9 de setiembre de 1961, se resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.12|9 Nº 72.354 v.17|9|63

DAVID HOGG Y COMPAÑIA
Soc. Anón. Com. e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio de David Hogg y Cía. S. A. C. e I. hace saber que de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 27 de septiembre de 1962, han sido emitidas 156.000 acciones ordinarias "B" de m$n. 100 c|u., por valor total de m$n. 15.600.000 en pago del dividendo en acciones liberadas correspondientes al 27º Ejercicio, y distribución de parte del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

El aumento del Capital Autorizado y la emisión de Acciones han sido elevados a escritura pública e inscriptos en el Registro Público de Comercio.

El Directorio.

$ 1.440.— e.12|9 Nº 72.361 v.14|9|63

BANCO SHAW
Sociedad Anónima

SELLADO DE LAMINAS

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 23 de septiembre de 1963, las acciones clase "A" y "B", actualmente en circulación, por un total de m$n. 150.000.000.— capital nominal, deberán ser presentadas en la Oficina de Títulos del Banco, dentro del horario bancario, para ser selladas con el cambio de denominación. — A partir de dicha fecha, las acciones que no cumplan con tal requisito dejarán de ser negociables en Bolsa. — El Directorio.

$ 400.— e.12|9-Nº 72.319-v.12|9|63

EDUARDO S. CAZALA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias con los siguientes fines: Compra del Activo y Pasivo de la Sociedad Eduardo S. Cazalá y Cía., S. R. L., m$n. 2.931.500.— v|n. para abonar igual importe y para suscripción privada entre los actuales accionistas a la par m$n. 1.068.000,00 v|n. — El derecho podrá ejercerse durante los ocho días, a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|9 Nº 72.297 v.14|9|63

SOCIEDAD ANONIMA CORDOBA DEL TUCUMAN
Agrícola, Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de 3 días, que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de agosto de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 86 079.500.—, conforme al artículo 6 de los Estatutos Sociales.

El Directorio en su reunión del 4 de septiembre dispuso la emisión de la serie 7a., compuesta de 110.725 acciones ordinarias de la clase "A" con lo que el capital autorizado de la Sociedad queda fijado en $ 86.079.500.—. Esta emisión se elevó a escritura pública el día 5 del actual por ante el Escribano de esta Capital, don Emilio de Oromí Escalada. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|9 Nº 72.268 v.14|9|63.

ERCILIO CARLOS BOSSI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 1.471

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en la reunión celebrada el 10 de octubre de 1961, resolvió la emisión de cinco series de acciones ordinarias al portador clase "A" por un valor de m$n. 5.000.000.—, series tercera a séptima. — El Directorio.

$ 720.— e.12|9 Nº 72.305 v.14|9|63.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y a creedores de don VICENTE BENIGNO PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.11|9 Nº 72.081 v.21|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.9|9 Nº 71.790 v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANCHEZ MOYA y FRANCISCA ALCARAZ. — Publíquese edicto por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.9|9 Nº 72.028 v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.- e.5|9 Nº 71.292 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SERVANDA TELLECHEA de MALATESTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.842 v.12|9|63

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVECIA VANETTA de MONTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.11|9 Nº 72.097 v.21|9.63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, (Secretaría 3), cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON o RAMON PEDRO ALONSO y MATOS. — Publíquese edictos por diez días.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.9|9 Nº 71.906 v.19|9|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.9|9 Nº 71.818 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RINALDI de CUOCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.9|9 Nº 72.017 v.19|9|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA HORTENSIA SANZ de PICCOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.9|9 Nº 71.985 v.19|9|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CATALDI — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Publíquese por diez días. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.6|9 Nº 71.502 v.17|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ORTIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.6|9 Nº 71.360 v.17|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA BLOISE de SANTORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.- e.5|9 Nº 71.311 v.16|9|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL RODRIGUEZ de MIGLIORI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.4|9 Nº 71.135 v.14|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO SANZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.852 v.12|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA ZUCCA de GABRIELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.850 v.12|9|63

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA VAZQUEZ Viuda de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 72.154 v.21|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MAGDALENA CASALLA de ARZENO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.7|9. Nº 71.611. v.18|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSINA o ROSA VENEZIANO de SANZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.7|9. Nº 71.578. v.18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA MOROS de ZILBERVAP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.542. v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO GUILLERMO DEL DOTTO y de doña ELVIRA JULIA MONTES de DEL DOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.5|9 Nº 71.255 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLETTE EMMA MARIE JOSEPHE LOUSBERG de ARLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.4|9 Nº 71.152 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIO o JOSE MARIA TALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 1.600 e. 4|9 Nº 71.124 v. 14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA JOSEFINA DEL CARMEN MARTINEZ OLIVARES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.887 v.12|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SCALISE de MANCUSO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.822 v.12|9|63

Nº 4

Juzgado Nacional Civil 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO NESTOR COLL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.7|9. Nº 71.700. v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ PAISAL y don JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.7|9. Nº 71.577. v.18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA MASSA de ORECCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|9 Nº 71.116 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANTE MORI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.7|9. Nº 71.701. v.18|9|63

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de PIO LUS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.7|9. Nº 71.597. v.18|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN CURES MIGUEL RUFINO CUPES y PEDRO ANTONIO CURES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1962. — Juan C. Paternostro, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 71.502 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.5|9 Nº 71.254 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LA PORTA Vda. de ALEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto seis de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.5|9 Nº 71.250 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR AVANZA (padre), y JULIO CESAR AVANZA (hijo). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.796 v.12|9|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN FRUTOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 72.030 v.21|9|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DOMINGO CODARO y JOSEFA ALBERTINA MOSQUERA de CODARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.783 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO NESTOR CLEMENTE LUIS CAMBIASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.7|9. Nº 71.581. v.18|9|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SISTO PRANZETELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretaria.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.661-v.18|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORDOÑEZ JOSE MARIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 71.459 v.17|9|63

Juzgado Naciona en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ROSA SUOZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 71.426 v.17|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELINA PANNO de SIDERO, por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.4|9 Nº 71.140 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN BAULEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.4|9 Nº 71.005 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SEMBRES de URETA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.893 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO MARIA REYMUNDO ROBERTS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2? de agosto de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.832 v.12|9|63

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y a creedores de Doña ELISA BENITA COSTA de TERZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 72.046 v.21|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PIEDRA de NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.573-v.18|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, y Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DENDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.750-v.18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA KOHAN MILLER de FAVELUKES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 23 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 71.514 v.17|9|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DI PERSIA. — Buenos Aires, Julio 16 de 1963. — Publíquese por diez días. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 71.507 v.17|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 del autorizante cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARLOS CALVI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.5|9 Nº 71.472 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO DELL'ARCIPRETE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 28 de 1963 — Augusto C. J. Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 71.373 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CASTELLO o CASTELO de BETANZOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 1.600.- e.5|9 Nº 71.180 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA SIMONETTI de BERGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|9 Nº 71.130 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DAVID JAHIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.915 v.12|9|63

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA FROHLICH de AHLEMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.- e.5|9 Nº 71.219 v.16|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LAMBARDI y JACINTA MARIA GAZIA de LAMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.4|9 Nº 71.082 v.14|9|63

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA ROSA CARBONE viuda de ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.992 v.14|9|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica que D. SZLAMA WURCEL, se ha presentado solicitando la traducción de su nombre por Salomón. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 480.— e.11|9 Nº 72.096 v.13|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 72.091 v.21|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.821 v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARIA LUCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.862 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.822 v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON COHEN TALGHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 setiembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.914 v.19|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO o CONRADO TIMOTEO TRAVERSO. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.809. v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BERNARDO MELAMEDOFF. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.802. v.19|9|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO NOVATI y de doña ANGELA NOVATI de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.631-v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FELIU. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.614-v.18|9|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA

SANTOS SFORSINI de GIACCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.5|9 Nº 71.322 v.16|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL SALERNO de CONTRERAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.078 v.14|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GRILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.985 v.14|9|63

El Dr. Jorge R. L. Soto, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don ANGEL MANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.925 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO GOIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.835 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ROSENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina secretario.
$ 1.600.— e.2|9 Nº 70.777 v.12|9|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE IGLESIAS o JOSE IGLESIAS BRETAÑA CASMARTIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº72.139 v.21|9|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PORTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 72.137 v.21|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ESPOSITO. (Publíquese por 10 días). — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.928. v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PRIMOFRUTTO y MARIA CAPALBO de PRIMOFRUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.583-v.18|9|63

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL HILARIO CREO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio cinco de 1963. Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.724-v.18|9|63

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO DAVID SZARFER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.474. v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PARISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1963. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.487. v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA de JESUS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.5|9 Nº 71.231 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO SIXTO ARMAS ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1961.
El secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.392. v.17|9|63

Juzgado en lo Civil 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE HECHT. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 25 de agosto de 1963 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.5|9 Nº 71 346 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MISLAVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.874 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PODEROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.779 v.12|9|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BAUTISTA MANGIACAVALLI o MANGACABAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 9|9. Nº 71.921. v.19|9|63

Juzgado en lo Civil 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR CONSTENLA de DEVOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre seis de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.920. v.19|9|63

Juzgado en lo Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CROVETTO y de MARIA CROVETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.919. v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita por quince días a JUAN JOSE CLAISSE para comparecer en juicio "Romero de Oliver, María Rita y otros c|Claisse, Juan José, s|rescisión boleto compra-venta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200.— e.7|9-Nº 71.624-v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANDRES MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto veinticinco de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.879. v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO URDANGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto trece de 1963. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.687-v.18|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANACLETO HERNANDEZ y CONCEPCION CASTAÑO de HERNANDEZ o MARIA DE LA CONCEPCION CASTAÑO PEREZ HERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 71.341 v.16|9|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POGGI Vda. de LOPEZ NEGRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.138 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FEDERICO RICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.052 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION MACRI Vda. de SORBILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.782-v.18|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MARSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.969 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SALANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.020 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JESUS MARIA LOUREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.959 v.14|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MORATAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.892 v.12|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ ROBLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.770 v.12|9|63

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAMON RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 72.039 v.21|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZOSZA ORZECHOWSKI de KAPLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 72.200 v.21|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS BO o BO y FIORITO y MARIA LUISA BO o BO y FIORITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.813. v.19|9|63

Juzgado Nac. Primera Instancia Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROBERTO SANTIAGO VILLAMONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 72.021. v.19|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOMASELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.999. v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BARBARA MAYER de MALENSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.734-v.18|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE HECTOR APAOLAZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.537. v.17|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO ZIGIOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.469. v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BLANCO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.377. v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AMBROSIO GERONIMO PITTALUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.5|9 Nº 71.349 v.16|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLARICE DI FRANCO de DI CARLO y PEDRO DI CARLO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.5|9 Nº 71.338 v.16|9|63

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA REGINA ANZUOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Raúl R. Frías, secreario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 72.083 v.21|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.904 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BAUTISTA LIÑARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.9|9. Nº 71.903. v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ALFONSO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.761 v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VIGNOLO de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.641 v.18|9|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA SACCO de JARABA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|9 Nº 71.501 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secret. Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.5|9 Nº 71.228 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE LARCO su sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.5|9 Nº 71.195 v.16|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ONORATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.003 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ ARIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1963. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.997 v.14|9|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA PAGANI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.970 v.14|9|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA OCHAGAVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.930 v.12|9|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BENITEZ y LUISA BENITEZ de PASSANITI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 72.129 v.21|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLAS ANTONIO GARCIA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 72.073 v.21|9|63

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR u OSCAR MANUEL SEOANE LAREDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.622 v.18|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO TRAVERSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.609 v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO BIACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.781 v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MUÑOZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.358. v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA ALEU de RABOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.090 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.812 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE BRUMAT de TOFFUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.813 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA o ANUNZIATA TRIPODI de MORELLO. — Publíquese por diez días.
Buneos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.814 v.12|9|63

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO o MATEO ALBERTO GESTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 72.158 v.21|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SAN MARTIN de ABRIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 9|9 Nº 72.013 v. 19|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 9|9 Nº 71.998 v. 19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a RAMON HERRAN, para comparecer en el juicio "González de Herrán Elvira c Herrán Ramón s|alimentos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 800 e.7|9 Nº 71.635 v.12|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ONOFRIO BARBONE u ONOFRE BARBONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, tres de setiembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.532. v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil número dieciséis, Secretaría número treinta y dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO PECCI SAAVEDRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.6|9. Nº 71.429. v.17|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA AMELIA SANUCCI de GENTILI o ROSA SANUCCI de GENTILI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.5|9 Nº 71.217 v.16|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE CAMPI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 6|9 Nº 71.428 v. 17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MONICO SOUZA y doña ROSA ABBA de SOUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.062 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA PALU de CAMPESTRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.827 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BERKINOS o BERKINOF de OKUNIEW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.829 v.12|9|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL MOSCOVICI o MOSCOVICH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
e.11|9-Nº 6.818-v.21|9|63

El Juzgado número diecisiete, Secretaría número treinta y tres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LOPEZ CONDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e. 9|9 Nº 71.951 v. 19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ELISA RISSI de ARCE MORAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.142 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PALLAVICINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.103 v.14|9|63

Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.2|9. — Nº 70.856 v.12|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FELIPE MAZZONE y JOAQUINA RODRIGUEZ de MAZZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.768 v.12|9|63

Nº 18

Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL FALBO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo. secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 72.105 v.21|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO PROSDOCIMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 72.966 v.21|9|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, del autorizante cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PONTI de RANDICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e. 9|9 Nº 71.830 v. 19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CRISTINA CHIONETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.027 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.912 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GONZALEZ CRUZ y MARIA ROSA RIAL de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo. secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.891 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BARBOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.890 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CACHAZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.648 v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS COLONNA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.613 v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LORENZO DIEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e. 7|9 Nº 71.689 v. 18|9|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS EDUARDO FERRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.485 v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MORAN de FIORAVANTI. Publíquese diez días. — Secretaría Nº 35. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.560 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BIBILONI de MARIOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.404 v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GONZALEZ GUTIERREZ de LOVARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.259 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.154 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENGRACIA GENICIO de MATTIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.220 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON FRIDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.290 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO RIVERA o PAULINO RIVERA ROSENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.247 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CERRATO o CERRATO NANNINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.224 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SIFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.207 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO JOSE TISCORNIA BIAUS o AUGUSTO TISCORNIA BIAUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.263 v.16|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANDRIUZZI y LEONARDO RAFAEL ANDRIUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.027 v. 4|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA RAMAS de SANTIAGO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.015 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA VICTORIA VIÑALES de REBOREDO o LAURA VIÑALES de REBOREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.978 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SUCHER NAPARSTFK y de doña FRAJNDLA FRAJMAN de NAPARSTEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.963 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUIDOBALDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.070 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JUAN ESTEBAN MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.068 v.14|9|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOCORRO LEO de ARROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.811 v.12|9|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA ITURRALDE de FORTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.791 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TOROSSIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.914 v.12|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANGEL FILOMENO GELTRUDE BUONTEMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.105 v.14|9|63

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUIZ o JUAN RUIZ ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.980 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL ENRIQUE GARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.896 v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.889-v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM LUTZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.814-v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO OTERO o JOSE ANTONIO OTERO y OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e. 7|9 Nº 71.634 v. 18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CATALINA GALASSI o GALASSI de MORBELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 7|9 Nº 71.690 v. 18|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don JUAN CARLOS ETCHEVES (hijo). Nómbrase síndico al doctor Carlos Alberto Decurgez con domicilio en Leandro N. Alem 651 7º frente. Fíjase en 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. Luis María Bunge Campos.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 72.127 v.16|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ de BARRUECO. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.471 v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MECCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.427 v.17|9|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PELERAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
1.600.— e.6|9 Nº 71.398 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JERONIMO CASSINELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto treinta de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.218-v.16|9|63

Juzgado Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION o CONCEPCION PATXOT de CARRERAS o CONCEPCION PATXOT RABELL de CARRERAS MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 71.191 v.16|9|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAUL EDISON MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.186-v.16|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINUCHA GITLA GLOWOKRZYVO o GLOWOKRZYWO y/o GLOWAKRZYWA de BERSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.825 v.12|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SIMONE de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.826 v.12|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS SALINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.824 v.12|9|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL GOLDSTEIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 72.103 v.21|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL JUANA OLIVAN de COPELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 72.099 v.21|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARGARITA ESCUDERO de BLANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 4 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 72.196 v.21|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CONSUELO CEPEDA de DELLA VECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.882-v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FORTUNATO PICARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.819-v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDA ARISTIDA SILVETTI de ARRIGONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 7|9 Nº 71.633 v. 18|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JAIME JUAN GIRALT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.362 v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR JUAN VULCANO, publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.086 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PERFECTO CARBALLO, publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — E. Conte Mac Donell secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.085 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL JOSE SINDE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.064 v.14|9|63

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ROSENBLATT Vda. de DOIBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.875 v.12|9|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FABIO MIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e. 7|9 Nº 71.632 v. 18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42,, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAIK LEVONIAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e. 7|9 Nº 71.576 v. 18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VICENTE GOMEZ REVOREDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e. 7|9 Nº 71.652 v. 18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BOMBELLI de FALCITELLI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.491 v.17|9|63

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE DI LELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 72.059 v.21|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE LEANDRO ROGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.884-v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENEDICTA GONZALEZ de SAPONARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.881-v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ANIBAL BOGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 72.015-v.19|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FELIX DOMINGO POLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.752 v.18|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO VALENTE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.712 v.18|9|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza, por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR ANTONIO SATURNINO DE YRIONDO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.682 v.18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 7|9 Nº 71.637 v. 18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LOIELO o LOELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.504 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN PEDRO PUYADE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.354-v.16|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ZANINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.276-v.16|9|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO MAIGA o MALGA TORRES Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.022 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 (Secretaría Nº 43) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR AMERICO CAZZANIGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 70.977 v.14|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTTO SERGIO AGUSTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.2|9 Nº 70.876 v.12|9|63

El Dr. Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA EVELINA ROMANO de SPEZZAFUNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.251-v.16|9|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO HOOGLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.867-v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AURELIO GARRIDO y LEONOR GORDILLO de GARRIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.612 v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GONZALEZ GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.599 v.18|9|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMITRANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.662 v.18|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treista días a herederos y creedores de JUAN D'AGOSTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|9 Nº 71.549 v.17|9|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría N 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS TELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Julio César Benedetti secretario.
$ 1.600 e.6|9 Nº 71 442 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENEDETTO de FAJARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.337-v.16|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA o ANGELA GARBARINO de GIRAUD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.235-v.16|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 cita por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO TREINTA de ALDREY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.174-v.16|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA TORNEY y SHERIDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.274-v.16|9|63

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA LANDIN de DABADIE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.11|9. Nº 72.076. v.21|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24. Secrecretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ o ENRIQUE RODRIGUEZ CELA. — Publíquese pòr diez días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.11|9. Nº 72.058. v.21|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN PABLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.848-v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA POLETTI de MORETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.638 v.18|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA SALGADO de VILLARREAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.779 v.18|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR EBEN y doña TEKLA FRANK de EBEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.6|9 Nº 71.495 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CORIGLIANO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.6|9 Nº 71.421 v.17|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA OURO o JESUS OURO CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 2 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.6|9 Nº 71.462 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONTINA MANUELA o LEONTINA MARGUIGNOT de MASSE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.6|9 Nº 71.365 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALIN o CATALINO BIETRESATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.4|9 N 70.979 v.14|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO BUONGIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 70.920-v.12|9|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE P. o JOSE PASCUAL CAPRIOLI, de ROSA MARIA o ROSA COLOMBO de CAPRIOLI y de LUIS CAPRIOLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.11|9. Nº 72.060. v.21|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS CROCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.11|9. Nº 72.169. v.21|9|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES MIRANDE de BATTAGLINI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.587 v.18|9|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.586 v.18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por quince días a don JOSE LUIS BRACHI, para comparecer en juicio "Martínez de Brachi, Mary Helen c|Brachi, José Luis s|divorcio y tenencia de hijos" y contestar la demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.200 e.7|9 Nº 71.693 v.12|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO BILBAO y JESUSA AMOR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.658 v.18|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ARTURO AMAYA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.6|9 Nº 71.550 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL IRIZAR. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|9 Nº 71.481 v.17|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, de esta Capital, Secretaría número 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBINO ERNESTO QUIROGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.211-v.16|9|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO BARRAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.6|9 Nº 71.393 v.17|9|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NOBOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.11|9. Nº 72.211. v.21|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de KATI ANA MARGARITA KERN de WEBER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre cuatro de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.866-v.19|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SCALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de setiembre de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 72.012-v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. MARCELINO PELLEGRINI. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600 e.7|9 N 71.703 v.18|9|63

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secrataría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO TELESINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.697 v.18|9|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gace a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEOFILA GONZALEZ de GOMEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.810 v.19|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO BESPRESVANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.588 v.18|9|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LINO ZAZZALI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra secretario.
$ 1.600 e.6|9 Nº 71.470 v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR CONTARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.031 v.14|9|63

Luis A. Vincent Gache, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS ALEJANDRO VERNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.018 v.14|9|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATIAS GAGO o JOSE MATIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 70.766-v.12|9|63

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HUMBERTO GRION. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.11|9. Nº 72.117. v.21|9|63

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA DOUSTE de LANUQUE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.11|.. Nº 72.155. v.21|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MAZZANTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.850 v.19|9|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VALDIVIESO CANALS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.6|9 Nº 71.446 v.17|9|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SARA LAURA FERNANDEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.952 v.19|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DEL VITTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Lucio L. Menéndez, secretario.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.880 v.19|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos de JUAN FELIPE GNAVI y de MARIA ARTEMIA SALORT de GNAVI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Arístides L. P. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.201-v.16|9|63

El Juzgado Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RYNCARZ de GOLDMANN. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Arístides L. P. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.4|9 Nº 71.001 v.14|9|63

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NELLY CAVALLO de LLAGOSTERA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|9. Nº 72.034. v.21|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CONSONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71 595 v.18|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO GADILLA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.699 v.18|9|63

Juzgado Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIA DE ROSA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|9 N 71.391 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA DIESTE de PODESTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 71.303-v.16|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR VALERIO PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 70.763-v.12|9|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MERCADANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 agosto de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 70.910.v.12|9|63

Nº 44

El Juzgado Civil Nº 44, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de EUGENIO SAVINO, por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.917 v.19|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DIONISIO BORZINO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.7|9-Nº 71.742-v.12|9|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA BERTINO de SANFILIPPO, s|sucesión. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.— e.7|9-Nº 71.659-v.12|9|63

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTINA de ANTONI de MINESI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800. e.11|9. Nº 72.159. v.16|9|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROMULO JOAQUIN ZAVALETA.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.7|9-Nº 71.785-v.12|9|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION FERNANDEZ y don PEDRO GARCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 800. e.11|9. Nº 72.130. v.16|9|63

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS STIGLIANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.7|9-Nº 71.591-v.12|9|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE VICINO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.9|9 Nº 71.798 v.13|9|63

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HORACIO GIBBON. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre dos de 1963. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 800. e.11|9. Nº 72.178. v.16|9|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CABANAS MUIÑA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800 — e.9|9 Nº 71.875 v.13|9|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANGEL GRASSI — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. —Publíquese cinco días.
Eduardo Martiré, secretario.
$ 800 e.11|9 Nº 72.043 v.16|9|63

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CHAHIN HADAD. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.9|9 Nº 72.007 v.13|9|63

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CANDIDA TABALES de SANTOS — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e.11|9 Nº 72.206 v.16|9|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JIMENEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.11|9 Nº 71.399 v.16|9|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|9 al 10|9|63.

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a LUZARDI y WELCH HENRY CUTHBERT y o sus sucesores y PAINTER'S, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Hoffmann de Montei María C. c|Cabrini Carlos P. s desalojo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. (arts 13 y 21 de la ley 11.924).
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 720 e.11|9 Nº 72.080 v.13|9|63

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CARMEN ACEVEDO o ACEVEDO de VALADARES. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.11|9-Nº 6.819-v.16|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO LEGUIZAMON, a comparecer en la causa Nº 24.820 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.
e.7|9-Nº 6.703-v.12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MOREIRA, JOSE GALVAN y OBDULIO ORTUZAR, a comparecer en la causa Nº 24.783, que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.
e.7|9-Nº 6.704-v. 12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO PATERNO, a comparecer en la causa Nº 23.970 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-Nº 6.705-v.12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 23.973, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-Nº 6.707-v.12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO SOLTES, a comparecer en la causa Nº 23.934 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-Nº 6.708-v.12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS FELIPE FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 23.972 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-Nº 6.706-v.12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS E. MASCIOCCHI, a comparecer en la causa Nº 23.338, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|9-Nº 6.709-v.12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ZANLEYFER, a comparecer en la causa Nº 23.961, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-Nº 6.710-v.12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE JESUS PEREZ CARON a comparecer en la causa Nº 23.939, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-Nº 6.711-v.12|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JACOBO RONDBERG, a comparecer en la causa Nº 23.939, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. Rafael Cullen, secretario.
e.7|9-Nº 6.712-v.12|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LOPEZ ANTONIO FRANCISCO a comparecer en la causa Nº 23.941 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9 Nº 6.713 v.12|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días SARA BEATRIZ KAUFER DE GARBER a comparecer en la causa número 23.956 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|9 Nº 6.714 v.12|9|63

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN ANAS a comparecer en la causa Nº 32.549 que se le sigue por quiebra (Causa Nº 32.549), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|9 Nº 6.761 v.16|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a GREGORIO ULANOVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.547), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario
e.11|9 Nº 6.762 v.16|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a ALBA OJEDA de COLIGIONI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (32577), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario
e.11|9 Nº 6.763 v.16|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a BOLZAN RAMON SANTIAGO DOMINICIANO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.574), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|9 Nº 6.764 v.16|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a HABIB MAXIMO VICTOR a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.573), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario
e.11|9 Nº 6.765 v.16|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a LUIS MARIO V. LLALBA a que comparecer en la causa Nº 32.579 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario
e.11|9 Nº 6.766 v.16|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GALCERAN a comparecer en la causa Nº 32.380 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires 29 de agosto de 1963.
e.11|9 Nº 6.767 v.16|9|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a JORGE ENRIQUE DE GUZMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (32.544), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.11|9-Nº 6.768-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Número 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO FINOCCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 33.554), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.11|9-Nº 6.769-v.16|9|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL HECTOR MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (C. Nº 22.380), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario
e.11|9-Nº 6.770-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR TUROVECH o JULIO ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 22.362), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. - Ismael E. Sicardi, secretario.

e.11|9-Nº 6.771-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por Cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO BIRUOLET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 22.383, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.11|9-Nº 6.772-v.16|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSMAR ALFREDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 22.340), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 26 de agosto de 1963. — Ismael E. Sicardi. secretario.

e.11|9-Nº 6.773-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO OREJA (Causa Nº 22.342) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 28 de agosto de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.11|9-Nº 6.774-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a ANGEL CARLOS DEMATEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 22.369), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.11|9-Nº 6.775-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría número 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN Vda. de BRUNENGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 22.341), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 26 de agosto de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.11|9-Nº 6.776 v.16|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CANO y ARNALDO RAMON SOTELO, a comparecer en la causa número 27.629, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.11|9-Nº 6.777 v.16|9|63

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace. se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 30 793 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|9-Nº 6.737-v.13|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ANGEL RAMOS a comparecer en la causa Nº 30.794 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|9-Nº 6.738-v.13|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ZAMORA, a comparecer en la causa Nº 30.975 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.

Buenos Aires. 28 de agosto de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|9-Nº 6.739-v.13|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 30.916 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|9-Nº 6.740-v.13|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CAMACHO VAZQUEZ. a comparecer en la causa Nº 30.916 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires. 28 de agosto de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|9-Nº 6.741-v.13|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE BIANCHI, a comparecer en la causa Nº 30.905 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|9-Nº 6.742-v.13|9|63

El Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, por ante la Secretaría número 121 de la doctora Julia A. Sanchís Ferrero, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VAZQUEZ GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.228 que se le instruye por defraudación y usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.9|9-Nº 6.743-v.13|9|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO CASTRO, a comparecer en la causa Nº 30.952 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.

Buenos Aires. 27 de agosto de 1963. — Julia A. Sanchíz Ferrero, secretaria.

e.9|9-Nº 6.744-v.13|9|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO ALBERTO GRANITTO a comparecer en la causa número 28.813, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.11|9-Nº 6.778 v.16|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ABEL ANTONIO SAYAGO, a comparecer en la causa Nº 28.837, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 130.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.11|9-Nº 6.779 v.16|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ANTONIO RENTERIAS, a comparecer en la causa número 28.870, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 130.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz secretario.

e.11|9-Nº 6.780 v.16|9|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a VENANCIO CALDERONI, a comparecer en la causa Nº 26.240, que se le sigue por estafa, Art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.9|9. — Nº 6.745 v.13|9|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO DIMSSITZ o DIMSITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S.9.813), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario. (

e.9|9. — Nº 6.746 v.13|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan M. Carjuzaa, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN ALBERTO HIERRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 9710), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.7|9 Nº 6.715 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO OSVALDO SCURINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Mario O. Folchi. secretario.

e.7|9 Nº 6.716 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PUOPOLO y ARTURO LORENZO MELO pára que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|9 Nº 6.717 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HECTOR MAZARIEGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Mario O. Folchi. secretario.

e.7|9 Nº 6.718 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ABAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|9 Nº 6.719 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO OSCAR JUAN BRUNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|9 Nº 6.720 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA AVELINA C. NAVARRO DE GROSSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|9 Nº 6.721 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PISCICELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación Nº 10.242, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 2 3de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|9 Nº 6.722 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|9 Nº 6.732 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO MARIO CANEVARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|9 Nº 6.733 v.12|9 63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.9|9. — Nº 6.747 v.13|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SAPIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 1.571.

Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.9|9. — Nº 6.748 v.13|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANTONIO CARRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|9 Nº 6.723 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA CORA ORTEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|9 Nº 6.72[illegible] v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO ETCHETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|9 Nº 6.725 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL BOSCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|9 Nº 6.726 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde a primera publicación del presente a RICARDO A. DEFILIPPI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|9 Nº 6.727 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO VENTIMIGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|9 Nº 6.728 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL GEGENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|9 Nº 6.729 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12 Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELOY SALUSTIANO CEVALLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|9 Nº 6.730 v.12|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA DE LUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|9 Nº 6.731 v.12|9|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 13. Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CIRILO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de estafa, estafas reiteradas, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Juan M. Aren Crespo, secretario.

e.9|9 — Nº 6.719 v.13|9|63

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN MARTINEZ CONOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.9|9. — Nº 6.750 v.13|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GARCIA FLOREAL y ANIBAL OSCAR CERIONI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria y malversación, bajo apercibimiento de declararlos rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.9|9. — Nº 6.751 v.13|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANASTASIO LLAMETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Roberto I. Sasso, ,secretario.

e.9|9. — Nº 6.752 v.13|9|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaria Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMOS ALVARENGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e 9|9-Nº 6.753-v.13|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO OSCAR MORFINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (Nº 3.32?) bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|9-Nº 6.754-v.13|9|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 115 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CETCOVICH BAKMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.11|9-Nº 6.781 v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.621, que se le sigue por Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.11|9-Nº 6.782 v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaria Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO HIBER BECERRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.646, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.11|9-Nº 6.783 v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 18. Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA LAMENDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Ley 12.962. —Causa Nº 1.533—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.11|9 Nº 6.784 v.16|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CESAR ALVAREZ, Causa Nº 1.020 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 239 del C. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1963. — José A. Whittingslow secretario.

e.11|9 Nº 6.785 v.16|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO DIAZ. Causa Nº 1.814, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.11|9 Nº 6.786 v.16|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SILVOSA CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 2.508, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1963. — José A. Whittingslow secretario.

e.11|9 Nº 6.787 v.16|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18. Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ADOLFO JANTUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 2.243, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1963 — José A. Whittingslow, secretario.

e.11|9 Nº 6.788 v.16|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL PUGLIESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 2.647 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.11|9 Nº 6.789 v.16|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN NUSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 2.885, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.11|9 Nº 6.790 v.16|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA FARIAS DE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Ley 12.962, Causa Nº 2.889, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1963. — José A. Whittingslow secretario.

e.11|9 Nº 6.791 v.16|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE MANUEL BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, Causa Nº 2.938, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.11|9 Nº 6.792 v.16|9|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO SAUCEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 44 y Ley Nº 12.962 en Causa Nº 2.963, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.11|9-Nº 6.793-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18. Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación documento, Causa Nº 3.422, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.11|9-Nº 6.794-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CALDARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, Causa Nº 3.060, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.11|9-Nº 6.795-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VICENTE TARABORELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Ley número 12.962, Causa Nº 3.047, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.11|9-Nº 6.796-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SELVA ARGENTINA SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa número 3.072, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.11|9-Nº 6.797-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VICENTE TARABORELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Ley número 12.962, Causa Nº 3.045, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.11|9-Nº 6.798-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR A. BONANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 3.052, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.11|9-Nº 6.799-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN GRASS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Ley Nº 12.962, Causa número 2.984, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — José A. Whittingstow, secretario.
e.11|9-Nº 6.800-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARTURO FELICE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Ley 12.962 Causa 2.964, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1963. — José A. Whittingstow, secretario.
e.11|9-Nº 6.801-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL GUTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto —Causa Nº 2.791—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1963. — José A. Whittingstow, secretario.
e.11|9-Nº 6.802-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PORFIRIO AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo — Causa Nº 2.712—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1963. — José A. Whittingstow, secretario.
e.11|9-Nº 6.803-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO RODOLFO CUELLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Ley Nº 12.962, Causa Nº 2.838, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1963. — José A. Whittingstow, secretario.
e.11|9-Nº 6.804-v.16|9|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NELDER ORLANDO CICERONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|9-Nº 6.805-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL VILCHES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|9-Nº 6.806-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ISMAEL SOTTACOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|9-Nº 6.807-v 16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CLAUDIO FERRARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|9-Nº 6.808-v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARINO STILIANOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|9 Nº 6.809 v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO FELICIANO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|9 Nº 6.810 v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SORIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|9 Nº 6.811 v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EMA ARGAÑARAZ y a ORLANDO SIERRA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|9 Nº 6.812 v.16|9|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en materia Penal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar de la última publicación del presente a CASIMIRO CARDENAS y CONCEPCION SOSA de ERBA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3584, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.7|9 Nº 6.734 v.12|9|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MAYO COHEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 3.178), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.11|9 Nº 6.813 v.16|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INES CONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Número 3.157), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires septiembre 2 de 1963. — Jorge Babar secretario.
e 9|9-Nº 6.756-v.13|9|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CONDILLAC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.887. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e 9|9 Nº 6.755-v.13|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"G"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, Dr. Héctor D. Sturla, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga VICTORIA MARIA BERNAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.126, que se le sigue por lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 54 del Dr. Antonio C. Obligado.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Antonio C. Obligado, secretario.
e.11|9 Nº 6.814 v.16|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, secretaría a cargo del Dr. René Eduardo Daffis Niklison, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RAMON VEGA MARTINEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.857|63 que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — René Daffis Niklison, secretario.
e.5|9-Nº 6.757-v.13|9|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALBERTO JANSENSON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8417 62, caratulada: "Klauber, Jorge s|denuncia", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — René Daffis Niklison, secretario.
e.7|9 Nº 6.735 v.12|9|63

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL J. CALABRO para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por inf. art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.9|9-Nº 6.758-v.13|9|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIA ADELA PASCOT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 28 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Diego María de Achával, secretario.
e.7|9 Nº 6.736 v.12|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 1, Secretaría Nº 31, cita a COMPAÑIA DEL PACIFICO S. R. L. y VULMER, COMERCIAL E INDUSTRIAL, para que comparezcan dentro de tercero día a estar a derecho en el juicio "Agua y Energía Eléctrica c|Compañía del Pacífico S. R. L. y Vulmer, Comercial e Industrial, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — José M. Romero, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.828-v.13|9|63

Nº 4

El Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 50, a cargo del suscripto, cita por el término de quince días (15), a estar a derecho al Sr. Representante Legal de la firma NAVALFER S. R. L., en el juicio: "Fisco Nacional contra Navalfer S. R. L. sobre cobro ordinario de $ 54.064 m|n., bajo apercibimiento de que en caso incomparecencia, se designará en el mismo al Sr. Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco días (5). Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Leonardo Jorge Areal, secretario.
e.11|9 Nº 6.815 v.16|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 48, a cargo del suscripto, cita por el término de dos (2) días a doña PERFECTA A. B. de TEMPERAN y a don EDUARDO A. CIOCCA, a estar a derecho, para comparecer en juicio: "La Nación contra Eduardo A. Ciocca y Próspero Ciocca y otros sobre Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por el término de dos (2) días.
C. E. Ambrosioni, secretario.
e.11|9 Nº 6.816 v.12|9|63

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, del Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 49, del suscripto, cita por el término de 3 días al Sr. Representante Legal de la firma "DOMEQ Y LOUREIRO", a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Sr. Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de 5 días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Martha E. Krom, secretaria.
e.11|9-Nº 6.817-v.16|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por dos días que en la quiebra de OBSTFELD EMILIO, se han regulado en once mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional los honorarios del Dr. Silvestre R. Blousson, letrado patrocinante del convocatario, en veintidós mil cuatrocientos los honorarios del Síndico Mario Schnir, en quince mil ochocientos, los honorarios de la firma liquidadora M. Gutterman S.R.L., y en cuatro mil doscientos de la misma moneda los honorarios de la dirección letrada de la misma, y en tres mil quinientos pesos moneda nacional los honorarios del escribano inventariador Clara Rosa B. de Kleix López.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 800 e.11|9 Nº 72.201 v.12|9|63

Nº 6

Edicto de Convocatoria (Arts. 13 y 14 Ley 11.719).
Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de GALLIGO Y CIA. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Jorge N. S. Anzarut, Paraguay 1307, piso 4, Dto. 4, Capital Federal, los justificativos de créditos. El día 13 de febrero de 1964, a las 9 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.000.— e.9|9-Nº 71.876-v.13|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de MADERERA BUENOS AIRES, S. A. C. e I., la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al síndico Ernesto Antonio Amorós, calle Uruguay 263, piso 2º, of. 27, los justificativos de crédito. El 10 de abril de 1964, a las 15 horas, se celebrará en el Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.789-v.13|9|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de POZZI Y CIA S.R.L., la convocatoria de acreedores solicitada fijándose treinta días para presentar al síndico Héctor Alejandro Fernández, Alsina 2136 piso 4, los justificativos de créditos. — El día 16 de diciembre de 1963, a las 10 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.11|9 Nº 72.154 v. 5|9|63

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría 15, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ S. A. C. I., la convocatoria solicitada, fijándose quince días, a contar de la última publicación de edictos, para presentar al síndico, señor Héctor Varela Dávila, con domicilio en la calle Lezica 4191 los justificativos de sus créditos. El día 23 de di-

ciembre de 1963, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.852-v.13|9|63

Nº 9

Juzgado en la Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de COOPERATIVA GENERAL DE CONSUMOS Y ANEXOS LIMITADA DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 12 de julio de 1962. Síndico: Heraldo Tramaglia, domicilio Avda. Córdoba 1868, p. 2º F, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 13 de diciembre de 1963 a las 8 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 71.594 v.12|9|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber a los acreedores de TRONCOSO J. Y CIA., convocatoria de acreedores, que deberán presentar sus créditos al Síndico Sr. Salomón Feliba con domicilio en la calle Azcuénaga Nº 621, piso 1º "A", fijándose el plazo de cincuenta días. Que la junta de acreedores se verificará en la sala de audiencia del Juzgado el día 18 de diciembre de 1963 a las 9 hs.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Conste. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.656 v.12|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a ELIAS AMADO, en los autos: "Príncipe S. A. C. I. M. Y. C. c|Elías Amado s|Ordinario", para que comparezca a la audiencia pública del día 25 de septiembre a las 16 hs. a absolver posiciones bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de inasistencia.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.— e.7|9 Nº 71.650 v.12|9|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de BOREALUX S. A. I. C. la convocatoria solicitada, fijándose 15 días para presentar al síndico Sr. Oriolo los justificativos de créditos. El 7 de noviembre de 1963 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.704 v.12|9|63

Nº 12

El Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de RAD S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico Sr. Miguel Reisfeld, con domicilio en Yerbal 6019, los justificativos de sus créditos. — El día 5 de diciembre de 1963, a las 9 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600 e.11|9 Nº 72.059 v.16|9|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA VENEGAS S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándose 15 días para presentar al síndico, Emilio Lozano, con domicilio en Chile 1507, 2º piso, los justificativos de créditos. El 9 de octubre de 1963, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.956-v.13|9|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de DEVON S.A.C.I.F.I.A. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico los justificativos de crédito. El 6 de noviembre de 1963 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. Síndico Omar O. Rodríguez Esnoz, Sarmiento 767, 5º piso.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.715 v.12|9|63

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de LUIS GRILLO Y CIA., I. C. e I. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días a contar de la última publicación de edictos para presentar al síndico, Roberto P. Lonhan, con domicilio en Paraguay 435, p. 1º, of. 4, los justificativos de sus créditos. El día 18 de diciembre de 1963, a las 10 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores con aquellos que concurran.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.806-v.13|9|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABELARDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, agosto 30 de mil novecientos sesenta y tres. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.11|9-Nº 6.820-v.16|9|63

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en causa Nº 15.145-B, se cita a JOSE ANTONIO PEREZ y HORACIO RODRIGUEZ (a) Contursi, para que comparezcan al llamado judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por hurto por ante la secretaría a cargo del doctor Rodolfo J. Lilli.

La Plata, agosto 29 de 1963. — Alberto García Piñeiro - Juez Federal.

e.11|9-Nº 6.821-v.16|9|63

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a LUCIANO MARTINEZ o quien resulte propietario de la parcela 3 de la manzana 41, circunscripción VI, Sección A, Partido de Esteban Echeverría (1.301.72 m2.), ubicados en la localidad del mismo nombre, para comparecer a estar a derecho en el juicio. "Gobierno Nacional c|Martínez Luciano s|expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, agosto 28 de 1963. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.9|9-Nº 6.759-v.13|9|63

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, secretaría Jorge A. Spinetta, cita por cinco (5) días a OSCAR WALTER SAMPINI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre premio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en el Expte. Nº 1750-A. — Publíquese por tres días.

La Plata, mayo 13 de 1963. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|9-Nº 6.822-v.13|9|63

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, secretaría Jorge A. Spinetta, cita por cinco días a JUAN SAMUEL ALTUBE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en Expte. Nº 1.076-A. — Publíquese por cinco días.

La Plata, agosto 30 de 1963. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|9-Nº 6.823-v.16|9|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que en el juicio POBLEIN WALTER contra FERNANDEZ ANA ELIDA (ejecución hipotecaria) a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 18 de septiembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el departamento Nº 9, Primer Piso, de la finca calle Cabildo 2283|91 con entrada por el Nº 2287, en propiedad horizontal y de acuerdo a las constancias de autos, resultando de la Cláusula 11a. que la deudora se obliga a desalojar el departamento y dejarlo totalmente desocupado dentro de los 15 días de efectuada la subasta. — Superficie cubierta propia 49mc95. — Porcentual 2.24 o|o — Base $ 350.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo

Buenos Aires, 29 de agosto de 1963 Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.11|9 Nº 72.164 v.16|9|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "ROSSI HARRY de VILELLA, TERE. S. contra VILELLA JULIO CESAR s| alimentos, incidente sobre ejecución de honorarios, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la misma, el sábado 21 de setiembre de 1963, a las 15 y 30 horas, el inmueble calle El Salvador Nº 6014 de la Capital Federal superficie 136 mts.2. — Desocupado. — Base $ 400.000, con la facilidad del 53 por ciento del excedente de la base, pagaderos a un año con el 15 o|o de interés. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — José Osvaldo D Alessio, secretario.

$ 2.000.— e.7|9 Nº 71.636 v.12.9|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días que en el juicio GARCIA MORITAN ROBERTO contra CONTESTABILE NELLY AIDA, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 25 de septiembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Bella Vista, calle Misiones 650, edificada en los lotes 7a-7b-7c de la Manzana I, que mide cada uno 8m66 por 60m70. — Superficie 525mc66 cada lote. — Por la cláusula 5a. la deudora se obliga a entregar libre de ocupantes. — Base de venta $ 414.200 m|n. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000.— e.11|9 Nº 72.160 v.21|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría 6, comunica por diez días en el juicio CYMENT de TUSCH, BRANDLA c|VILLALVA ANTONIO s|ejec. que el martillero Reinaldo Angel Cozzani rematará en la misma el 15 de setiembre a las 15 horas, el inmueble de la calle Alberti esquina Intendente Ratti Nº 711, lote 16 manzana F. y el lote calle Alberti esquina Cadetes Argentinos, lote 10 manzanna F. de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Superficies: 167m48 dm2. y 149m50dm2. respectivamente. — Base: $ 60.000.— Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200. e.6|9. Nº 71.548. v.17|9|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio: "GOMEZ CARLOS I. c| CORSIGLIA LUIS ANGEL s|ejecutivo" que el martillero don Juan Carlos Llabrés, rematará el día 18 de setiembre a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, un lote de terreno sito en el Partido de San Isidro, paraje denominado Martínez, Villa Casares con frente a la calle Colón, lote 69, Manzana 11, entre las Avdas. Libertador Gral. San Martín y Presidente Quintana, que mide 12 m. de frente S.E., 31,64 m. de fondo en el costado N.E., 33 24 m. en su costado S.O. y 12,11 m. en su contrafrente al N.O. Sup. total: 390.21m2 Base: Pesos 692.540,93. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Dinero efectivo.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000 e.11|9 Nº 71 092 v.14|9|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 7, comunica por 5 días que en los autos: D ANGIOLILLO, LUIS ANTONIO c|IBARRA, MIGUEL ANGEL, s|cobro hipotecario ha sido designado rematador Leal A. Montello, con oficinas en la calle Pavón 4024, para que proceda a vender el día miércoles 18 de setiembre de 1963 a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital Federal, la finca ubicada en la calle Neuquén números 551 al 553, entre las de Hidalgo y Acoyte, de esta Ciudad, cuyas medidas del terreno de acuerdo al plano son: 9 mts. 675 cm. al frente; 8 mts. 75 cm., al contrafrente; 82 mts. 85 cm. de fondo al lado Nor-Este y 81 mts. 75 cm. al lado Sud-Oeste. — Base: $ 2.500.000 m|n. al contado. — Si el precio de venta es superior a la base la diferencia será abonada en 2 años, el 50 o|o el primer año y, el otro 50 o|o, el segundo, con un interés del 15 o|o anual, pagadero este por trimestre adelantado, y con garantía hipotecaria en primero y segundo grado respectivamente. — Según cláusula hipotecaria, las partes convienen que la propiedad se entregará desocupada. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.000.— e.11|9 Nº 72.063 v.16|9|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio: "SCROFINA ANDRES c| CAMPIANI de GADDI MARIA s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía, rematarán en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 Capital el viernes 13 de setiembre, a las 15.30 el inmueble sito en esta ciudad, calle Montañeses 2678|80; edificado en el lote 8, manzana 23, que mide 8m66 frente N.E., igual dimensión contrafrente S.O por 29m757 y 30m. 0,50 costados N.O. y S.E. Base pesos 750.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000 e.9|9 Nº 71.827 v.13|9|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "BATTILANA SANTIAGO MANUEL (s|testamentaría) c|BOVERIS JUAN ANSELMO s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Roberto José Gorini, rematará el día 24 de setiembre de 1963 horas 14.30, en Libertad 836, 3er. Piso, Oficina 62, Capital, en el estado en que se encuentra, el inmueble ubicado en Zona Norte Parroquia del Pilar, Circunscripción 19 de esta Capital, con frente a la calle Paraguay números 2349 y 2351, entre las de Larrea y Azcuénaga. Medidas del terreno: mts. 8,36 de frente al Sud por mts. 50,80 de fondo al Norte. Base $ 800 000, al contado lo que exceda de ésta se abonará en dos cuotas iguales con garantía hipotecaria a uno y dos años de plazo desde la aprobación del remate, desde cuya fecha regirá un interés del 15 o|o anual. Las escrituras traslativas de dominio y de hipoteca, en su caso, serán otorgadas por ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti, con oficinas en Bartolomé Mitre 811, 3er. Piso. Como seña y a cuenta de precio el 10 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.000 e.9|9 Nº 71.932 v.13|9|63

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Número 15, en autos: "GALESSO, GALEANO c|DETELIC, IWAN y ESLAVA ROSIC de DETELIC s|Cobro Hipotecario" comunica por cinco días que el martillero Néstor Horacio Groba, con oficinas en Montevideo Nº 735, Piso 4º, Capital Federal, rematará el día 15 de setiembre a las 16 horas, sobre la misma finca ubicada en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, con frente a la calle Bustamante, hoy números 37 al 39, entre las de Altolaguirre y Avda. Gobernador Vergara, que mide por su frente al S.O. 10 mts., lindando con la calle Bustamante, al N O. 33.75 mts., lindando con el lote 16, al N. E. 10,79 mts. lindando con fondos del lote 6 y al S. E. 29,94 mts. lindando con el lote 18 con una superficie de 318.45 mts. — Base m$n. 350.000 al contado. — El acreedor otorga facilidad de pago hasta la concurrencia de m$n. 500.000, pagaderos en seis (6) cuotas semestrales iguales y consecutivas. - Interés 15 % anual, pagaderos sobre saldos deudores. — Hipoteca en primer lugar. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires setiembre tres del año 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.600.— e.7|9 Nº 71.642 v.12|9|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en los autos: "DARAGNES, EMILIO (h) c|INSUA, CARLOS ANIBAL y otro s|cobro hip.", el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el 15 de setiembre, a las 16 hs. sobre la misma, la finca en "Villa Pineral", Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, calle Carhué Nº 165 esq. Rauch: Lote 1, manz, 18. — Medidas: 8m66x34m69. — Sup. 289.66m2. Edificio 2 Dptos. Ocupados por titulados adquirentes. Carece de pavimentos y

cloacas. Base: $ 218.473,60 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.931 v.13|9|63

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en los autos "MOYA PEDRO y ARIAS DE MOYA, sucesiones", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 24 de septiembre a las 16 horas, en la calle Fraga 648, Capital (donde se exhibe), un automóvil marca Chevrolet modelo año 1939, sedán de cuatro puertas, motor Nº 2320422, patente Nº 411.480 de la Ciudad de Buenos Aires. — Al contado, sin base y al mejor postor. — El comprador deberá abonar en el acto del remate el importe íntegro de la compra en dinero efectivo, y el coche se entregará una vez aprobado el remate. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.200.— e.11|9 Nº 72.148 v.13|9|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Número 14, Secretaría Nro. 27, comunica por 5 días en autos "MONTAGNA c| MURTAGH s|hipotecario", que el martillero Alberto A. Evangelista rematará en su oficina de la calle Tucumán Número 1545, P. Baja, "C", el día sábado 14 de setiembre de 1963, a las 11 hs el inmueble ubicado en la calle Azcuénaga 539, de Morón, Pcia. de Bs. As que tiene una superficie de 20:,74 metros cuadrados. — Base m$n. 570.252. — Seña 8 o o. — Comisión 3 o|o al contado. — El bien deberá entregarse libre de ocupantes de acuerdo a cláusula hipotecaria.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.7|9 Nº 71.784 v.12|9|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "GARIBALDI HECTOR EDUARDO c|BARO ANDRES JOSE GERMAN sobre cobro hipotecario", que el martillero Atilio V. Lucarno, rematará, sobre el mismo, el Domingo 29 de septiembre de 1963, a la hora 15.30, el terreno ubicado en Merlo, Prov. de Buenos Aires, el lote de terreno que forman la esquina de las calles Laprida con la de Belgrano o sea la Ruta siete, designado con el número ocho d), compuesto de 7.90 mts. de frente sobre Laprida, 4.24 mts. en la ochava, 14.15 de frente al S.O.; 10.90 al N.O. y 17.15 mts. al NE., o sean 182,44 mts. cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D., Manzana 235, Parcela ocho d). — Base 74.905 $ m|nal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado.
Buenos Aies, 16 de agosto de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 72.094 v.16|9|63

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 comunica por 5 días en los autos: "SETTIS HUGO R. c|GONZALEZ RUIZ J. s|ejec.", el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el 21 de setiembre, a las 16 horas, sobre la misma la finca Hungría s|n, entre Nueva Uno y fracción II I. Casanova, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. Lote 11 fracc. B. Sup. 200 m2. Base: pesos 383.205,90 m|n Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.9|9 N 71.929 v.13|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "GANDOLFO DE MARTINEZ, RICARDO A. c|ONTIVEROS GENOVES s|ejec hip.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el día 1a de setiembre 1963, horas 16.30. Un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Bs. Aires: lote 32, manzana 22, con frente a calle 24, entre 9 y 11. que mide 200 m2. de superficie, y linda al S.O. c|calle 24; N. E. parte lote 29; N. O. lote 33 y S. E lote 31; Base pesos 121.268 m|n cont. — Seña 8 o|o: Comis. 3 o|o; más infs. en autos.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 71.698 v.12|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por diez días en el Juicio CHARNIS BERNARDO c|KEARNEY de ZALDIVAR, EMMA JULIA s| ejec., que el martillero Reinaldo Angel Cozzani, rematará en Juan A. García 1525, Cap. Fed., el día 18 de setiembre a las 16 horas, cuatro lotes de terreno ubicados en Pilar, Pcia. de Bs. Aires, parte del potrero 1 frac. C., lotes "d", "e", "f" y "g", manz. B. — Superf. total 925m02dm2. — Base $ 39.600. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e.6|9 Nº 71.546 v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por diez días en el juicio CHARNIS BERNARDO c|KEARNEY de ZALDIVAR EMMA JULIA s| ejec., que el martillero Reinaldo Angel Cozzani, rematará en Juan A. García 1525, Cap. Fed., el día 18 de setiembre a las 16 horas, cinco lotes de terreno ubicados en Pilar, Pcia. de Bs. Aires, parte del potrero 1 Frac. C., lotes 3, 6, 7, 8 y 9, manz. B. — Superficie tot. 1592m33dm2. — Base: $ 169 500. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e.6|9 Nº 71.547 v.17|9|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que en autos: CANTERO RUFINO LAUDELINO, testamentaría, los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. rematarán el 22 de septiembre de 1963 a la hora 10, en el hotel "La Vizcaína" de la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Lote de terreno Nº 7, manzana 31, en la Ciudad de Bolívar, calle Olascoaga entre Leiria y Ocampo, mide 10 m. de frente al S.E. por 37,80 m. de fondo, superficie 378 m2. — Base $ 65.000. — Lote de terreno lindero Nº 8, manzana 31, mide 10 m. de frente al S. E., por 47,80 m. de fondo, superficie 478 m2. — Base $ 65.000 — Fracción de campo en el Cuartel 2º del Partido de Bolívar, parcela 1339a., circunscripción XII, superficie 336 Hs., 37 as., 75 cs., mide 1.509,75 m. en su costado N.E. lindando con Alfredo E. Scharffernorth, 2.234,40 m. en el costado S.E. y 1.501,20 m. en el S.O. lindando por ambos rumbos con Juan Domingo Erreca y 2.234,40 m. en el costado N.O. lindando con Francisco Sarraña y María Julia Haydée Scharffernorth. — Base por hectárea $ 13.000. — Todos los bienes totalmente desocupados — El precio podrá pagarse: mitad al contado, y mitad en dos anualidades iguales con interés de 15 o|o por semestres anticipados. — Escrituras ante el Escribano Pedro L. González Victorica — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.000. — e.11|9 Nº 72.147 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en autos DE COS JOSE c|PEREYRA RAMON s|ejec. hipotecaria, que el martillero Oscar O. Oddino, rematará el día 28 de setiembre próximo, a las 15 horas, sobre el bien, calle Lautaro Nº 111, planta baja Nº 2, con una superficie de 37.54 metros cuadrados, con un patio común de uso exclusivo, porcentual 14,10 o|o, desocupado, base $ 230.000, al contado, seña, y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Juan L. Peña secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 72.133 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "DE OLIVEIRA CEZAR de UBALLES CLARA FRUCTA c|KEPUN JUAN s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Bolívar 1671|75 Capital: mide 8m66 frente E., por 45m20 al S., y 45m.56 al N. — Base $ 280.000; contado. 8 o|o seña y a cuenta precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Juan L. Peña, secretario
$ 3.200.— e.7|9 Nº 71.590 v.18|9|63

Nº 21

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en autos "CERCEDA c|CELIBERTI s|Hipotecario" que el martillero Alberto A. Evangelista rematará en la misma propiedad el inmueble constituido como unidad funcional 7 de la calle Córdoba 1595 de Martínez, Pdo de San Isidro, que tiene una superficie de 118,21 m2., el día domingo 15 de setiembre de 1963 a las 16.30 hs. Base m$n. 255.000. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o al contado. — Buenos Aires 3 de Setiembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.7|9 Nº 71.783 v.12|9|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por diez días que en el juicio IL DE RIBA ANA y otros contra BRUNO SEBASTIAN R. y otra (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 25 de setiembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Martínez, calle Saavedra 1437. — Superficie, metros cuadrados 184,41. — Cláusula 4a. — Se entregará desocupada. — Base, pesos 192.239 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. — e.11|9 Nº 72.163 v.21|9|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "R. LERNER Y CIA. S. A. I. C. I. y F. c|BARLOCCO SANTIAGO s|cobro ejecutivo" que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán, en el hall de Remates de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 13 de setiembre, a las 15.30 el inmueble calle Asamblea 1925|27|29 entre Esteban Bonorino y Cnel. Lautaro cuyo terreno mide 17m32 de frente al Sud por 50m. 40 de fondo. Base $ 1.604.179. Seña: 8 o|o Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963, Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000 e.9|9 Nº 71.826 v.13|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 10 días en el juicio "SCALABRINI LUIS PASCUAL c| TIPPMAN de CICIANOV ELENA s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 19 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 11, planta baja de la finca Olleros 3951, Capital; sup. propia 44,23 m2., porcentual 2,39 %. Base $ 230.000. Contado. 8 o|o a cuenta precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario
$ 3.200.- e.7|9 Nº 71.592 v.18|9|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que en el juicio TRAVERSO GERONIMA y otros contra RESTUCCIA AURELIO y otros (ejecución hipotecaria) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 18 de setiembre a las 15,30 horas en Reconquista 513, los lotes de terrenos sitos en San Martín próximos a la estación Pablo Podestá, designados con los Nos. 1, 3, 17, 19, de la Manzana 120, con superficies de 258,55; 318,30; 218,30; y 220,50 metros cuadrados respectivamente, que se encuentran ocupados por los deudores. — Venta en un solo block. — Base total $ 195.480 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, agosto catorce de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000.— e.11|9 Nº 72.161 v.16|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que en el juicio TRAVERSO GERONIMA y otros contra CACCIACARNE RODOLFO CARLOS (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 18 de setiembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, el lote de terreno sito en San Martín, próximo a Estación Pablo Podestá, designado con el Nº 12 de la Manzana 121. — Superficie 218mc.30, que se halla ocupado por el deudor. — Base $ 38.250 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, agosto catorce de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 72.162 v.16|9|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en los autos: "VARONA CLARA c|BUCETA JESUS HORACIO s|cobro hip.", los martilleros Domingo A. Yacopino y Cía. rematarán el 14 de setiembre, a las 11 horas, en Nazca 2111, Capital Federal dos terrenos ubicados en Glew, Pdo. de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, lotes 7a y 7b, manz. 488, Sup. 500 m2 c|lote Base retasada: $ 34.512 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.924 v.13|9|63

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, comunica por diez días en el juicio "FERNANDEZ AGUSTIN ARTURO c|HARDOY EMILIO J., sobre ejecución.", que el martillero Reinaldo Angel Cozzani, rematará en Juan A. García 1525, el día 20 de setiembre a las 16 horas, el departamento 78, piso 4º, de la finca Chacabuco 559|73. — Superficie propia 21m.20 dm2. — Porcentual 0,59. — Base $ 100.000. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 72.189 v.21|9|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "DADAMO, ROQUE c|DIAZ EDUARDO s|Ejec.", que el martillero Julio Ernesto Robledo, rematará en Rivadavia 1389, el día 27 de setiembre a las 10 hs., Un televisor sin número visible, pantalla 0,53, tubo Silver Visión y dos gabinetes nuevos. Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1963 — José Luis Mó, secretario.
$ 720.— e.11|9 Nº 72.128 v.13|9|63

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio "KAMENSZEIN MOISES c|MOSCOVICH HERCEL s|ejecutivo", que el martillero Atilano Trigo rematará el día 24 de setiembre, a las 8.30 horas, en el local de la calle San José 1754|56, Capital, 32 pilotos para dama, distintos modelos y colores, en poplín. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1963 Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 480 e.11|9 Nº 72.150 v.13|9|63

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por cinco días que en el juicio "COSTALES MODESTO c|TERMITE, PEDRO y otra ejecución hipotecaria", que el martillero Julio A. Allende, rematará el 20 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en Moreno 1441, una finca ubicada en el Partido de Lomas de Zamora, calle Sixto Fernández 905, esq. Díaz Vélez, Pcia. de Buenos Aires, sup. 66,34 m2. Base m$n 6.900, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963 — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.200 e.11|9 Nº 72.168 v.16|9|63

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo Martín Etchepareborda, comunica por 5 días en los autos: "BUSELLINI HECTOR c|VIVES de MASTANDREA PILAR CANDELARIA. Ejec. $ 7.991" los martilleros Domingo A. Yacopino y Cía. rematarán en Nazca 2111, Capital Federal, el 14 de Setiembre a las 11 hs., un lote en Miramar, Pdo. Gral Alvarado, calle 42 Lote 4 j. parte de la manz. D. — Medidas: 10 m fte NO por 33m30 fdo. Sup. 333 m2. Base: $ 10.827 m|n. Seña: 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario
$ 1.600.- e.9|9 Nº 71.925 v.13|9|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por 2 días en el juicio "CARBAJAL, ALFREDO c| EDELSTEIN, MIGUEL", que el martillero Alfredo Oscar Abeledo rematará el día 13 de septiembre, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Cinco mil ciento setenta discos de 25 y 30 cms. Trece radios; Un reloj eléctrico; Una máquina de escribir marca "Underwood" Nº 209445; Ochenta álbumes para guardar discos. Sin base, al contado. Seña y comisión de práctica. Art. 520. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963 — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 800 e.11|9 Nº 72.061 v.12|9|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio WEISZ VICTOR c|ONOFRI ADALBERTO y otros s|ejecución prendaria que el martillero Osvaldo H. Coppa rematará en Corrientes 2438, piso 6º, of. "C", el día 21 de setiembre de 1963 a las 10 hs.: un camión marca "White" modelo año 1946, tipo tractor, con motor Nº H.B. 42271, patente Prov. de Bs. As., 1960 Nº 735.353; un acoplado marca "Frejhaf", modelo 1955 número asignado 198|55, patente de Margarita Belén, Partido 1º de Mayo, Prov. Chaco Nº 11.4886, año 1961, usados en el estado que se encuentran. — Se exhiben en Avda Rivadavia 1951, Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo. — La subasta queda

sujeta a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440 e.11|9 Nº 71.197 v.13|9 63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 9 al

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "DE NINNIS RODRIGUEZ LARRETA Y CIA. S.A.C. c.BIONDI, ROBERTO y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola rematará el día 23 de septiembre de 1963, a las 10 horas, en la calle El Salvador Nº 3860, donde se exhibe, un automotor marca Kaiser Carabela, modelo KA-1, año 1961, motor Nº 616060663, serie 11111-02128, motor a nafta, de 6 cilindros, 115 H.P., a 3800 r.p.m. (Ind. Argentina), el que se encuentra chocado, cubiertas destruídas, baleado, sin batería ni bomba de agua. Base $ 396.221. Al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e.11|9 Nº 72.069 v.13|9|63

Por disposición del señor Juez Nacional Comercial doctor Eduardo M. Guzmán a cargo Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, en autos: ASPRONI, JUAN MARIA c|NATANSON ALEJANDRO CARLOS s|ejec., se hace saber cinco días que martillero Francisco Matti en local Suipacha 574, día jueves 12 actual horas 17, rematará departamento Nº 6, piso 2º Arenales 1182|84. — Base $ 246.666. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.615 v.12|9|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría 14, comunica por 3 días en el juicio "ALVAREZ-FERNANDEZ Y CIA. c| GRANCHO SERAFINO OSCAR y otro s| ejecución prendaria", que el martillero público Héctor Cambiasso subastará en la calle Nazca Nº 1882, donde se exhibe, el día jueves 26 del cte., a las 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado modelo 1962 tipo Prinz N.S.U. s|patentar, motor Nº 412-7545, chasis Nº 40-13082. Base $ 289.420, dejándose constancia que si no existiera postor se sacará en el mismo momento nuevamente a la venta con la base retasada en un 50 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.11|9 Nº 72.098 v.13|9|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, que en el juicio "MORANI, IGNACIO PABLO contra PASORO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Benito Esma, rematará en Juan Bautista Alberdi 4464, de esta Capital, el día 14 de setiembre de 1963, a las 16 horas: Una máquina para imprimir offset, marca Davidson, doble oficio, Industria Argentina, modelo 233, Nº 5.660, con motor marca Ferraris, Nº 26.354 de 1 H.P., monofásico, y una máquina poncpliegos marca Davidson Nº 21.060, modelo 233, con motor Iturrat Nº 7.373, de 1|4 H.P., uso comercial, ambas máquinas y una máquina guillotina marca Gloria Nº 3776, de 86 cms. de luz, modelo 1958, para cortar papel, con motor marca SFFH, Nº 374, de 2 H.P. El bien se exhibe en el lugar del remate y se entregará en el estado en que se encuentra. Base $ 266.667. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 8 o|o.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.11|9 Nº 72.149 v.13|9|63

Nº 8

Juzgado Nacional Nº 8, secretaría número 16, Capital Federal, comunica por 3 días en el juicio "SIMON JULIAN ALFREDO contra VINICIO MONTI s| ejec. prend." que el martillero señor Cipriano Paladini rematará el día sábado 20 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en calle Canning Nº 1207, un automotor marca Chevrolet, modelo 1958, carrocería tipo Pick-Up, 6 cilindros motor Nº F-1029 JC.4892, usada, con sus accesorios. Base $ 150.000 m|n. — Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, en el acto del remate. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y en el estado que se encuentre.
Buenos Aires, 5 septiembre de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.11|9 Nº 72.054-v.13|9|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "HEREDIA FRANCISCO GERARDO contra TOMAS FASANO y otro s|ejec. prend." que el martillero Roberto José Enrique rematará el 24 de setiembre de 1963, a las 13 horas, en San Juan 2258, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un acoplado marca Eimean, modelo 1951, con Nº SH4876 patente Prov. Bs. As. año 1962, Nº 432-204, para uso de transporte. — Un camión marca Ford, modelo 1956, motor Nº LDC11420DAG, patente de la localidad de Carmen, Provincia Santa Fe año 1962, Nº HF315, para uso de transporte. — Base pesos 380.000. Seña 30 o.o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Carlos Viale secretario.
$ 1.440.— e.11-9-Nº 72.135-v.13|9|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos: AUTOMOVILES TASSANO S. R. L. contra CASSARA, EDUARDO s|ejec. prend." que el martillero José Singoreisky rematará en la calle Rivadavia 3540, Capital, el día 19 de setiembre de 1963, a las 15 horas, donde se exhibe el bien: "un automotor usado, modelo año 1947, marca Oldsmóbile, tipo sedan, 4 puertas, con motor Nº 111.342, con patente de la ciudad de Bs. Aires Nº 202.866, año 1962". Con la base de m$n 100.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.440.— e.11-9-Nº 72.119-v.13|10|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, secretaría Nº 23, comunica por 2 días, en los autos: "LADUMA S. R. L. contra FLEITAS ALBERTO s|ejec. prend.", que el martillero don Juan Carlos Llabrés rematará el día 20 de setiembre, a las 15 horas, en el local de la calle J. A. Pacheco de Melo 1859|61, donde se exhibe, un automóvil marca "Mercury", mod. 1960, sedan 4 puertas, motor Nº MCBA - OT55M-506194, chapa Cap. Fed. Nº 104.564. — Base: $ 119.700.—. Al contado. Comisión 10 por ciento. Dinero efectivo. El bien se entrega una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 640.— e.11|9-Nº 72.166-v.12|9|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, hace saber por dos días en los autos: BRINI ALFREDO JUAN contra SCHIEBEL MARGARITA, ejecutivo", que el martillero Américo S. Landívar rematará el 20 de setiembre, a las 14.30 horas en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina o caja registradora eléctrica marca Regna Type KRS1.80f Casch Register; una heladera Friskita, equipo Nº 57337, modelo B55L; una cortadora de fiambres marca S|T|S|, modelo A8 Nº 3422 y un motor eléctrico marca Century, modelo CSH81BHK453 AFA de 1|2 H. P Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Previa aprobación judicial.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 800.— e.11|9-Nº 72.074-v.12|9|63

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. contra GALLEGO CESAR MIGUEL s|ejecución prendaria" que el martillero Arturo De Noia, con oficinas en Talcahuano 287, rematara el día 20 de septiembre de 1963, a las 16 horas, en la calle 24 de noviembre 1437, lo siguiente: una máquina combinada para deformar calzado marca Argirópolis, modelo 201, Nº 19398: un motor marca Motormech, de 1 CV. Nº R-22968 y una máquina para cortar suelas marca Indumo, modelo 59, número 1227. — Venta sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la almoneda por el Juzgado.
Buenos Aires agosto 6 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.680.— e.11|9-Nº 72.183-v.13|9|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AGROAEREO S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 setiembre 1963, hora 9.30, en Av. Belgrano 687.

ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 C. de C., al 30|6|963.
2º Remuneraciones directores.
3º Distribución utilidades. Clase de acciones a emitirse.
4º Elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|9-Nº 72.047-v.16|9|63

ANDRES FERNANDEZ
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Avenida San Juan Nº 2178

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de septiembre de 1963, a las 16,30 horas en el local social, avenida San Juan Nº 2178 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de adquisición de un fondo de comercio o como alternativa todo o parte del activo de una sociedad existente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.11|9. Nº 72.146. v.16|9|63

Asociación Italiana de S. M. "TORCUATO TASSO"

Señor consocio:
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 83 del estatuto social, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 29 de septiembre, a las 10, en el local social, calle Olavarría 740, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Informe del Organo de Fiscalización.
3º Modificación cuota social.
4º Lectura de la memoria y consideración del inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1963.
5º Elecciones para elegir:
a) Ocho miembros de la C. D., por dos años, en reemplazo de los señores: Miguel A. Schiavo, Salvador Santángelo, Natalio L. Ingénito, Manuel D. Gagliolo, Luis Ingénito, Clemente Aiello, César Serafini y Oreste Leiva.
b) Cinco suplentes de la C. D., por un año.
c) Tres miembros del Organo de Fiscalización, por un año.
d) Cinco miembros del Jurado de Honor, por un año. — Miguel A. Schiavo, presidente. — Angel S. Piccito, secretario.
Se previene a los señores asociados que, de acuerdo al estatuto social, la asamblea funcionará legalmente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados; transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, se considerará en segunda convocatoria y sesionará legítimamente con cualquier número de socios presentes. (Art. 88).
$ 176.— e.11|9-Nº 72.062-v.12|9|63

ASOCIACION "HOGAR ORTODOXO RUSO"

CONVOCATORIA

La Asociación "Hogar Ortodoxo Ruso" (con personería jurídica) convoca a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 setiembre de 1963, a las 19 horas 30 minutos, en la Casa de los Rusos Blancos, sita en Carlos Calvo 2851, Buenos Aires, estableciéndose el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del acta de la asamblea general precedente.
2º Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General.
3º Aprobación del texto de los artículos 11 y 12 del Estatuto, aprobados por la Comisión Directiva (Acta Nr. 184).
4º Informe de la Comisión Directiva.
5º Informe del Organo de Fiscalización.
6º Elección de nuevas autoridades.
7º Instrucción a la Comisión Directiva entrante.
8º Poderes para enajenar bienes sociales. — La Comisión Directiva.
$ 256. e.11|9. Nº 72.035. v.12|9|63

A G S A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de septiembre de 1963, a las 12 y 30 horas, en José María Moreno 116, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, titulares y suplentes.
4º Elección de síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio
$ 2.400.— e.11|9-Nº 72.065-v.16|9|6

A L H A M B R A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola, Ganadera

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de setiembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social, Paraná 489, Cap., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, e informes de la Sindicatura de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.
2º Gestión, mandatos y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|9-Nº 72.190-v.16|9|6

ARNALDO RENAUD S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de setiembre de 1962 a las 18.30 horas en la sede administrativa de la Empresa, calle Sarmiento Nº 3196 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del V Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación total del Directorio (Arts. 16 y 23 del Estatuto).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 del Estatuto. — El Directorio.
$ 2.400. — e.9|9-Nº 71.820 v.13|9|6

A R O M A X
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de septiembre de 1963, a las 19.30 horas, en Viamonte 986, 3ro. D., para tratar, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo tercero de los Estatutos en la parte pertinente al objeto de la Sociedad;
2º Modificación del artículo décimo de los Estatutos en la parte pertinente al número de Directores de la Sociedad
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2,000.— e.9|9-Nº 71.898-v.13|9|6

A Z Y D E R
Soc. An. Ind. Com. Inmob. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de setiembre de 1963, a las 9 horas, en el local social, 25 de Mayo 460, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración del Balance General cerrado el 31 de diciembre de 1961 para incorporar la revaluación contable aprobada por Asamblea de fecha 18 de julio de 1961;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|9-Nº 71.922-v.13|9|6

ALDAMA
S. A. I. C. F. I. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 2584 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 4to. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962, y distribución de utilidades.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Remuneraciones por funciones especiales al Directorio.
4º Emisión de nuevas series de acciones.
5º Elección de Directores titulares.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.9|9-Nº 71.859 v.13|9|6

ALCAN ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
N-3.767

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 19|9|1963, a las 11 hs., en Av. Alem 651, 5º piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al Estatuto;

2º Designación de las personas que en caso de aprobarse las reformas efectuarán los trámites inherentes a las mismas;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 71.950-v.13|9|63

ASTRAFOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día jueves 26 de setiembre de 1963, a las 12.30 horas, en la Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Honorarios del Síndico.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|9 Nº 71.685 v.12|9|63

AVICOLA EZEIZA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de septiembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social, Florida 846, 2º piso, Buenos Aires, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.

2º Fijación del número y designación de Directores titulares y suplentes.

3º Designación del Síndico Titular y el Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|9 Nº 71.654 v.12|9|63

ANTONIO H. DEMARCO S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19|9|63, hora 9, en Tte. Gral. E. Frías 263, considerar renuncias y nombramientos Directorio y Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|9 Nº 71.778 v.12|9|63

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA

Convócase a Asamblea, en Azopardo 1422, el 30 de setiembre de 1963, a las 17.30 horas para tratar:

1º Designaciones prescriptas Art. 12 estatutos y considerar asuntos Incs. a), b) y c) del mismo;

2º Elección comisión titulares, suplentes y revisores de cuentas y designación de vicepresidente. — La Comisión.

$ 640. e.5|9. Nº 71.215. v.16|9|63

"B"

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 22 y 34 Inc. f de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1963 a las 10 horas en el local de la Av. Corrientes 2037|39 con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 24º, 28º, 30º, 31º y 32º reformados en la Asamblea Extraordinaria del 21 de abril último y pendientes de aprobación por parte del Superior Gobierno de la Nación y el 6º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22º de los Estatutos Sociales in fine..."para los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen las 3|4 partes del capital en 1ra. convocatoria y la mitad en 2da. convocatoria.

En caso de no obtenerse quórum en 1ra. convocatoria de acuerdo al Art. 354 del Código de Comercio, el Directorio fija la realización de la Asamblea en 2da. convocatoria el día 6 de octubre de 1963, a las 9 horas en el local de la calle Azcuénaga 718 de la Capital Federal.

$ 4.800. e.9|9. Nº 71.994. v.13|9|63

BANCO GANADERO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Expte. 16.903

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1963 a las 17 horas, en la Avenida Belgrano Nº 270, primer piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el día 30|6|1963.

2º Ratificación por la Asamblea de todos los actos autorizados por el Directorio de la Sociedad hasta la fecha en que se obtuvo la personería jurídica.

3º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad.

4º Aumento del número de componentes del Directorio y elección de nuevos directores dentro del margen establecido en el artículo 10 del Estatuto.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|9. Nº 72.004. v.13|9|63

BAUD - MOL
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Setiembre de 1963, a las 18 horas, en Crespo 2649, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 2º ejercicio finalizado el 31 de julio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de un Síndico Titular, un Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, hasta el momento de realización de la misma. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1963. — Socios Solidarios.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 71.610 v.12|9|63

"C"

Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera "La Reja"
C. I. L. A. R.
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 2384, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963.

2º Elección del Directorio, Síndicos Titular y Suplente.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas que conforme al art. 25 de los estatutos, para poder participar en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3200.— e.11|9 Nº 72.067 v.16|9|63

CENTRO BURGALES

Se convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, en la calle Rivadavia 5764, el día 28 de Setiembre a las 17 horas, en primera y única citación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea Ordinaria.

2º Consideración de la Memoria y Balance.

3º Nombramiento de cuatro escrutadores.

4º Elección de Vicepresidente, Secretario, Protesorero, y tres Vocales Titulares por dos años; cuatro Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes; tres miembros titulares de la Comisión de Hacienda y tres suplentes por un año

5º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

$ 640.- e.11|9 Nº 72.084 v.19|9|63

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre de 1963 a las 11.30 horas, en Reconquista 336, escritorio 82, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. al 30|4|1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar destino saldo revalúo contable y ratificación capitalización efectuada;

4º Aumento Capital autorizado;

5º Elección Directores y Síndicos;

6º Designación de accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.11|9 Nº 72.126 v.16|9|63

COSEMAR S. A. C. I.
Expte. Nº 6465|53
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de Setiembre de 1963 a las 17.30 horas en Alsina 1132, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración art. 347 inciso 1º C. Com., ejercicio 31 de Mayo 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de 1 Director Suplente y 2 Síndicos, 1 titular y 1 suplente y 2 Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del art. 12 de los Estatutos.

$ 2.000.- e.11|9 Nº 72.145 v.16|9|63

COLAUTTI
Cía. Manufacturera de Caucho S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de octubre de 1963 a las 18 horas en Defensa 275.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|3|963 y destino resultado ejercicio.

2º Elección de presidente, vicepresidente y seis directores titulares, por dos años y dos directores suplentes, síndicos titular y suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.11|9. Nº 72.102. v.16|9|63

CONO SUDAMERICANA S. A.
C.I.F.I.M.A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, inciso m) y 17 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de septiembre de 1963, a las 10 horas en Calle Juncal 857, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.

3º Consideración utilidad del ejercicio.

4º Remuneración a Directores y síndico.

5º Designación de directores y síndicos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados provisorios o los certificados expedidos por un establecimiento bancario de tenerlas depositadas a su orden, en la Gerencia de la Sociedad Carlos Pellegrini 763, 3er. piso, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración. — Cirilo Nassiff, presidente.

$ 4.400. e.9|9. Nº 71.997. v.13|9|63

CLUB MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 826)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de setiembre, a las 9 horas, en Cerrito Nº 388, para tratar:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Elección de presidente, vicepresidente 1º y 2º, seis directores titulares y cinco suplentes y un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

$ 2.400. e.9|9. Nº 72.008. v.13|9|63

COFINSA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de setiembre de 1963, a las 20 horas, en el local social de Diagonal Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, oficina Nº 108, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Síndico titular;

2º Reemplazo por el Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|9-Nº 71.916-v.13|9|63

CREDITO FLORESTA
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1963 a las 20 horas en el local de la sociedad, Rivadavia 8567, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 5 de julio de 1963.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Designación de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|9-Nº 71.837 v.13|9|63

C A R I V A Y
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19|9|63, a las 21 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 758, 3º "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. de C. por el ejercicio 31|5|63;

2º Elección Directores titulares y suplentes en reemplazo de los Sres. Francisco José Malini, Luis José Malini, Angel José Malini, María Alejandra Mercedes Córdoba de Malini, Ricardo Laurentino Raggio, Teodora Carmen Andreacchio de Malini, Beatriz del Carmen Balbastro de Malini, Dalia Teresita Larbeigt de Malini respectivamente; Síndicos en reemplazo de los Sres. Dr. Pedro Butman y Victoria Inés Malini y designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|9-Nº 71.947-v.13|9|63

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a los asociados a elección de renovación de la C. D. y C. de Cuentas para el 26 de setiembre de 1963, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1963.

2º Elección de cinco vocales titulares y tres vocales suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos suplentes).

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — La Comisión Directiva.

$ 1.440.— e.9|9-Nº 71.832 v.25|9|63

COMPAÑIA DATILERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Agrícola Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 8.424

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Setiembre de 1963, a las 10,30 horas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 726, 8º A.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|62.

2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.626 v.12|9|63

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Registro Nº 6.016)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1963, a las 11 hs., en Córdoba 1778, Capital, para tratar:

1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|63.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|9 Nº 71.765 v.12|9|63

"CH"

CHABUCO C.I.F I.
Soc. Com. por Acciones
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1963, a las 18 horas, en Warnes 785, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963, e informe del Síndico sobre el primer ejercicio comercial;

2º Elección de Síndico titular;

3º Considerar informe de la Gerencia sobre la marcha de la sociedad;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 17º de los Estatutos sobre depósito previo de sus acciones con 3 días de anticipación.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 71.945 v.13|9|63

CHELA S.A.I.C. y F.

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en el local de Uruguay 16, 2º piso, de esta Capital para tratar lo siguiente:

1º Consideración doc. Art. 347 Inciso 1º, Código de Comercio Ejercicio 31|12|62;

2º Remuneración Síndico;

3º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.938 v.13|9|63

CHELLE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 del estatuto se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1963, a las 9,30 horas, en el local de la calle Charcas Nº 1183, 1º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario y dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de Marzo de 1963.

3º Disposición del Saldo de Revalúo Contable (Ley 15.272).

4º Designación de dos Directores por fallecimiento y renuncia, con mandato hasta 1964 y Síndico titular y suplente por un año. — Buenos Aires 31 de agosto de 1963. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 3.600.— e.7|9 Nº 71.596 v.12|9|63.

"D"

DESTILERIAS DAKAR
SOCIEDAD ANONIMA
Ind., Com., Fin. e Inmob
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de setiembre de 1963, a las 10 hs. y 11 hs., respectivamente, en Rivadavia 6279, Capital, para:

10 Horas

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31|12|62,

2º Elegir Director en reemplazo de Rosalía S. de Slemenzon, por fallecimiento;

3º Remuneraciones de los Directores de acuerdo al Art. 14 de Estatutos;

4º Elegir Síndicos, y dos accionistas para firmar el Acta.

11 Horas

1º Ratificar el pedido de Convocatoria de Acreedores;

2º Elegir dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.9|9 Nº 72.011 v.13|9|63

D I A R
Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de setiembre de 1963 a las 18.30 horas en el local de la calle Bolívar 684, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir y entregar oportunamente a la firma Ruston & Hornsby Ltd. de Lincoln, Inglaterra, la cantidad de 7.765 acciones ordinarias de 5 votos y 31.060 acciones ordinarias de 1 voto v$n. 100 cada una, aforadas a m$n. 300 cada una, destinadas a pagar a dicha empresa el aporte de 20.000 libras en divisas y de 29.982|12|5 libras, valor F. O. B. puerto de embarque, en modelos de fundición matrices, dispositivos, etcétera, para la fabricación de motores diesel marca Ruston modelo 3 YDA, 4 YDA y 6 YDA. La entrega de estas acciones —si cuenta con la correspondiente aprobación de la Asamblea— debe efectuarse para cumplir los acuerdos concertados con la firma inglesa, acuerdos acerca de los cuales ya se informara a los señores accionistas en la Memoria correspondiente al año 1961.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 16 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.000 e.11|9 Nº 72.170 v.16|9|63

"E"

E D I C O N S. A.
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1963, a las 8.30 horas, en su sede social Córdoba 937, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. vigésimo de los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|9 Nº 72.104 v.16|9|63

"EL GUAYABO" S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de setiembre de 1963, a las 11 hs. en el local social sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 530 5º piso, Oficina 517, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al año 1961.

2º Designación de un Síndico "ad hoc" para que se expida sobre la documentación de año 1962.

3º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al año 1962.

4º Elección de Directores.

5º Designación de Síndico Titular y Suplente

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|9 Nº 72.136 v.16|9|63

EDITORIAL DEPORTIVA
S. A. C. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de setiembre de 1963, a las 19 horas, en nuestra sede social de Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 1110, 9º piso de esta capital a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución d Utilidades e Informe del Síndico, por el 2º ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Fijación del número de Directores y su elección por el ejercicio 1963|1964.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|9 Nº 72.143 v.16|9|63

ESTANCIAS EL CONDOR
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de setiembre de 1963, a las diez horas, en Bernardo de Irigoyen 546, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963

2º Distribución de Utilidades y Remuneración Directorio y Síndico.

3º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo Ejercicio.

4º Elección Síndicos Titular y Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|9 Nº 72.197 v.16|9|63

ELTRA
Elaboración de Trafilados y Afines
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la decimocuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1963, a las 16 hs., en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al decimocuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963;

2º Resolución sobre el destino de las acciones recibidas de otras empresas por "Revalúo Contable Ley Nº 15.272";

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones ordinarias de un voto;

4º Determinación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes,

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, Buenos Aires, con una anticipación no menor de 72 horas a la hora de celebración de la misma, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones, podrá presentarse un certificado que pruebe habérselas depositado en un establecimiento bancario o bursátil, aceptado por el directorio, con carácter intransferible hasta después de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.9|9 Nº 71.791 v.13|9|63

ETCHEGOYEN S. A.
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Expte. N. 14.710

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre 1963 a las 20 horas, en Sarmiento 412, 4º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962:

2º Elección por un año de Directores Titulares en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1963.

$ 2.400 e.9|9 Nº 71.855 v.13|9|63

ELOWSON
S. A. I. F. A. G. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Septiembre de 1963, a las 16.00 horas, en Obligado 1786, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Interés a las cuentas corrientes de los Directores.

3º Fijar el número de Directores.

4º Elegir Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Ana J. S. de Elowson. Presidente.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 71.627 v.12|9|63

ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO
Casalis Agropecuaria S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Bacacay 2330, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital de la sociedad hasta la suma de seis millones de pesos en acciones ordinarias de 5 votos c|u.

2º Autorización al Directorio para hacer el aumento en una o más veces, facultándoselo asimismo para efectuar emisiones en pago de bienes de acuerdo con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 7º.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.7|9 Nº 71.725 v.12|9|63

ESTANCIAS LA SIRENA
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de setiembre de 1963 a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 correspondiente al Balance General 30|6|963;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|9 Nº 71.794 v.13|9|63

ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY
S.A.I.C. y F.

De acuerdo con los artículos 14º y 32º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de septiembre de 1963, a las 11 horas, en el local social, Erézcano 3850, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores titulares;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1963. — El Síndico.

$ 2.000.— e.7|9-Nº 71.753-v.12|9|63

ESTANCIA EL ROSARIO, SOC. ANON.
Ag., Gan., Com., Ind., Fin. e Inm.
Capital autorizado $ 10.000.000 c|l.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de setiembre, a las 16 horas, en el local de la Avenida Libertador General San Martín 184, 2º piso "A", Capital Federal, para tratar lo siguiente.

1º Consideración y aprobación de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio 1963.

2º Capitalización del Revalúo Contable, aumento de capital y emisión de acciones.

3º Elección de Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|9 Nº 71.730 v.12|9|63

"F"

FIMEX S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
Reg. N. 11.237
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de septiembre de 1963, horas 9.00, en Av. R. S. Peña 974, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico "ad hoc".

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1. C. C., ejercicios 31|3|61, 31|3|62, 31|3|63.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|9 Nº 72.184 v.16|9|63

F I N S U A R
Compañía Financiera Suizo Argentina
S. A. F. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de setiembre de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 739, piso 5º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963:

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección de acuerdo con el Art. 7º de los estatutos sociales;

4º Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo con el Art. 13 de los estatutos sociales;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|9-Nº 71.606-v.12|9|63

F L O R C A M
S.A.C.I.F.I. y A.
Exp. Nº 16.339
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de septiembre de 1963, a las 9 horas, en Av. Pte. Roque S. Peña 615, of. 7, Capital, para considerar:

1º Documentación art. 347, inc. 1º C. de C. ejercicio cerrado el 30|6|63;

2º Elección de Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|9-Nº 71.681-v.12|9|63

FRANCISCO VILLAR S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Francisco Villar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de septiembre de 1963, a las 10 horas, en la sede social, calle José Evaristo Uriburu 1397, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 18.000.000 de acuerdo a lo establecido por el Decreto 852|55 y Artículo 4º de los Estatutos Sociales

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|9 Nº 72.180 v.16|9|63

"G"

GROZOVSKY
Sociedad Anónima, Comercial
Nº 11.801

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 21|9|63, 10 horas en Lavalle 1672, 3º, 19, a efectos de considerar documentos art. 347, C. de C., ejercicio cerrado 30|6|63. Remuneración Directorio y Síndico (art. 13 est.). Distribución de utilidades, Aumento de Capital Autorizado. Elección nuevo Directorio. Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 9|9 Nº 71.847 v. 13|9|63

"H"

HANOMAG ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
(en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 1362, 4º piso, Of. 25, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963;

2º Remuneración de la Comisión Liquidadora y Síndico;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 71.923 v.13|9|63

"I"

"IWECO" ISIDORO WEIL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.606
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1963, a las 9 horas, en la calle Espinosa Nº 42, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital realizado a la suma de m$n. 50.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|9 Nº 72.032 v.16|9|63

INDUSTRIAS COLCHAS Y ANEXOS
"I. C. A."
MARCOS BALE E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en Alsina 971, piso 5º, oficina 50, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Balance e Inventario Generales, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio Anual cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º. — Consideración de remuneraciones a los Directores (Art. 12 de Estatutos).

3º. — Ratificación de Capitalización de Saldo de Revalúo Contable y fijación para el actual ejercicio.

4º. — Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

5º. — Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas el depósito previo de las acciones o certificados bancarios (art. 18 de los Estatutos).

$ 3.200.— e.9|9-Nº 71.799-v.13|9|63

ILDE, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 5.437

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de setiembre de 1963, a las 19 horas, en Defensa 127 para.

1º. — Considerar documentos Artículo 347 Inc. 1º C. del C. Ejercicio 31|12|62.

2º. — Elección de Síndico Titular y Suplente y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 9|9 Nº 71.849 v. 13|9|63

INGENIO RIO GRANDE S. A.
Cía. A. A. e I.
Expte. N. 8.439

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20|9|1963, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 7º, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas para firmar el Acta, aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|9-Nº 71.733-v.12|9|63

"J"

JERICO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Of. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|9 Nº 72.182 v.16|9|63

JUAN B. VAGO E HIJO
S. A. A. C. I. F. I.

Conv. As. Ord. 20|9|63, 19 hs., Venezuela 1445.

ORDEN DEL DIA:

Doc. Art. 347 C. C. Ren., rem. y el. Dir. y Sínd. y 2 Acc. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|9 Nº 72.109 v.16|9|63

JUAN A. HARRIET S.A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
(Registro Nº 7022)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1963, a las 9 hs., en Avda. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Adecuación del objeto social (Art. 4º) y Aumento de Capital Autorizado (Art. 5º del Estatuto):

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.910 v.13|9|63

JUAN ALBERTO S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
(Registro Nº 7035)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1963, a las 11 y 30 hs., en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º p., Capital Federal, para considerar:

1º Adecuación del objeto social (Art. 4º) y Aumento de Capital Autorizado (Art. 5º del Estatuto);

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.909 v.13|9|65

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima
Nº 4.427

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1963, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, praa tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración documentación art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 20º Ejercicio.

2º. — Elección de un presidente, dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años.

3º. — Elección de Síndicos por un año.

4º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el Art. 11º de los Estatutos.

$ 2.000 e. 9|9 Nº 71.838 v. 13|9|63

"K"

KAPLAN S. A.
Ind., Com., Fin. y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1963, a las 12 horas, en Talcahuano 178 piso 2º, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio y su elección;

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año;

4º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|9-Nº 71.600-v.12|9|63

"L"

LUIS J. MARIANI
Sociedad Anonima Comercial e Industrial
Nº de Registro 6.554

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 Septiembre 1963, hora 17.30, Alsina 1777, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio vencido el 30|6|63 y distribución utilidades.

2º Ratificación remuneraciones a Directores.

3º Elegir y fijar número Directores designar síndicos y dos accionistas para firmar acta Asamblea — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|9 Nº 72.088 v.16|9|63.

LUIMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
Nº de Registro 6.640

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Septiembre de 1963, hora 18, Alsina 1777, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio vencido 30|6|63.

2º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|9 Nº 72.087 v.16|9|63.

LANERA DEL SUR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expte 10.527

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1963, a las 9,30 horas, en la sede social calle Charcas 1421, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo prescripto en el Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Recuérdase cumplimentar Art. 16 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|9 Nº 72.120 v.16|9|63

LAUREL
Soc. Anón. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de Septiembre de 1963, a las 18 hs., en C. Pellegrini 27, P. 8º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, ejercicio cerrado 30 de junio de 1963.

3º Elección Síndico titular y suplente — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|9 Nº 72.049 v.16|9|63

LEDESMA
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13º, 14º y 15º, del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 20 de setiembre de 1963, a las 11, en la sede de la sociedad, Sarmiento Nº 440, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Informe del Directorio.

2º. — Aumento del capital autorizado a seis mil millones de pesos moneda nacional.

3º. — Emisión de v$n. 1.090.665.500 m|n, en acciones ordinarias, liberadas para abonar 32 % de dividendo sobre el capital suscripto y realizado.

4º. — Reforma del artículo 4º del estatuto para elevar el capital autorizado a diez mil millones de pesos moneda nacional.

5º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, septiembre de 1963.

$ 2.800.— e.9|9-Nº 71.792-v.13|9|63

LOS INCAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 13.506

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 21|9|63, 11 horas, en Lavalle 1672, 3º 19, a efectos de considerar documentos art. 347, C. de C., ejercicio cerrado 30|6|62 y 30|6|63. Remuneraciones Directorio y Síndicos. Elección de nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 9|9 Nº 71.846 v. 13|9|63

LINEA EXPRESO LINIERS S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1963, a las 15 horas, en el local social de Avenida Pueyrredón 145, Cap. Fed., para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;

2º Consideración indemnización siniesto Unidad Interna Nº 26;

3º Consideración juicio desalojo de Playa Av. Pueyrredón 145;

4º Consideración propuestas nuevas, Playa salida servicios

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados provisorios en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, Art. 28 del Estatuto.

El Directorio.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 72.020 v.13|9|63

LAHARRAGUE S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
(Registro Nº 7040)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1963, a las 10,30 hs., en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Adecuación del objeto social (Art. 4º) y Aumento de Capital Autorizado (Art. 5º del Estatuto);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.911 v.13|9|63

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de setiembre de 1963, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini Nº 385, 7º piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Destino del saldo de Revalúo Contable "Otras Sociedades", Ley 15.272;

3º Elección de Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|9-Nº 71.748-v.12|9|63

L A C A U
Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas
Registro Nº 6.745
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Lacau, Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas, que se realizará en su sede social, calle Juncal Nº 971, el día jueves 26 de setiembre de 1963, a las 15 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico;

3º Elección de Directores en reemplazo de los actuales, que han terminado su mandato;

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 18 de los Estatutos Sociales sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|9-Nº 71.686-v.12|9|63

L U S E D A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, y Financiera
Santiago del Estero 287
Capital
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social: Santiago del Estero 287, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del Segundo Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Ratificación retribución Directores;
3º Fijación del número de Directores y su elección por dos años;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
$ 2.400.— e.7|9 Nº 71.695 v.12|9|63

LA EDIFICADORA S. A.
Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones
Nº de Registro 4177
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en Lavalle 437, piso 6º, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30 junio 1963;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|9-Nº 71.574-v.12|9|63

"M"

MADEPIN
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre a las 8 horas, en la sede social, calle San Blas 2535, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación del número de Directores, y elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 72.044 v.16|9|63

MARIAN ROHR S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro 15.626
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de setiembre de 1963, a las 9 horas, en el local de la sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º. Of. 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración superior al 25 o|o de las utilidades al Directorio y Síndico.
4º Fijación del número y elección de Directores Titulares por un año.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 72.045 v.16|9|63

MADALA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Mandatos y Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de setiembre de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Dorrego 715, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y ratificación actuación del primer Directorio;
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número y elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.11|9 Nº 72.048 v.16|9|63

MINERA FENIX S. A.
Industrial y Minera

Convócase accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en Avenida Leandro N. Alem 36, piso 12, el 19 de Setiembre de 1963, a las 16.30 horas para tratar:
1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 71.788 v.13|9|63.

MARTINCO S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 20 de septiembre de 1963 a las 10 horas, en Paraná 846.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. Art. 347 Código de Comercio.
2º Elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.993 v.13|9|63

M. L. MIRON & CIA.
S. A. E. C. e I.
Reg. Nº 14.288
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Av. Juan B Justo 7018, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones de los Directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 15 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 71.868 v.13|9|63.

MERETA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria, Minera Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local social de Cangallo 328, 4º piso, para el día 20 de septiembre de 1963, a las 10 horas a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneraciones de Directores y Síndicos
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 71.801 v.13|9|63.

MAROCCHI HNOS.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.865
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20|9|63, a las 17.15 horas en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. y Distribución Utilidades por Ejercicio cerrado al 31|5|63;
2º Designación Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.901 v.13|9|63

MOCTEZUMA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17|9|63, a horas 10, en 25 de Mayo 583, Capital, para tratar:
1º Consideración y aprobación documentos Artículo 347 del C de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|63;
2º Determinación número Directores y elección de los mismis;
3º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 71.711 v.12|9|63

MOREA S. A.
F. I. C. I. A. G.
Expediente Nº 5584
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 20 de setiembre de 1963, a las 16 hoars, en Viamonte 783, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio al 30|6|63;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.740 v.12|9|63

"N"

N I N O
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1963, a las 19 horas, en la sede legal calle Lautaro Nº 352, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C. al 31|12|62;
2º Ratificación de los honorarios de directores y síndico y distribución de utilidades;
3º Elección de dos directores titulares, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|9-Nº 72.029-v.16|9|63

"O"

OPEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Maipú 859, 10º Piso Buenos Aires
T. E. 31-7900
Expte. Nº 9.701
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 19 Setiembre 1963, 9 horas, Maipú 859, 10º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, ejercicio económico Nº 5, cerrado 30|6|1963.
2º Designación un director titular y cinco suplentes todos un año.
3º Designación síndico titular y suplente, un año.
4º Fijación remuneración síndico titular.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 71.829 v.13|9|63.

OTTO WALD S.A.C.I.I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 21|9|63, a las 8 horas, en Tucumán 3238, para tratar:
1º Consideración y aprobación del pedido de convocatoria de acreedores resuelto por el Directorio con fecha 19 de julio de 1963.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

En caso de no poder realizarse en primer convocatoria, convócase en segunda convocatoria día 28|9|63, a las 8 horas, mismo lugar.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.933 v.13|9|63

OTTO WALD S.A.C.I.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 21|9|63, a las 8.30 horas, en Tucumán 3238, para tratar: Consideración documentación Art. 347 C. Com. al 30|6|63. Ratificación honorarios abonados al Directorio con cargo a gastos generales. Remuneración Síndicos. Ratificación entrega certificados nominativos por acciones suscriptas. Determinación número de Directores. Elección autoridades y Síndicos. Designación dos accionistas firmar Acta.

En caso no poder realizarse en primera convocatoria, convócase en segunda convocatoria día 28|9|63, a las 8.30 horas, mismo lugar.
$ 2.000.— e.9|9 Nº 71.934 v.13|9|63

"P"

PEDRO Y FELIX MORINO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1963, a las 9,30 horas en Helguera 4941, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.11|9-Nº 72.068 v.16|9|63

PORCELANA BAVIERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 20 de septiembre de 1963 a las 15 horas, en 25 de mayo 195 Capital, para tratar
1º Documentos art. 347 C. de C. al 31 Mayo de 1963.
2º Número Directores titulares y suplentes y elección por un año.
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda art. 16 Estatutos. — El Directorio.
$ 2.000. — e.11|9-Nº 72.075 v.16|9|63

PLANTOO
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Expdte. 11.276
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 setiembre 1963, 12 horas en Rivadavia 3480 para tratar el sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er., 2do. y 3er. ejercicio cerrados en 30 junio de 1961, 1962 y 1963 respectivamente.
2º Distribución de resultados.
3º Remuneración del directorio y síndico.
4º Elección de tres directores titulares.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.11|9-Nº 72.090 v.16|9|63

PLACARDS MIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la calle Chiclana Nº 3266, Capital, el día 21 de setiembre de 1963, a las 11 hs., a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento y fijación de directores por tres años.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.11|9 Nº 72.152 v.16|9|63

PRATT Y CIA. S. A.
Comercial, Industria, y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de setiembre a las 11 horas, en el domicilio legal de la sociedad, sito en la calle Tucumán 1438, 7º piso, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al VIº ejercicio cerrado el 30|6|63.
2º Distribución de Utilidades, Remuneración Directorio y Síndico, Art. 16 Estatutos Sociales.
3º Fijación del número de Directores, designación de Presidente y Vicepresidente y Directores. — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Retribución Directores Gerentes.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 16 Estatutos sobre depósito de acciones.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 71.840 v.13|9|63.

POLITEAMA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Constructora y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|9|63, 19 horas, Viamonte 1133, piso 1º, Capital, para tratar documentos Art. 347 C. Comercio sexto ejercicio; remuneración directores y síndicos; determinación número y elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Politeama S. A., Inmobiliaria, Constructora y Financiera.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.907 v.13|9|63

PEREZ ALVAREZ
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1963, a las 19 horas, en el local social, calle Perú 399, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de síndico titular y suplente, y 1 director suplente por 1 año;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Capitalización de la Reserva Dto Ley 6.480|62;
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9-Nº 71.580-v.12|9|63

"Q"

QUIMEGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de setiembre de 1963, a las 18 horas, en Suipacha 512, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Honorarios Directorio y Síndico; Art. 21, inc. b) de los estatutos.

3º Aumento de capital, Emisión de acciones:

4º Elección de directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|9 Nº 71.986 v.16|9|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|9 al 10|9|63

QUERALTIC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 6564

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1963, a las 11 horas, en Constitución 1392, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección del Directorio con asignación de cargos y designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.970 v.13|9|63

"R"

RELITEX S. A.
Fábrica de Tejidos de Lana
Nº 13.522

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 21 de septiembre de 1963 a las 12 horas en Salta 212, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio: Ej. 30|6|61, 30|6|62 y 30|6|63. Distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 — e.11|9-Nº 72.141 v.16|9|63

R. J. R. CAPUTO S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 21 de septiembre de 1963, a las 11.30 horas, en la sede social calle Chile 1447, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento del Directorio.

2º Informe sobre operaciones realizadas

3º Aumento de Capital.

4º Modificación Estatutaria.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Pedro P. Zanoni, director único.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 71.913 v.13|9|63

RIOM S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|9|63, 18 horas, en Uruguay 560, piso 10º, escritorio 101, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de los documentos artículo 347 del C. de C. al 30|6|63.

2º. — Distribución de utilidades.

3º — Aumento del capital autorizado.

4º. — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.000 e. 7|9 Nº 71.582 v. 12|9|63

"S"

SIEBURGER CUEROS S. A. C. e I.
Cangallo 1621
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre pmo. a las 17 horas en Cangallo 1621, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Consi[illegible] Memoria Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del 20º ejercicio terminado el 30|6|63.

2º Honorario Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 31 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|9-Nº 72.121 v.16|9|63

S. A. COMERCIAL FINANCIERA, INDUSTRIAL "SACFIL"
Reg. 2.964

Convócase a Asamblea Ordinaria accionistas para 25 corriente, 18 horas, en 25 de Mayo 122, tratar:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, informe síndico, distribución utilidades y remuneraciones estatutarias, ejercicio terminado 31|5|63.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.11|9 Nº 72.181 v.16|9|63

SIMARO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agrícola
Nº 3.838
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1963, a las 11 horas, en Avenida Corrientes 222, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, al 30 de junio de 1963.

2º Distribuir utilidades.

3º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|9 Nº 72.185 v.16|9|63

SCAVINO, DE MARZI & CIA. S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 20 de septiembre de 1963, a las 17 horas, en el local social de la calle Perú 416, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el Artículo 347, inciso j) del Código de Comercio correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Aprobación y distribución de utilidades.

3º Elección de un nuevo Directorio y de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|9 Nº 72.210 v.16|9|63

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA LA RASTRA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, correspondiente al Balance General 30|6|1963.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 71.793 v.13|9|63.

SIGNET ARGENTINA
Sociedad Anónima Promotora, Asesora Financiera, Agropecuaria, Industrial Comercial e Inmobiliaria

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Septiembre a las 16 horas en el local de la calle Sarmiento 412, piso 3º, oficina 206, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.

Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores titulares y suplente.

Conforme a lo resuelto, fijación del número de Directores titulares y suplente, plazo de su duración en los cargos y designación de aquéllos. Designación de Síndico titular y suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|9 Nº 71.878 v.13|9|63.

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas S. A.
CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Septiembre de 1963, a las 11 horas, en su local social, Florida 336, 4to. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, del Código de Comercio, al 30 de Junio de 1963.

2º Remuneración Director Delegado (Art. 15º Estatutos).

3º Distribución de Utilidades.

4 Designación de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|9 Nº 71.858 v.13|9|63.

STAMLLER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de setiembre de 1963 a las quince horas en Maipú 225, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|9 Nº 71.979 v.13|9|63

SAN CARLOS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre de 1963, a las 12 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 correspondiente al Balance General 30|6|1963.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.9|9 Nº 71.795 v.13|9|63.

SABAZA
Sociedad Anónima C. I. F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Setiembre de 1963 a las 9 horas en Gribone 1338, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31|5|63

2º Designación y elección del Directorio y Sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el artículo 26 de los Estatutos.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 71.976 v.13|9|63

SER - CAR, S. A.
Registro Nº 1.663
Folio 506, Libro 53, Tomo A
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la calle San Martín 66, piso 2º, Oficina 204 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1963.

2º. — Elección de Director y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 23 del Estatuto respecto del depósito de acciones.

$ 2.800 e. 7|9 Nº 71.604 v. 12|9|63

"SOGO"
Soc. Anón. Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Setiembre de 1963, a las 10 horas, en el local social calle Santa Fe 3910, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1963.

2º Consideración de la Distribución de Utilidades.

3º Fijación de la cantidad de Directores y elección de los que actuarán durante el próximo ejercicio.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Señores Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.9|9 Nº 71.975 v.13|9|63

SOCIEDAD ANONIMA MICHIGAN ARGENTINA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en Molière 768, Capital, para tratar: Documentos art. 347 Inc. 1 C. de Comercio Ejercicio 30|6|963; Distribución utilidades: Fijación y elección Directores, elección Síndicos; Aumento Capital Autorizado: Elección accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.600.- e.9|9 Nº 71.937 v.13|9|63

S. A. OBLIGADO Y CIA. LDA.
Agencia de Patentes y Marcas
Registro Nº 2.741
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 20 de setiembre de 1963, a las 11 horas, en el local social, Cangallo Nº 466, piso 3º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º. — Elección de un director por tres años.

3º. — Designación de síndico titular y suplente.

4º. — Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 7|9 Nº 71.579 v. 12|9|63

SANATORIO SAN LUCAS, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de setiembre de 1963, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Aumento del capital autorizado. — Nueva clase de acciones preferidas.

2º. — Modificaciones del estatuto social.

3º. — Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 7|9 Nº 71.601 v. 12|9|63

Sociedad Anónima, Industrial WELBERS LTDA.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín Nº 683, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la propuesta del Directorio para emitir quince millones de pesos, o sean las series Nº 86 a Nº 100, en acciones ordinarias al portador, clase "A" 5 votos y "B" 1 voto.

2º. — Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para la asistencia se recuerda a los señores Accionistas el Art. 35 de nuestros Estatutos.

$ 2.000 e. 7|9 Nº 71.607 v. 12|9|63

SAN BASILIO S. A.
F.I.C.I.A.G.
Expediente Nº 5773
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en Viamonte 783, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 30|6|63;

2º Elección de Síndicos;

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

E. Directorio.

$ 1.600.— e.7|9 Nº 71.739 v.12|9|63

"T"

TAPON CORONA ARGENTINA S.A.I.C.
Nº N 16.105
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 21 de Septiembre en el local Florida 835, esc. 303|4, hora 10 y 30.

1º — Consideración documentos art. 347 inciso I Código de Comercio

2º Aumento Capital autorizado.

3º Honorarios directores y síndicos

4º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1963. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|9-Nº 72.055-v.16|9|63

TOLOSA S. A.
Com. Ind. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de septiembre de 1963, a las 17 horas, en la sede social Segurola 1602, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el Art 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de Capital.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.9|9 Nº 71.892 v.13|9|63

TRES MONJES
Explotaciones Forestales y Colonización
Sociedad Anónima
Nº 3412

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1963, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 27º Ejercicio;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar el número de Directores suplentes y su elección por un año;
4º Elección de Síndicos por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda el Art. 31º del Estatuto
$ 2.400.— e.7|9 Nº 71.762 v.12|9,63

TRANSPORTES RIVADAVIA
Sucesores de Ciriaco Loria S.A.C. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 del mes de setiembre del año 1963, a las 17 horas, en el domicilio de la calle Rodríguez Peña 714, 4º Piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente orden del día: 1º) Lectura y consideración del Inventario Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962. 2º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección. 3º) Elección del Síndico titular y suplente., 4º) Aumento del capital social hasta pesos 15.000.000 (Quince Millones de Pesos M|N.). 5º Modificación artículo 3º de los estatutos sociales. 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones 3 días antes de la fecha señalada, o en su defecto deberán presentar certificados que comprueben haber depositado los mismos en un establecimiento bancario. — El Directorio.
$ 3.600 e.9|9 Nº 71.825 v.13 9.63

"U"

UNION COMERCIANTES ZONA FLORES
CONVOCATORIA

Conforme Art. 26 Estatutos, convócase a los Sres. consocios a concurrir a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 27 de Septiembre de 1963 a las 20 hs., en Rivadavia 6465, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria y balance e informe de los revisores de cuentas, por el período comprendido entre el 1º de Agosto de 1962 y el 31 de Julio de 1963
3º Designación de dos asociados para firmar el acta correspondiente.
$ 240.— e.11|9-Nº 72.114-v.13|9.63

"V"

VIALAIRES S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Córdoba 937 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de Setiembre de 1963 a las 18 horas, la que tendrá lugar en el local social, Av. Córdoba 937 "A" Piso 7º, Of. 1, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer y segundo ejercicio, cerrados el 31 de Diciembre de 1961 y el 31 de Diciembre de 1962, ratificando todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|9-Nº 72.144-v.16|9|63

VINOS ARIZU S. A.
WARNES 2280 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Setiembre de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Warnes 2280, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1963.
$ 2.000.— e.11|9-Nº 72.131-v.16|9|63

VAPELA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria
Registro Nº 9.874
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1963, a las 10 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 158, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Designación de liquidadores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.11|9 Nº 72.171 v.16|9|63

VICTORY S. A.
Importación, Exportación, Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1963 a las 9 horas en la sede de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general inventario, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963:
2º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y Síndico titular y suplente todos por el término de un año;
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea

El Directorio

$ 3.200.— e.7|9 Nº 71.745 v 12|9|63

"W"

WILLIAM R. WARNER & CIA.
Productos Farmacéuticos S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 23 de septiembre de 1963, a las 15 horas, en Sarmiento 3401, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de utilidades disponibles al 31 de diciembre de 1962.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.11|9 Nº 72.198 v.16|9|63

WATTINNE BOSSUT & CIA.
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Nº 6.664
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1963, a las 11 horas en el local de la calle Cangallo 346 5º piso Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado y emisión de acciones
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Directorio.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71 883 v.13|9|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Luis Alberto Concción, avisa al comercio que vende su negocio de óptica y fotografía "Patricios", sito en AVDA. ASEROS 2931, local Nº 8, a Ramón Piedrafita. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1963.
$ 800 e.11|9 Nº 72.051 v.16|9|63

José Lois e Hijo, mart. públ., Avda. Gaona 1727, Cap. avisan: Osvaldo Verde, vende a Felipe Marcovich, fiambrería y quesería, sito ACOYTE Nº 565, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 800 e.11|9 Nº 72.056 v.16|9|63

José González, mart. públ., ofic. Pueyrredón 29, Cap., avisa: Diego Ricardo Pérez, vende a Rosa Ahumada de Finkelstein, su negocio de hotel alojamiento, sito AVDA. DE LOS CORRALES Nº 6749, Capital. Dom. de las partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 800 e.9|9 Nº 71.842 v.13|9|63

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, Capital, que José Luis Alonso (su sucesión), Aurelio Alonso y Juan García venden a Ernesto Miguel Harispe y Lino Celso Amil Alonso el negocio de Quesería y Fiambrería "San José", sito AVENIDA DE LOS INCAS 5099 esquina ANDONAEGUI, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos Ley. — Este aviso reemplaza y anula al Nº 48.489 publicado del 5|4 al 10|4|1963.
$ 1.600 e. 9|9 Nº 71.524 v. 13|9|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|9 al 7|9|63.

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que César Iglesias y Francisco Antonio Iglesias venden a Antonio Vello y Cecilio Alonso de Armiño negocio Hotel calle AVENIDA RIVADAVIA 6161, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200 e.9|9 Nº 71.991 v.13|9|63

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Abraham Idel Wainstein, vende a Esteban Anastasio Cañete y Carmen López de Cañete, negocio Comestible con Venta de Bebidas Alcohólicas al por Menor, AVDA. SAN MARTIN 4949, Cap., Dom. partes recl. Ley n|ofic.
$ 800 e.9|9 Nº 72.014 v.13|9|63

José Suárez, Mart. Púb., Of. Uruguay 150, Cap., avisa que: Omar Horacio Nittalo vende a Leonidas López, su negocio de Productos de Granja y Fiambrería, sito en calle ALBERTO EINSTEIN Nº 457, Capital, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo del negocio. Domicilio contratantes y reclamos Ley en mis oficinas.
$ 1.200 e.9|9 Nº 71.966 v.13|9|63

Estudio Dr. Manuel Rubén Domper, San Martín 627, piso 1º, T. E. 32-5100, avisa que Juan Blinder y Petrona Gebil de Blinder venden a Secundino García, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, AVDA. FCO. FERNANDEZ DE LA CRUZ Nº 1199 esq. TILCARA. — Domicilio, partes y reclamos ley, mi Estudio.
$ 1.200.— e.7|9 Nº 71.623 v.12|9|63

Carlos Centenario Montejo avisa haber vendido su tercera parte indivisa en el capital de la sociedad "Montejo Hermanos y Compañía", con domicilio en la AV. COBO Nº 1887, a Bernardo Montejo y Fanny Robustelli de Martínez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la mencionada sociedad. Domicilio del vendedor y compradores: el mismo. Oposiciones: Francisco J. Oliver, Rodríguez Peña 486, piso 9, Capital Federal. El comercio explota el ramo de depósito de hierros galvanizados.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.992 v.13|9|63

Se hace saber que Juan González y Marta Teijeiro de González venden con retroactividad al 30 de octubre de 1962 a Juan Blinder y Petrona Gebil de Blinder, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, AV. FCO. F. DE LA CRUZ Nº 1199, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.7|9 Nº 71.619 v.12|9|63

Perla Bremer, escribana Avisa que Manuel Ernesto Avelleira vende a don León Wolman e Isaac Zisman, su negocio de artículos para hombre, ubicado en la calle AV. FRANCISCO BEIRO 5256 de esta Ciudad. — Reclamos término de Ley, en mi escribanía, Viamonte 1465, 10 p. Cap., donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200 e.7|9 Nº 71.705 v.12|9|63

"B"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan: que Francisco Rodríguez, Juan Inés Valenzuela, Zacarías Justino Aramayo, Alfredo Néstor Cornejo y Antonio Saizón, venden libre deuda y gravámen a Sixto Fiz, Rudesindo Folgoso y Manuel Lozano, negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito BACACAY 1697|99 esquina teniente General Donato Alvarez 213, Capital, domicilio éste, ambas partes Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600 e.11|9 Nº 72.042 v.16|9|63

Del Gener Díaz Hernando, Org. "Rubén", mart. púb., con oficina en Suipacha 1071, Cap. Avisan al comercio que ha quedado sin efecto la venta de la Panadería "La Piedad", ubicada en BARTOLOME MITRE 1821|25 Cap. Fed., que los señores Robustiano Carballo & Manuel A. Piñeiro vendían al señor Néstor A. J. Bernabeu.
$ 1.200 e.11|9 Nº 72.192 v.16|9|63

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. Mayo 1346, avisa: Elsa Carmen Rodríguez de Bukavec (Insc. Réd. 351.657,066) y Juan Carlos Rodríguez (Insc. Réd. en trámite), venden negocio Fiambrería y Quesería, sito Tte. BENJAMIN MATIENZO 1778, a Manuel Rial (Insc. Réd. 155.626,00) y Francisco Rial (Insc. Réd. 159.323,003), quienes cambiarán rubro de explotación. Reclamaciones Ley y dom. partes mis oficinas.
$ 1.600 e.9|9 Nº 71.936 v.13|9|63

Se hace saber que Antonia Gargurev vende a Ricardo Riveiro su negocio de hotel, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1136. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el Estudio del Dr. Rodolfo A. Nogues, abogado, Belgrano 990, 3er. piso.
$ 800 e.9|9 Nº 71.954 v.13|9|63

"C"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan: que Bruno Briganti y Eduardo Biloni, venden libre deuda y gravámen a Marino Figliapocco, Juan León Pedro Casella y Francisco Rende negocio café y casa de lunch, sito CANGALLO 3599 esquina MARIO BRAVO 305|7, Capital Federal, domicilio éste, ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.200 e.11|9 Nº 72.041 v.16|9|63

Osvaldo J. Siri, Luis J. Siri y Osvaldo A. Bazzano, domiciliados en Eduardo Acevedo 308, comunican que ceden y transfieren el contrato de locación del local 105, en la Galería Río de la Plata, sita en CABILDO 2280, Capital a "Biarritz, S.R.L." con domicilio en Rodríguez Peña 1047. Reclamos: Sres. Cheb Tarreb Hnos Cabildo 2280.
$ 1.200 e.11|9 Nº 72.064 v.16|9|63

Alejandro Laureano Escandón, martillero público, con oficinas en la calle Viamonte 1546, Capital, avisa que Juan Carlos Vázquez y Ricardo Bernardo Lemos, únicos integrantes de Vars. S.R.L., (en formación), venden a José María Ortea, José Manuel Escandón, Eduardo Fernández, José Benito Fernández y Mario González, el negocio de Café, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en CALLAO 453, Capital. — Domicilio de las partes: Vendedora, mismo negocio y Compradora, Callao 557, Capital. — Reclamos de ley: mis oficinas.
$ 1.600 e.11|9 Nº 72.202 v.16|9|63

Se comunica al comercio que Establecimiento Metalúrgico Sarandí S. R. L., transfiere a Establecimiento Metalúrgico Sarandí S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio ambos en COLONIA 155, Capital, taller metalúrgico ubicado en ese domicilio. — Declamos de Ley. Escribanía Carlos A. Blousson, Bernardo de Irigoyen 330, Capital.
$ 1.200 e.7|9 Nº 71.653 v.12|9|63

Zoilo T. Crego, escribano, con oficinas en la calle Carlos Pellegrini Nº 743, piso, segundo, avisa que "Erice, Neer, Erice y Cía.", Sociedad de hecho, integrada por Héctor Rodolfo Erice, Rosa Resenblum de Neer, Hugo Alberto Erice, Oscar Pérez, Carlos Osvaldo Pisani y Juan Carlos Erice, con domicilio en Cerrito Nº 1351, venden a "Hong Kong" S. R. L., con domicilio en Parral Nº 355, el negocio de salón de té y despacho de bebidas "Topper's", establecido en CERRITO Nº 1351. — Reclamaciones ante mí.
Buenos Aires, setiembre de 1963.
$ 1.600 e.7|9 Nº 71.713 v.12|9|63

A. Viggiano Romeo, martillero público. Avenida de Mayo 749, avisa: que Félix Silvino Suárez vende su parte Fábrica de Chacinados, CAÑADA DE GOMEZ 2466 a Ricardo Suárez. — Domicilio partes y reclamos ley mi oficina.
$ 800 e.7|9 Nº 71.723 v.12|9|63

"D"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T.E. 48-7982, avisan que Manuel Rodríguez (Inscripción Réditos 365.959-007) vende a José Fernández Aparicio (Inscripción Réditos 765.759-006) y Bernardino Villamarín (Inscripción Réditos 455.454-015) su negocio del ramo de Carnicería, sito calle DONATO ALVAREZ Nº 3135|37, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 1.600 e.11|9 Nº 72.205 v.16|9|63

"E"

Luis E. Besanzon & Cía., Neuquén 1445, martilleros públicos, avisan: que Angel Pérez Rodriguez y Nélida Pérez, venden a Ramón Vidal, desp. comestibles p|menor, venta bebidas env. y quiosco de golosinas. ESTADOS UNIDOS 1680. Dom|partes y rec.|ley, n| oficinas.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error.

$ 1.200 e.11|9 Nº 72.140 v.16|9|63

Se comunica que Juan F. Martín, vende al Sr. Luis Selvas y Cía., el puesto Nº 135 de Mercado San Telmo, ESTADOS UNIDOS 460. Capital. Reclamos Ley, Corrientes 2718, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800 e.9|9 Nº 71.808 v.13|9|63

"F"

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Mariano Oscar Bonomo (Nº R. 817744-002) y Carlos Alberto Bonomo (Nº R. 817740-002), venden a Gesualdo Cozzetti (Nº R. 371490-008), negocio Garaje y Afines, FEDERICO LACROZE 2460, Cap. Domic. partes recl. Ley n|ofic.

$ 1.200 e.9|9 Nº 72.013 v.13|9|63

"G"

Se hace saber que el señor Francisco Sanguinetti, vende a doña Adelina Hortencia Leguizamón el negocio de carnicería y anexos sito en GENERAL JOSE GERVASIO ARTIGAS 1947|49. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Palmar 6461, Capital Federal.

$ 800 e.11|9 Nº 72.107 v.16|9|63

"I"

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso T. E. 37-9651, avisa: Julio Cipriano Alvarez Riestra, vende a Enrique Canoso Sendon, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcoholicas, sito en la calle IRALA Nº 1707, esquina CORONEL SALVADORES Nº 1102, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200 e.11|9 Nº 72.116 v.16|9|63

Astur: Mart. Públ. Juan Moreno, Mauae 3246, Cap., avisa que: María Encarnación G. de Romano vende a Inocencio Basilio Sosa, su negocio Carnicería y Ventas de Frutas y Verduras, sito en IBERA 3170, Cap. Dom. partes, Recl. Ley n|ofic.

$ 800 e.9|9 Nº 72,000 v.13|9|63

"J"

Al comercio; Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan: que Julio Barbosa, Réditos Nº 37.992-001, Valeriano Barbosa, Réditos Nº 410.125-001, Antonio Diéguez, Réditos número 810.400-001, y Jesús Diéguez, Réditos Nº 843.027-001 venden a Antonio Fresedo, Réditos Nº 706.159-001, Evelio Miguelez, Réditos Nº 413.389-001, Angel Prida, Réditos Nº 376.171-008, Manuel García, Réditos Nº 56.218-000, y Agustín González, Réditos Nº 987.150-613, el negocio de fiambrería y rotisería, denominado "Santa María", sito en esta Capital, calle JURAMENTO número 1905|15, esquina ZAVALIA número 2102, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e.11|9 Nº 72.071 v.16|9|63

Se hace saber que C. y E. Gandolfi, Debole y Cía. S.R.L. vende a Gandolfi y Debole S.A.C. e I. su negocio de venta de Artículos Sanitarios, J. B. ALBERDI 2362, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes Estudio Doctor Manuel Meilán, abogado, Ayacucho 454, Pta. Baja "A".

$ 800 e.9|9 Nº 71.964 v.13|9|63

"L"

"Vilan, Estévez, Durán y Cía., SRL", balanceadores y martilleros públicos, Uruguay 344, 1º A. T. E. 40-1193, avisan: que Manuel Míguez Fernández y José González Fernández, venden su negocio de lechería, elaboración y venta de helados y sub-productos, sito en LINDORO J. QUINTEROS 1490, Capital, a Cristo Sabadjambey. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.200 e.9|9 Nº 71.800 v.13|9|63

Max M. Sandler escribano, avisa por el término de Ley que don Santiago Osvaldo Lofredo vende y transfiere a los señores José Francisco Occhipinti, Airaldo Emiliozzi y José Quinziano el activo y pasivo del negocio de garaje, compra y venta de neumáticos y sección mecánica que posee en la calle LUIS MARIA CAMPOS 1463|67, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de Ley en Viamonte 1465. — 6º piso, of. 62 — Capital Federal.

$ 1.200 e.9|9 Nº 71.834 v.13|9|63

José Marai Pazos, Martillero Público, Mariano Acha Nº 3645, T. E. 51-5844. Avisa: que la señora Lidia Malloca, vende al señor Jorge Lacort, negocio de carnicería, sito en LUGONES 3953, Capital. — Reclamos de ley, mi oficina. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1963.

$ 800.— e.7|9 Nº 71.616 v.12|9|63

"LL"

Se hace saber que: Carlos Robles vende a Raúl Lovito su mitad indivisa del negocio de Carnicería, calle LLAVALLOL 5412. Domicilio partes y reclamos: Llavallol 5528, Capital.

$ 800 e.9|9 Nº 71.930 v.13|9|63

"M"

Baltazar Oscar Puebla, martillero público, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2480, piso 7º, avisa que con su intervención el señor Ismael Miguel y señora Emilia Isper de Miguel venden al señor Natalio Tobias Carcavallo su negocio de despensa y fiambrería, calle MAURE Nº 3976 libre de deuda y gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.11|9 Nº 72.113-v.16|9|63

Cerisola & Cía. Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Julio Emilio José Quintana y Dionisio Rodolfo Juan Quintana, venden a Celia Puga de Fornari, negocio de despacho de pan, sito en MARCOS PAZ 3440, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800 e.9|9 Nº 71.872 v.13|9|63

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Virrey Cevallos 481, T.E. 37-4379, avisan que por su intermedio el señor Guillermo Augusto Justo, vende a los señores Gastor López Rodríguez, Eliseo Escuredo y Baudillo López, el negocio Hotel Alojamiento, sito en esta Capital calle MORENO Nº 2091. — Domicilio de las partes mismo negocio R|Ley N|oficinas.

Nota: Se publica de nuevo por haberse cometido error en el nombre del vendedor en las publicaciones del 27|3|62 al 2|4|62.

$ 1.600 e.7|9 Nº 71.744 v. 12|9|63

"N"

Elvira Molina de Di Dio, mart. públ., Congreso 4336 Cap. avisa: Francisco Arcaro vende a Jaime Cartera negocio Despensa y Despacho de Bebidas Alcohólicos Envasadas, NAZCA 5499. — Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 800 e.11|9 Nº 72.186 v.16|9|63

"P"

Al comercio: Victorino Arias (Red. Nº 811.569|001) vende a Ramón Silva (Red. Nº 808.245|005) y Francisco Silva (Red. Nº 254.669.005) su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle PEÑA 2101, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley mismo nego[illegible]

$ 800 e.9|9 Nº 71.839 v.13|9|63

"S"

José R. Arbelais y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en México 1320, planta baja, oficina "D", T. E. 38-1406 6914, Capital, avisan que: Carmen Fernández vende libre de toda deuda y gravamen al señor José García, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 1991, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.

$ 1.200 e.9|9 Nº 71.953 v.13|9|63

Se hace saber por el término de Ley 11.867, que la señora Luisa Faerman de Muchnik, vende su negocio de Lencería, sito en la calle SALGUERO Nº 11, libre de toda deuda y gravamèn, al señor Isaías Galperin. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley al Escribano José A. Bermann, Talcahuano 638. Planta Baja G.

$ 1.200 e.9|9 Nº 71.905 v.13|9|63

Se hace saber por 5 días que Carlos Albasini y Edgardo Luis Santiago Beffa, venden al señor Raúl José Guastavino el activo y pasivo del negocio de Farmacia y Perfumería, sito en la calle SAN JUAN Nº 1799, esquina ENTRE RIOS de esta Capital, denominado "Farmacia Entre Ríos". — Reclamos de ley: Escribanía Laurencena, San Martín 201, escritorio 8º, 2º piso, domicilio que constituyen las partes.

$ 1.200 e.7|9 Nº 71.720 v.12|9|63

"T"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que José Joaquín Aispurúa vende a José Valverde el negocio del ramo de Panadería Mecánica sito en la calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 1851 al 1853 Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.11|9 Nº 72.212 v.16|9|63

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109. Capital Federal, avisa: Felisindo Nogueira vende a Manuel Fuertes negocio Panadería y Pastelería Mecánica, denominado "La Primavera", sito calle TELLIER Nº 326|30 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término Ley, mis oficinas.

$ 1.200 e.7|9 Nº 71,665 v.12|9|63

"Z"

Díaz, Mazzoni y Cía., balac. y mart. púb., con oficinas en calle Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisa que: Agustín Abel Cotareio, vende a Belisario Rodríguez, Serafín Blanco, Benigno Alonso, Inocencio Guerra y Dositeo García, su negocio de café bar, sito en a calle ZUVIRIA 2596, esq. VARELA 1202|4, domicilio partes, mismo negocio, reclamos de Ley n|oficinas.

NOTA: El presente anula el anterior por haber inverudo nombre vendedor.

$ 1.200 e.9|9 Nº 71.805 v.13|9|63 al 5|9|63.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

HOSPITAL PRIVADO MODELO
S. A. C. I.
Registro 10.259

Llámase a los señores accionistas para que dentro del término de quince días a contar de la terminación de esta publicación, ejerciten el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8º del Estatuto, respecto a la emisión de v$n 10.000.000 de acciones resueltas por el Directorio en sesión del día 4 de septiembre en curso, de cuyas acciones corresponden v$n. 1.000.000 a acciones ordinarias, clase "A" (5 votos); 5.000.000 a acciones ordinarias clase "B" (1 voto) y v$n. 4.000.000 a acciones preferidas, estas últimas con interés del 10% (diez por ciento) anual acumulativo y participación adicional en las utilidades. — El Directorio.

$ 1.440. — e.11|9-Nº 72.207 v.13|9|63

MULTIHOJAS S. A.
Industrial y Comercial

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 10.000.000.

$ 480.— e.11|9 Nº 72.195 v.13|9|63

MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA
Fin. Inmob. Com. e Industrial
Maipú 286 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 24 de abril de 1963, resolvió:

Modificación del artículo cuarto, Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 720.— e.11|9 Nº 72.153 v.13|9|63

BENDIX - FERRERO
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial
Reg. N 6.751
AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 5|9|63, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 125.000.000 a $ 200.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto cada una.

El Directorio

$ 960.— e.11|9 Nº 72.188 v.13|9|63

BENDIX - FERRERO
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial
Reg. N 6.751
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en la reunión del 5|9|63, resolvió las emisiones de las series 2.501 a 3.682 (parte) de acciones ordinarias al portador de un voto cada una (308.329 acciones clase "A" y 282.323 acciones clase "B"). Los propietarios de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de las respectivas clases de acciones que posean, opción que deberán ejercer dentro del plazo de 15 días a partir de la última publicación que se hace por 3 días en el Boletín Oficial.

El Directorio.

$ 1.440.— e.11|9 Nº 72.187 v.13|9|63

ENRIQUE C. WELBERS S. A.
Industrial y Comercial, Agrícola
y Ganadera
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1961 el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado de $ 20.000.000, a $ 100.000.000.

Dicho aumento ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.613, folio 155, del libro 57, tomo A de Estatutos Nacionales.

El Directorio.

$ 1.200.— e.11|9 Nº 72.177 v.13|9|63

ENRIQUE C. WELBERS S. A.
Industrial y Comercial, Agrícola
y Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9 de los estatutos, por tres días, se ha dispuesto la emisión y llamado a suscripción de acciones por un total de $ 20.000.000, en 40 series de $ 500.000 cada una, 10 de las cuales con derecho a cinco votos por acción de $ 100 cada una y 30 con derecho a un voto por acción de $ 100 cada una.

El Directorio.

$ 1.200.— e.11|9 Nº 72.176 v.13|9|63

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.
Pago de Dividendo en Acciones y Capitalización IIa. Cuota Saldo de Revalúo Contable

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 de septiembre de 1963, contra presentación del cupón Nº 30, se entregarán en nuestras oficinas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 890, Capital, todos los días hábiles de 14 a 16 horas, las acciones liberadas con motivo del pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio 1961|62 (10 o|o) y a la capitalización de la segunda cuota del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272, en la proporción de 0.40 o sea 40 o|o| por cada una de las acciones ordinaria nominativas en circulación.

Las nuevas acciones serán de idénticas características a las actualmente en circulación, se entregarán con cupón adherido Nº 31 y subsiguientes y gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1962.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.920.— e.11|9-Nº 72.985 v.13|9|63

TELESUD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 8.301
Avda. Montes de Oca 2185|95
INTEGRACION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que la integración del treinta por ciento de la emisión de $ 60.000.000 comprometida para el día 31 de octubre de 1963, participando en las utilidades guiente forma: 1) El diez por ciento deberá ser abonada en la caja de la sociedad a más tardar el 30 de setiembre de 1963, participando en las utilidades desde el 1º de julio de 1963; 2) El veinte por ciento queda sin efecto y se cubrirá con la distribución de utilidades en acciones del ejercicio terminado el 30 de junio de 1963. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|9-Nº 72.079 v.13|9|63

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, desde el 12 de septiembre se encuentra a su disposición el dividendo y saldo de revalúo contable, Ley 15.272 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962 aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.11|9-Nº 72.111 v.13|9|63